



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE PEDAGOGÍA

**LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL SISTEMA DE
ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN PEDAGOGÍA PRESENTA

GUADALUPE QUEZADAS CUBILLAS

Asesora: Mtra. Ana María del Pilar Martínez Hernández

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción.....	4
1. Antecedentes Laborales.....	6
2. Marco Institucional.....	12
3. Programas Institucionales.....	18
3.1 Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP).....	19
3.1.1 <i>Objetivo</i>	19
3.1.2 <i>Descripción</i>	19
3.1.3 <i>Actividades realizadas</i>	20
3.1.4 <i>Resultados y beneficios alcanzados</i>	22
3.1.5 <i>Limitaciones</i>	23
3.2 Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM (PBEP).....	25
3.2.1 <i>Objetivo</i>	25
3.2.2 <i>Descripción</i>	25
3.2.3 <i>Actividades realizadas</i>	28
3.2.4 <i>Resultados y beneficios alcanzados</i>	32
3.2.5 <i>Limitaciones</i>	39
3.3 Programa de Fomento a la Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM (PFG).....	45
3.3.1 <i>Objetivo</i>	45
3.3.2 <i>Descripción</i>	45
3.3.3 <i>Actividades realizadas</i>	47
3.3.4 <i>Resultados y beneficios alcanzados</i>	49
3.3.5 <i>Limitaciones</i>	56
4. Conclusiones Generales.....	58
Fuentes Consultadas.....	62
ANEXO 1: Acuerdo de creación de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).....	65
ANEXO 2: Ponencia “El Programa de Estabilización del Personal Académico”.....	66
ANEXO 3: Acuerdo de creación de la Dirección General de Estudios de Posgrado (DGEP).....	73
ANEXO 4: Acuerdo por el que cambia la DGEP a Coordinación.....	76
ANEXO 5: Convocatoria del PAEP.....	77
ANEXO 6: Informe diacrónico de 1996 a 2010 del PBEP.....	78
ANEXO 7: Convocatoria del PBEP.....	82
ANEXO 8: Reporte de exbecarios del PBEP.....	85
ANEXO 9: Programas de la UNAM en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.....	89

ANEXO 10: Reporte de egresados del PFG 91

Introducción

El informe académico que se presenta tiene como objetivo el sistematizar las actividades desempeñadas en apoyo a los procesos de evaluación académica que realicé en diferentes dependencias de la UNAM, en particular, como Subdirectora de Programas Institucionales en la Coordinación de Estudios de Posgrado durante el periodo de mayo de 1997 a junio de 2011, por la oportunidad de aplicar los conocimientos y las experiencias previas al nuevo programa educativo, el Sistema de Estudios de Posgrado, propuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de 1996.

El trabajo se encuentra dividido en cuatro capítulos que tienen el propósito de mostrar las actividades hechas en torno a los estudiantes, académicos y planes de estudio en las dependencias que señalo, mediante las cuales obtuve una visión integral de nuestra Máxima Casa de Estudios; ubicar el marco institucional del Sistema de Estudios de Posgrado, referente indispensable para una práctica profesional de gestión educativa; presentar las características más relevantes de los tres programas institucionales que fundamentan este informe y, finalmente, establecer conclusiones generales en relación con los mismos y con el ejercicio profesional que desde mi perspectiva, gracias a mi formación pedagógica rebasó el ámbito meramente administrativo para entenderlo como parte de un programa educativo, para apoyar así, la recolección de los datos necesarios en la toma de decisiones educativas que competen a los cuerpos colegiados, encargados de realizar la evaluación académica de los programas de posgrado.

En el primer capítulo reseño las labores realizadas para estudiantes, académicos, cuerpos colegiados y autoridades en la hoy Facultad de Estudios Superiores Aragón en el ámbito docente; en la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y en el entonces Centro de Investigación y Servicios Educativos en una etapa de intenso análisis y evaluación sobre las figuras académicas: profesores de asignatura, profesores e investigadores de carrera, técnicos académicos y ayudantes de profesor; en la Coordinación de la Investigación Científica para valorar el trabajo de los investigadores en la solución de problemas de trascendencia nacional e internacional; en la Facultad de Medicina para la revisión del plan de estudios de la carrera y la regularización y fortalecimiento de la planta académica en apego al Estatuto del Personal Académico de la UNAM; y, finalmente, en la Coordinación de

Estudios de Posgrado por ser partícipe desde su inicio, en el esfuerzo de superar la desarticulación entre las dependencias universitarias, la dispersión de los planes de estudio de especialización, maestría y doctorado y el desequilibrio en la distribución de los recursos humanos y materiales, bajo el contexto de lo planteado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de 1996.

En el segundo capítulo describo el desarrollo del marco institucional que sustenta el Sistema de Estudios de Posgrado; su conformación y normatividad; la estructura de la Coordinación de Estudios de Posgrado y de la Subdirección de Programas Institucionales para atender a los 40 programas de posgrado que de 1996 a 2004 tuvieron un proceso de adecuación o de creación; y los presento desglosados por área académica, es decir, aporto una breve explicación sobre lo realizado en los equipos de trabajo integrados por los titulares de la Coordinación de Estudios de Posgrado, doctores Enrique Piña (1997-2000), Rosaura Ruiz (2000-2004), José Luis Palacio (2004-2008) y Annie Pardo (2008-2010).

El tercer capítulo, que constituye el objetivo principal de este informe académico, fue organizado de la misma manera en cada uno de los tres programas institucionales reportados: Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado, Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM y Programa de Fomento a la Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM, para proporcionar una secuencia ordenada y común a su contenido: objetivos, descripción, actividades realizadas, resultados y beneficios alcanzados.

En el último capítulo establezco conclusiones generales para los tres programas; hago la propuesta de diseñar un sistema integral de gestión académico- administrativa para atender a la problemática que de ellos se deriva -sobre las bases conceptuales para evaluar un programa educativo- e integro algunas reflexiones de mi práctica profesional como producto de la formación académica recibida en la licenciatura y la experiencia adquirida.

1. Antecedentes Laborales

Este capítulo está orientado a describir las labores realizadas en diferentes dependencias de la UNAM las cuales me proporcionaron una visión integral de su estructura, organización y disposiciones normativas para atender los fines educativos señalados en el artículo 1º de la Ley Orgánica: “...impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura”.¹

Inicié mi actividad profesional hace más de 34 años en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuando aún era estudiante del séptimo semestre de la Licenciatura en Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras. El camino recorrido fue en su mayor parte con nombramientos de confianza, sin embargo, la formación pedagógica recibida durante los estudios de licenciatura y el aprendizaje adquirido al lado de excelentes profesores e investigadores que me brindaron la oportunidad de colaborar con ellos, definió a los procesos de evaluación académica establecidos por la Institución, como los ejes conductores de las actividades que en un orden cronológico a continuación presento.

Las etapas sobre el trabajo hecho pueden describirse de la siguiente manera:

En la década de los setentas, entre otros factores, el crecimiento de la demanda de educación media superior y superior en la UNAM tuvo como uno de sus efectos, la creación fuera de Ciudad Universitaria, de cinco unidades multidisciplinarias denominadas Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales: Acatlán, Aragón, Cuautitlán, Iztacala y Zaragoza. En la de Aragón laboré del 31 de enero de 1977 al 15 de marzo de 1981 como ayudante de profesor “B” y a partir de noviembre del mismo año de 1977 como Secretaria Técnica de la Carrera de Pedagogía. En estos cuatro años realicé labores de apoyo docente a grupos del segundo semestre en las seis asignaturas a cursar: colaborar con los profesores de las materias en la impartición de los cursos, revisión de trabajos parciales o finales para la evaluación académica de los estudiantes y preparación de material didáctico; en la Secretaría

¹ UNAM, *Legislación Universitaria*, México, UNAM, 2007, p. 21.

Técnica colaboré bajo la supervisión de la Lic. en Pedagogía, Diana Bessoudo Salvo, Coordinadora de la Carrera, en la contratación de profesores, revisión de programas de estudio y bibliografía; elaboración de horarios de clase, de exámenes ordinarios y extraordinarios para las asignaturas de los ocho semestres; organización de eventos para la superación y actualización del personal docente del área; asesoría a los alumnos sobre los trámites académico-administrativos, así como técnicas de estudio y dinámica de grupos. Participé en la elaboración de la ponencia “Área Sociohumanística de la Escuela” presentada en el Congreso de Docencia Universitaria realizado en 1979; en la antología de “Auxiliares de la Comunicación” preparada por el Mtro. Víctor Axotla Muñoz en 1980 para los alumnos de la carrera; y en la Fundamentación para la creación de la Maestría en Enseñanza Media Superior, aprobada por el H. Consejo Universitario en 1981.

Del 16 de marzo de 1981 al 30 de septiembre de 1988 trabajé en la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), los primeros dos años como técnico administrativo de confianza con la calidad de Subjefa del Departamento de Diagnóstico e Información Académica, también bajo la supervisión de la Lic. Bessoudo y a partir de enero de 1983 con el nombramiento de Jefa de dicho Departamento. La DGAPA creada en agosto de 1977 como una dependencia de la Secretaría General de la UNAM para atender las 10 funciones establecidas en su Acuerdo (Anexo 1), relativas principalmente a la formación, actualización y superación del personal académico, estaba integrada por el director general, un coordinador general del Programa de Superación del Personal Académico y los Departamentos de Becas, Eventos Especiales y el arriba anotado. Las actividades a mi cargo fueron el análisis estatutario de convocatorias para concurso de oposición abierto; la integración y reintegración de comisiones dictaminadoras; el estudio y dictamen de plazas académicas y banco de horas, llevadas a cabo con un equipo de trabajo integrado por tres técnicos administrativos de confianza y el apoyo incondicional del Lic. en Derecho Jorge Arturo Carrillo Enríquez y Francisco Paunero Patiño, compañeros de trabajo, expertos en las disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, vigente desde 1974; por ellos aprendí la diferencia entre la teoría y la práctica de los procedimientos de evaluación para el ingreso, permanencia y promoción de las figuras académicas que tiene nuestra Institución: profesores e investigadores de carrera, profesores de asignatura, técnicos académicos y ayudantes de profesor e investigador.

Durante la gestión como Rector del Dr. Octavio Rivero Serrano (1981-1985) se impulsaron varias acciones, el primer Censo del Personal Académico de la UNAM y el Programa de Estabilización del Personal Académico de la UNAM, las ponencias respectivas fueron presentadas en el Colegio de Directores en mayo de 1982 por el Dr. Luis Fernando Aguilar Villanueva, entonces Director General de Asuntos del Personal Académico, quien me designó como responsable del Programa mencionado cuyo objetivo fue regularizar al personal académico en situación extra-estatutaria con preferencia a los profesores de asignatura interinos con una antigüedad superior a tres años, los resultados se informaron en la ponencia que expuse en los Seminarios de Diagnóstico de las Dependencias Administrativas para elaborar la agenda del Congreso Universitario en junio de 1988 (Anexo 2).

Bajo el contexto de la Reforma Universitaria de 1984, iniciada a partir del documento “Evaluación y Marco de Referencia para los Cambios Académico Administrativos” sometido a la consideración del H. Consejo Universitario en diciembre de 1983, formé parte del grupo de trabajo del Dr. Humberto Muñoz García, Director General, en los cuatro proyectos que fueron responsabilidad de la DGAPA: “Mecanismos para el Cumplimiento del Estatuto del Personal Académico”, “Ampliación del Tabulador del Personal Académico”, “Mecanismos para el Cumplimiento de las Obligaciones del Personal Académico de Enseñanza Media Superior” y “Fortalecimiento de la Carrera Docente en la Enseñanza Media Superior”, publicados en la *Gaceta UNAM* entre julio y octubre de 1984. Posteriormente, ya con el Dr. Jorge Carpizo McGregor como Rector de la UNAM y en el marco de lo planteado en su documento “Fortaleza y Debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México”, seguí participando con el Dr. Muñoz en la formulación de los Programas de Superación Académica para el Bachillerato, publicados también en la *Gaceta UNAM* el 15 de abril de 1985, y apoyé, en el lapso de 1985 a 1988, la implantación y evaluación de los Programas de Fortalecimiento de la Carrera Docente de la Escuela Nacional Preparatoria, Colegio de Ciencias y Humanidades, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Medicina, Escuela Nacional de Música y Escuela Nacional de Artes Plásticas, de la que recibí un reconocimiento por la labor realizada dentro de su Programa de Fortalecimiento y Superación del Personal Académico por parte de los integrantes del H. Consejo Técnico, fechado el 10 de junio de 1987.

El privilegio de trabajar al lado de un excelente académico como el Dr. Muñoz García y compañeros y amigos entrañables como Francisco Paunero Patiño y Gabriel Campuzano Paniagua, entre otros, me

impulsó a participar en el concurso de oposición abierto para ganar la plaza de Técnico Académico Asociado “C” de tiempo completo en el área de Evaluación Institucional en el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE), la cual ocupé del 6 de noviembre de 1985 al 15 de octubre de 1990, la prueba escrita del concurso “Evaluación Académica y Jurídica de las Figuras del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México” y la ponencia “El Técnico Académico en la UNAM” que presenté en marzo de 1990 en el Foro Local del CISE para el Congreso Universitario, publicada como artículo en la Revista *Perfiles Educativos*, números 47 y 48 de enero-junio de 1990, resumieron y mostraron mis actividades en relación con los procedimientos de evaluación del personal académico. Debo destacar que me incorporé de tiempo completo al CISE a partir del 1º de octubre de 1988, cuando concluyó la comisión otorgada para continuar mi gestión en la DGAPA.

En el periodo del Dr. José Sarukhán Kermez, Rector de la UNAM de 1989 a 1997, laboré con los nombramientos de Secretaria Técnica de Asuntos Internos en la Coordinación de la Investigación Científica del 16 de octubre de 1990 al 12 de marzo de 1991 -bajo la supervisión del Dr. Juan Ramón de la Fuente, entonces Coordinador- y como Secretaria Técnica del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina del 13 de marzo de 1991 al 30 de abril de 1997. En el primer cargo tuve la oportunidad de conocer por un lado, el trabajo de investigación que se desarrolla en los centros e institutos (la UNAM aportaba el 50% de la investigación científica que se realizaba en el país) y por el otro, la organización de su Consejo Técnico para cumplir con sus atribuciones. El coadyuvar en la preparación y asistir a la Reunión de “Política Científica en Países en Vías de Desarrollo: El Caso de México”,² que se llevó a cabo en febrero de 1991, publicada en inglés como obra colectiva editada por los doctores José Luis Boldú y Juan Ramón de la Fuente, -la cual reunió a académicos nacionales e internacionales, empresarios y políticos mexicanos- fue sin duda una experiencia de aprendizaje para confirmar la importancia del quehacer académico de la UNAM en uno de los fines arriba anotados “...organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales,..”.

En el segundo cargo, el Dr. De la Fuente ya como Director de la Facultad de Medicina, me asignó la responsabilidad de organizar de manera expedita los asuntos del personal académico para dar

² Boldú, J.L. y J.R. de la Fuente. *Science Policy in Developing Countries: The Case of Mexico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

cumplimiento no solamente a las disposiciones estatutarias sino también a los trámites administrativos que conllevan, motivo por el cual, se creó el Departamento de Diagnóstico e Información Académica integrado por un jefe y dos técnicos de confianza y, el Departamento de Personal Académico (con personal de confianza y de base), encargado de tramitar los movimientos de formas únicas de los profesores de carrera, profesores de asignatura, técnicos académicos y ayudantes de profesor ante la Dirección General de Personal, pasó de la Secretaría Administrativa a la Secretaría Técnica del Consejo Técnico, hecho que implicó el seguimiento completo de un procedimiento estatutario hasta concretarlo en su parte administrativa con el compromiso de reducir al máximo su trámite en beneficio de los académicos de la Facultad, quienes por primera vez recibieron asesoría verbal y escrita, les diseñé a partir de las utilizadas en el Consejo Técnico de la Investigación Científica, formas telegráficas para cada una de sus solicitudes ante el Consejo Técnico de la Facultad: ingreso por concurso de oposición abierto o por obra determinada, concurso cerrado, año sabático, comisiones, licencias, etc., mismas que con las modificaciones que han considerado pertinentes, están actualmente en la página electrónica de la Facultad; previa aprobación del Consejo Técnico les elaboré el calendario anual de las sesiones ordinarias para desahogar las solicitudes presentadas y así conocieran la fecha de su resolución. Para el Consejo Técnico, además de hacer quincenalmente las minutas de las sesiones, que afortunadamente nunca fueron objetadas, coordinaba el trabajo de sus comisiones permanentes: la de Asuntos Académico Administrativos para dictaminar, también cada quince días, lo relacionado con las solicitudes del personal académico; la de Trabajo Académico para opinar sobre proyectos de planes y programas de estudio y programas de estímulos del personal académico; la de Reglamentos para estudiar y emitir su dictamen a proyectos y modificaciones sobre normas vigentes; y la del Mérito Universitario para evaluar a los candidatos del personal académico propuestos a honores o distinciones. También apoyé el trabajo de las tres comisiones dictaminadoras de las áreas básica, clínica y sociomédica. El colaborar para estos órganos colegiados en la fusión del Programa de Medicina General Integral Plan A-36 aprobado en 1974 y el Plan de Estudios 1985 iniciada en 1991, hasta la aprobación del Plan Único de Estudios en 1993; en la propuesta de los "Criterios de Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Medicina" aprobada por el Consejo Técnico en abril de 1994, también publicados en la página electrónica de la Facultad con los cambios hechos hasta el momento; en el fortalecimiento del personal de carrera con

estrategias tales como el estudio de sus actividades para regularizarlo a la categoría y nivel correspondiente en apego a las disposiciones estatutarias fueron, sin temor a equivocarme, la posibilidad de aplicar lo aprendido sobre el quehacer pedagógico y la Legislación Universitaria, en particular, el Estatuto del Personal Académico, a una de las Facultades con mayor población estudiantil y académica, en ese lapso contaba aproximadamente con 10,000 estudiantes de pregrado y posgrado y 4,000 miembros del personal académico.

Posteriormente, del 1º de mayo de 1997 al 30 de junio del 2011, laboré con el nombramiento de Subdirectora de Programas Institucionales en la ahora Coordinación de Estudios de Posgrado, en las administraciones como rectores de los doctores Francisco José Barnés de Castro (1997-1999), Juan Ramón de la Fuente (1999-2007) y la actual del Dr. José Narro Robles (2007-2015).

La oportunidad de trabajar durante 14 años en la cúspide del proceso educativo en donde se articulan la enseñanza y la investigación para formar académicos y profesionales del más alto nivel ha sido y será una experiencia incomparable de aprendizaje, por haber colaborado en un equipo de trabajo encabezado en su inicio por el Dr. Enrique Piña Garza, profesor emérito de calidad humana y académica excepcionales, y posteriormente por los doctores Rosaura Ruiz, José Luis Palacio y Annie Pardo, académicos reconocidos en sus disciplinas, quienes me dieron su confianza para participar no solamente en la conducción de los tres programas institucionales que presento, sino en la gestación e instrumentación de los planes de desarrollo del posgrado universitario.

Finalmente, debo comentar que la experiencia adquirida en las dependencias en donde laboré me brindaron un contacto directo con los estudiantes, los académicos y los planes de estudios, elementos esenciales del proceso de enseñanza-aprendizaje, y con las distintas estrategias educativas empleadas para desarrollar sus actividades en función de las cuatro áreas académicas: Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías; Ciencias Sociales y Humanidades y de las Artes. En este orden de ideas, asumí la responsabilidad de administrar los tres programas institucionales que constituyen el objeto de este informe, como una práctica profesional de gestión educativa que trascendiera el ámbito meramente administrativo y apoyara los procesos de evaluación académica de los cuerpos colegiados encargados de la misma.

2. Marco Institucional

La actividad profesional no puede estar aislada del contexto en donde se realiza, motivo por el cual, expongo en este capítulo los fundamentos del Sistema de Estudios de Posgrado y las acciones de planeación, organización y ejecución llevadas a cabo para implantar este modelo educativo, en donde tuve la ventaja de participar, desde su inicio, en diferentes equipos de trabajo para elaborar la Misión y Visión; formular los planes de desarrollo; buscar estrategias para impulsar la adecuación de los planes de estudio de maestría y doctorado; así como proponer un nuevo programa institucional: el Programa de Fomento a la Graduación de los Alumnos de la UNAM (PFG).

Los cambios que se produjeron a partir de la reforma contenida en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de 1996 y el vigente publicado en la *Gaceta UNAM* el 9 de octubre de 2006, en la búsqueda de un nuevo Sistema Universitario de Posgrado sustentado, principalmente, en la articulación e integración de las entidades académicas (facultades, escuelas, institutos y centros) y de su personal académico en programas conjuntos y compartidos de posgrado; la creación de los comités académicos, órganos colegiados para dar a la academia misma, la capacidad de conducción de los planes de estudios de doctorado, maestría y especialización; el fortalecimiento de un auténtico sistema tutorial que exprese claramente la responsabilidad de nuestra Máxima Casa de Estudios con el alumno de posgrado; la flexibilidad para configurar los programas en apego a la disposiciones establecidas por los cuerpos colegiados (Consejo Universitario, consejos académicos de área y consejos técnicos) y la apertura de nuevos espacios de estudios de posgrado (inter y multidisciplinarios), sustentaron la necesidad de crear, en febrero de 1997, la Dirección General de Estudios de Posgrado (DGEP) como una dependencia de la Secretaría General con 8 funciones (Anexo 3); de modificar su denominación en Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP) y quedar adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional con las 14 funciones contenidas en el Acuerdo (Anexo 4) publicado en la *Gaceta UNAM* el 6 de agosto de 2007.

El conjunto de acciones realizadas de 1997 a 2011 por los diferentes equipos de trabajo en los que participé para impulsar el Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM ha quedado señalado en el “Plan de Desarrollo del Posgrado de la UNAM 2002-2006”, producto del “Taller de Planeación Estratégica del Posgrado de la UNAM” organizado por las Direcciones Generales de Estudios de

Posgrado y de Estadística y Desarrollo Institucional, al que asistieron todos los coordinadores de los programas de posgrado y el personal de las direcciones arriba mencionadas; en el “Plan de Desarrollo del Posgrado de la UNAM 2002-2007, segunda edición” y en el “Plan de Desarrollo del Posgrado de la UNAM 2007-2012”.

El Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM establece como Misión para el Siglo XXI el: “Preparar para la investigación, la docencia y la práctica profesional de alto nivel a hombres y mujeres que desarrollen capacidades de pensamiento complejo y crítico, para la creación y recreación del conocimiento”.³ La Visión expresa “Mantener el mejor sistema de posgrado del país en términos de su calidad, diversidad y respuesta a los requerimientos de la investigación, la educación superior y los sectores productivo, social y gubernamental”.⁴

De acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM vigente, el Sistema de Estudios de Posgrado está conformado por los programas de posgrado, los comités académicos, las entidades académicas, el Consejo de Estudios de Posgrado, la Coordinación de Estudios de Posgrado, los Consejos Académicos de Área y las instancias encargadas de la administración escolar.

Para cumplir la responsabilidad de coordinar las actividades académicas y administrativas, la CEP estaba integrada a junio de 2011, por un coordinador, una secretaría académica, tres Subdirecciones: la de Difusión y Promoción, la de Evaluación y la de Programas Institucionales, así como las Unidades de Sistemas y la Administrativa.

La Subdirección de Apoyo al Posgrado, después denominada de Programas Institucionales, fue creada en mayo de 1997 para encargarse del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) y del Programa de Becas para Estudios de Posgrado (PBEP) en la UNAM, cada uno con una jefatura de departamento y cuatro asistentes de proceso (uno y tres respectivamente); en el año de 2008, se incorporó un nuevo Programa de Fomento a la Graduación (PFG) de los Alumnos de Posgrado de la UNAM, sin aumentar los recursos humanos.

³ UNAM. CEP. *Plan de Desarrollo del Posgrado de la UNAM 2007-2102*, p. 19.

⁴ Idem

El trabajo en equipo influyó no solamente para cumplir la función asignada a mi Subdirección: “Administrar los programas de becas y de apoyo a los estudios de posgrado”,⁵ sino para colaborar con mis jefes, compañeros subdirectores y cuerpos colegiados en actividades encaminadas a propiciar la eficiencia terminal de los becarios, entendida como uno de los indicadores de evaluación externa para la acreditación de los programas de posgrado, principalmente ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

De acuerdo con lo señalado, las actividades de la Subdirección se enfocaron en los 40 programas de posgrado, los cuales abarcan un total de 34 doctorados y 49 maestrías, clasificados en cuatro áreas de conocimiento: Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CBQS); Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CFMI); Ciencias Sociales (CS) y Humanidades y de las Artes (HyA), distribuidos en la forma siguiente:

1. Programas de posgrado por área

Área	Programas de Posgrado	Doctorado	Maestría
CBQS	9	7	9
CFMI	7	7	8
CS	9	8	16
HyA	15	12	16
Total	40	34	49

2. Programas del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

Programas	Doctorado	Maestría	Total
1. Posgrado en Ciencias Biológicas	1	1	2
2. Doctorado en Ciencias Biomédicas	1		1
3. Maestría y Doctorado en Ciencias Bioquímicas	1	1	2
4. Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología	1	1	2
5. Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud	1	1	2
6. Maestría en Ciencias (Neurobiología)		1	1
7. Maestría y Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal	1	2	3
8. Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas	1	1	2
9. Maestría en Enfermería		1	1
Subtotal	7	9	16

⁵ Véase Anexo 4

3. Programas del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías

Programas	Doctorado	Maestría	Total
1. Maestría y Doctorado en Ciencias (Astronomía)	1	1	2
2. Posgrado en Ciencias Físicas	1	2	3
3. Maestría y Doctorado en Ingeniería	1	1	2
4. Posgrado en Ciencia e Ingeniería de la Computación	1	1	2
5. Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	1	1	2
6. Maestría y Doctorado en Ciencias Matemáticas y de la Especialización en Estadística Aplicada	1	1	2
7. Posgrado en Ciencias de la Tierra	1	1	2
Subtotal	7	8	15

4. Programas del Área de las Ciencias Sociales

Programas	Doctorado	Maestría	Total
1. Posgrado en Antropología	1	1	2
2. Posgrado en Ciencias de la Administración	1	3	4
3. Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales	1	5	6
4. Posgrado en Derecho	1	2	3
5. Posgrado en Economía	1	1	2
6. Posgrado en Estudios Latinoamericanos	1	1	2
7. Posgrado en Geografía	1	1	2
8. Maestría y Doctorado en Psicología	1	1	2
9. Maestría en Trabajo Social		1	1
Subtotal	8	16	24

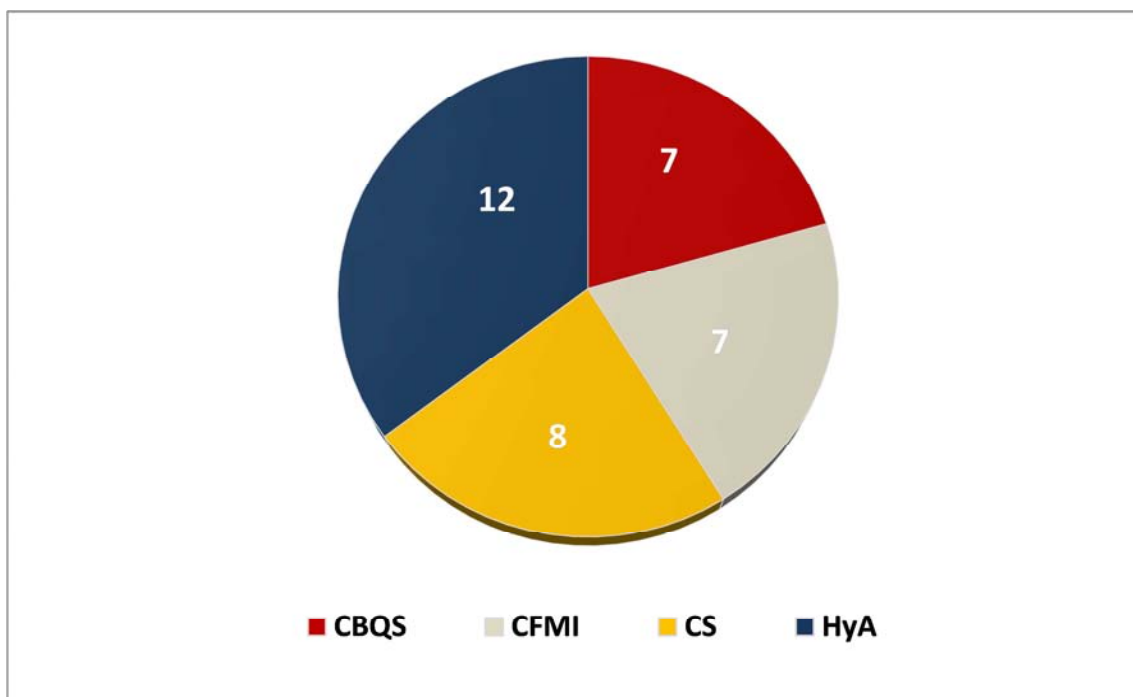
5. Programas del Área de las Humanidades y de las Artes

Programas	Doctorado	Maestría	Total
1. Maestría y Doctorado en Arquitectura	1	1	2
2. Maestría en Artes Visuales		1	1
3. Maestría y Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información	1	1	2
4. Maestría en Diseño Industrial		1	1
5. Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos	1	1	2
6. Maestría y Doctorado en Filosofía	1	1	2
7. Maestría y Doctorado en Filosofía de la Ciencia	1	1	2
8. Maestría y Doctorado en Historia	1	1	2
9. Maestría y Doctorado en Historia del Arte	1	1	2
10. Maestría y Doctorado en Letras	1	1	2
11. Maestría y Doctorado en Lingüística	1	2	3
12. Maestría y Doctorado en Música	1	1	2
13. Maestría y Doctorado en Pedagogía	1	1	2
14. Maestría y Doctorado en Urbanismo	1	1	2
15. Maestría en Docencia para la Educación Media Superior		1	1
Subtotal	12	16	28

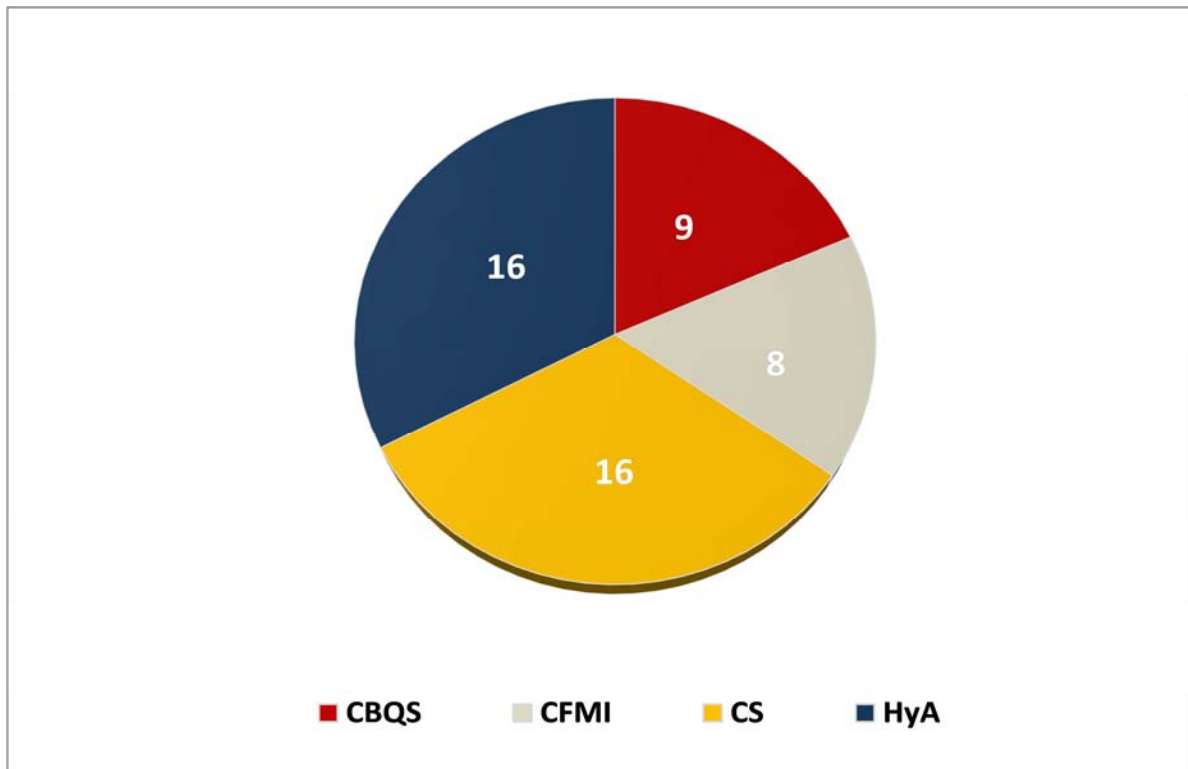
El proceso de adecuación de los programas conforme a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de 1996, se realizó en el lapso de 3 años, excepto en 4 de los 36 programas sujetos a este ordenamiento: la Maestría y Doctorado en Ingeniería, la Maestría y Doctorado en Ciencias Matemáticas y de la Especialización en Estadística Aplicada así como la Maestría y Doctorado en Urbanismo lo concluyeron en el año 2000 y el Posgrado en Economía en el 2001. Se incorporaron como de nueva creación la Maestría en Enfermería en el año 2002; la Maestría y Doctorado en Música y la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior en el 2003; y la Maestría en Trabajo Social en el 2004.

De los 83 planes de estudios que integran los 40 programas de posgrado, el 41% corresponde al nivel de doctorado y el restante 59% al nivel de maestría, su representación gráfica por área muestra que Humanidades y de las Artes tiene el mayor porcentaje de los estudios de doctorado (35%) y el 33% de los estudios de maestría, igual porcentaje a la de Ciencias Sociales, por lo que sumadas representan más de la mitad (66%) de este nivel.

6. Planes de estudios de doctorado por área



7. Planes de estudios de maestría por área



Finalmente, puede observarse que, en un periodo de 8 años (1996 a 2004), solamente el 10% (4 de 40) de los programas de posgrado fueron de nueva creación, hecho que se relaciona con la tendencia a superar la dispersión de los planes de estudios previos a la reforma señalada en el Reglamento citado.

3. Programas Institucionales

Como referí anteriormente, la responsabilidad de administrar los tres programas institucionales que presento en este capítulo, la asumí como una práctica profesional de gestión educativa bajo los supuestos pedagógicos siguientes: los ejes centrales del proceso de enseñanza-aprendizaje son los estudiantes, los académicos (profesores o investigadores) y el plan de estudios de la disciplina respectiva; un programa educativo puede entenderse como cualquier actividad pedagógica en proceso, diseñada para producir cambios específicos en el aprendizaje de los individuos expuestos a ella, en este sentido, podría ser un método particular de enseñanza, o bien, un sistema educativo entero. La evaluación implica la recolección de información concerniente al efecto del programa educativo de que se trate y su propósito fundamental es producir dicha información para la toma de decisiones educativas.

Estos principios básicos derivados de uno de los textos que han guiado mi actividad profesional “La evaluación de programas educativos” de Alexander W. Astin y Robert J. Panos,⁶ traducido por la Lic. Diana Bessoudo Salvo y el Mtro. Enrique Morenos y de los Arcos, pedagogos entrañables, definieron las acciones a seguir: recopilar los datos más relevantes de los alumnos y de los planes de estudio organizados por área académica para apoyar la evaluación de los cuerpos colegiados integrados para cada uno de los programas institucionales (estrategia de entrada); llevar el seguimiento semestral de las actividades de los estudiantes en relación con los requisitos de permanencia establecidos (estrategia de operación); y elaborar los reportes de egreso hasta la obtención del grado que supone alcanzar el objetivo de formación académica de los alumnos de maestría y doctorado (estrategia de salida). Tales acciones se realizaron no solamente para apoyar la evaluación de los cuerpos colegiados integrados para cada uno de los programas institucionales, también fueron presentadas a los coordinadores de los programas de posgrado al inicio de su gestión.

Para las actividades realizadas, conté con un jefe de departamento y un asistente de proceso en el Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado y, un jefe de departamento y tres asistentes de proceso en los Programas de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM y de Fomento a la

⁶ Astin Alexander W. y J. Robert Panos. *La evaluación de programas educativos*, traducción de Diana Bessoudo Salvo y Enrique Moreno y de los Arcos, México, UNAM, 1983, 52 pp.

Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM. Por las cargas de trabajo, colaboraban en las tareas de los tres programas institucionales previa capacitación que les proporcionaban los jefes de departamento para atender el número de programas de posgrado incluidos en cada una de las cuatro áreas académicas, también teníamos periódicamente reuniones de trabajo para lograr una mejor coordinación y distribución de las labores cotidianas y las requeridas por el titular de la dependencia para un evento especial.

3.1 Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)

3.1.1 Objetivo

Colaborar en la consolidación académica de los programas de posgrado mediante el apoyo económico a proyectos institucionales presentados por los comités académicos.

3.1.2 Descripción

Hasta 1997 operó el Programa de Apoyo a las Divisiones de Estudios de Posgrado (PADEP) cuyos propósitos en la UNAM fueron apoyar, promover y fortalecer los planes de desarrollo de los posgrados universitarios y de sus correspondientes planes de estudios en las diferentes áreas de conocimiento. Con fecha 8 de junio de 1998 se publicó por primera vez la convocatoria del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) en sus vertientes de proyectos institucionales y de tesis doctoral, sustituyendo al anterior PADEP. A partir de 2005, la modalidad de tesis doctoral se integró como parte de los proyectos institucionales.

El PAEP se instrumentaba en forma anual y se iniciaba con la publicación de la convocatoria dirigida a los comités académicos de los 40 programas de posgrado, a manera de ejemplo, en el Anexo 5, se encuentra la Convocatoria para el año 2010. Las solicitudes presentadas como proyecto institucional eran evaluadas por un Comité Técnico, integrado por académicos de reconocido prestigio de las cuatro áreas de conocimiento; a partir de 2006 se incluyeron miembros del entonces Consejo Asesor de Cómputo, ahora Consejo Asesor en Tecnología de la Información y Comunicación. Los resultados se comunicaban a los coordinadores de los programas de posgrado -responsables operativos de los comités académicos- y al área administrativa de la CEP, encargada de la aplicación, seguimiento y control de los recursos económicos otorgados en las partidas presupuestales autorizadas para este

Programa. Al cierre del ejercicio, los coordinadores debían presentar al Comité Técnico, el informe académico para conocer los objetivos alcanzados en su proyecto institucional.

Los apoyos fueron de dos tipos, el directo a estudiantes y tutores para la realización de actividades que conllevaran a la conclusión de los proyectos de investigación registrados como tesis de maestría y doctorado, y los indirectos para mantener una infraestructura de vanguardia acorde con las nuevas tendencias tecnológicas que impulsan sistemas de comunicación (equipos de videoconferencia y redes inalámbricas de Internet) más rápidos y eficientes para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los recursos solicitados en los proyectos institucionales debían responder al plan anual de trabajo aprobado por el comité académico respectivo y a los objetivos del Plan de Desarrollo 2008-2011, los rubros que podían apoyarse eran:

- Vinculación nacional e internacional: colaboración académica mediante el establecimiento de posgrados compartidos (sede externa, colaboración, conjuntos);
- Movilidad de estudiantes;
- Incremento de la matrícula del posgrado;
- Fortalecimiento del sistema tutorial;
- Eficiencia terminal;
- Seguimiento de graduados; y
- Fortalecimiento de la infraestructura.

3.1.3 Actividades realizadas

Elaboré las propuestas de convocatorias anuales dirigidas a los comités académicos en concordancia con el Plan de Desarrollo del Posgrado de la UNAM vigente e impulsé la entrega de un solo proyecto institucional por programa de posgrado que suponía un ejercicio de planeación de este órgano colegiado para solicitar recursos económicos destinados a las necesidades de las entidades académicas participantes y superar así, la entrega de solicitudes que solamente beneficiaban a proyectos individuales. Formulé la iniciativa de que cada consejo académico de área enviara un listado de académicos para integrar el Comité Técnico, que cumplieran los requisitos de ser tutor de un programa de posgrado y no desempeñaran algún cargo académico administrativo, cuidando representaran a las facultades, escuelas, unidades multidisciplinarias, centros e institutos bajo un

principio de equidad; como lo requerido en equipo de cómputo también debía ser evaluado por otro cuerpo colegiado, retrasando la entrega de resultados, en 2006 incorporé a 4 miembros del entonces Consejo Asesor de Cómputo, medida que no solamente redujo el tiempo de evaluación sino que fue de gran apoyo para el resto de los dictaminadores. Diseñé los formatos de solicitud e informe de los proyectos institucionales que fueron modificándose con base en la experiencia de los ejercicios anteriores y la retroalimentación recibida por parte de los evaluadores. Preparé las reuniones anuales del Comité Técnico brindándoles el apoyo para simplificar su trabajo: revisaba previamente los proyectos para generar el reporte de lo requerido por área académica, programa de posgrado y partida en relación con el presupuesto autorizado; les señalaba las peticiones no procedentes como por ejemplo la compra de vehículos, pues aún cuando los formatos de solicitud incluían las partidas presupuestales autorizadas, había tal tipo de errores. Propicié la aprobación del Comité Técnico para que los estudiantes de maestría y doctorado tramitaran en sus coordinaciones el pago directo a la impresión de tesis, así como el establecer un monto fijo para los coloquios de estudiantes y las reuniones de los tutores, con el propósito de estimular estas actividades académicas, ausentes en varios programas de posgrado. En la entrega de resultados procuraba incorporar las recomendaciones del Comité Técnico al proyecto respectivo para mejorar su entrega al año siguiente.

Las actividades descritas contaron siempre con la autorización previa de los titulares de la CEP y no hubieran sido posibles sin la colaboración de Horacio Gabriel Pérez Guardiola, Jefe del Departamento del PAEP, Ingeniero en Computación, compañero y amigo universitario que supo traducir mis ideas a una base de datos para apoyar el proceso de evaluación de las solicitudes, elaborar los reportes estadísticos de resultados y los obtenidos a partir de los informes académicos entregados al final de cada periodo anual por parte de los coordinadores de los programas de posgrado. Su ayuda también fue indispensable en los Programas de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM y Fomento a la Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM, debido a que la captura de los datos en hojas de excell para generar la información de los cuadros y gráficas que presento en este documento y la capacitación al equipo de trabajo de la Subdirección y a los asistentes de los programas de posgrado para su manejo, se lograron gracias a él.

3.1.4 Resultados y beneficios alcanzados

El cuadro siguiente concentra por área académica, el número de proyectos institucionales aprobados en once años y el hecho de que fueron reduciéndose a uno por programa de posgrado.

1. Proyectos institucionales por área

Área	Año											
	1999	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud	17	13	7	7	7	7	7	7	7	7	7	93
Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías	24	24	12	8	9	9	9	9	9	9	9	131
Ciencias Sociales	9	9	9	7	8	8	9	9	9	9	9	95
Humanidades y de las Artes	5	8	9	11	15	13	15	15	15	15	15	136
Total	55	54	37	33	39	37	40	40	40	40	40	455

En este periodo los 455 proyectos mantuvieron una constante en relación con el tipo de apoyo solicitado, 409 (90%) lo destinaron en beneficio directo de los alumnos de maestría y doctorado para su participación en congresos, estancias de investigación, cursos cortos, escuelas de verano, servicios externos, prácticas de campo y de laboratorio; impresiones de tesis y artículos de investigación; 378 (83%) fueron dirigidos a gastos de intercambio que comprenden la invitación a académicos nacionales y extranjeros para impartir cursos, conferencias, seminarios, talleres, etc.; y, finalmente, 298 (66%) se dedicaron a la adquisición de equipo diverso (instrumental para laboratorio, médico quirúrgico, audiovisual, etc.) y de cómputo. Su presentación por tipo de apoyo, incluido el año 2001 por referir a la autorización de seguir ejerciendo los recursos aprobados el año anterior se dio como sigue:

2. Apoyos otorgados por año

Apoyos	Año											
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Alumnos beneficiados	429	54	517	722	409	1,496	1,857	2,325	2,964	3,131	2,868	2,111
Profesores visitantes	53	NA	111	103	64	174	471	279	425	379	518	310
Equipamiento: Número de equipos adquiridos	NA	NA	54	NA	NA	102	48	88	15	163	246	51
Cómputo: Número de equipos adquiridos	NA	NA	79	72	5	260	151	266	184	129	126	42

*NA: No Aplicó

El número de apoyos otorgados se recuperó de los informes académicos presentados por los responsables de los proyectos institucionales y los proporcionados por la Unidad Administrativa de la Coordinación.

El aumento de las cifras en los últimos 7 años amerita explicar que en el 2004 el titular de la entonces Dirección General de Estudios de Posgrado (actualmente Coordinación), consiguió duplicar en treinta millones de pesos el presupuesto del PAEP que en años anteriores fluctuó entre los once y quince; también fue el último año en que se publicó la vertiente de tesis doctoral, integrándose como ya se había mencionado al proyecto institucional de cada programa de posgrado.

Las modificaciones del PAEP se hicieron en relación directa con las políticas académicas del Sistema Universitario de Posgrado y los planes de desarrollo institucionales. También vale la pena destacar las políticas avaladas por el Comité Técnico: promover la articulación e integración de las entidades académicas que participan en cada uno de los 40 programas de posgrado; impulsar la movilidad del mayor número de estudiantes para realizar las actividades académicas que les permitieran concluir sus estudios y obtener el grado; fortalecer la infraestructura de equipos destinados a las actividades académicas de alumnos y tutores; procurar que en los eventos de profesores o investigadores visitantes asistiera también el mayor número de estudiantes; destinar un monto de diez mil pesos para los coloquios de estudiantes y un monto igual para reuniones de tutores y autorizar el pago de impresión de tesis a través de la Unidad Administrativa de la Coordinación sin rebasar el techo presupuestal asignado.

En el ámbito administrativo destacan: el ejercicio de los recursos por año natural a partir de 2003; el incremento al presupuesto y la simplificación a un solo proyecto institucional desde 2004, y el módulo en el sistema de información de la Unidad Administrativa puesto en marcha en mayo de 2010 para conocer periódicamente en qué actividades académicas se ejercían los recursos y extraer el informe académico de cada programa de posgrado que únicamente validaría al cierre del año, los datos generados.

3.1.5 Limitaciones

El PAEP surgió como un programa complementario para apoyar las actividades académicas de los programas de posgrado, sin embargo, en algunos de éstos, ha sido el ingreso más importante de

recursos al carecer de otras fuentes -internas o externas- de financiamiento. Las solicitudes siempre rebasaron el techo presupuestal autorizado lo que implicó un proceso de evaluación difícil en donde anualmente el Comité Técnico tuvo que realizar ajustes y requerir de mayor información sobre cada uno de los programas: población escolar, número de tutores, infraestructura adquirida, así como lo aprobado en años anteriores y, al no existir una base de datos que relacionara lo aprobado académicamente con lo ejercido vía administrativa, se perdía objetividad para la toma de decisiones, por ello, se insistió en crear un módulo en el sistema de información de la Unidad Administrativa que si bien no resolvía del todo la necesidad de contar con la referida base de datos, se acercaba al propósito de conocer periódicamente la aplicación de los recursos para las actividades académicas de alumnos y tutores y la adquisición de equipo instrumental o de cómputo en cada uno de los programas de posgrado. También daba respuesta a la queja de algunos coordinadores sobre la carga de trabajo que suponía el llenar y entregar el informe académico, aún cuando, mediante sus asistentes, llevaban a cabo durante el año los trámites ante la Coordinación de Estudios de Posgrado quien tenía la información solicitada por lo que únicamente les correspondería validar a finales del mismo, el informe académico a generar por la Subdirección.

3.2 Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM (PBEP)

3.2.1 Objetivo

Apoyar a los mejores alumnos de maestría y doctorado de la UNAM para la realización de sus estudios y la obtención del grado con becas de manutención.

3.2.2 Descripción

Por el Acuerdo de reorganización de la Secretaría General de la UNAM, publicado en la *Gaceta UNAM* el 6 de febrero de 1997, se creó la Dirección General de Estudios de Posgrado y, con base en sus funciones se le traslada el Programa de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado administrado desde 1994 por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA). En agosto de 1997 se publicó la primera convocatoria y reglas de operación para el período escolar 1998-1.⁷ Este cambio implicó diferenciar las becas a estudiantes que no formaban parte del personal académico de la Institución.

El PBEP se instrumentaba en forma semestral e iniciaba con la publicación de la convocatoria a los alumnos que postulaba el comité académico del programa respectivo, las solicitudes fueron evaluadas por el Comité Técnico de Becas conformado por tres representantes de cada uno de los consejos académicos de área (12 en total) y 10 académicos designados por el Rector, quienes debían ser profesores o investigadores titulares de tiempo completo, tutores de algún programa de posgrado y no desempeñar cargos académico-administrativos en la UNAM, duraban en su cargo máximo tres años, prorrogables en forma consecutiva por una sola ocasión.

Las becas a otorgar fueron para los alumnos inscritos en los planes de estudios de maestría y doctorado dedicados en forma exclusiva a la realización de las actividades académicas exigidas en ellos para obtener el grado; que cursaran por primera vez el nivel de estudios para el cual la solicitaban y que no podían acceder a otros programas de becas internos o externos a la UNAM; el periodo comprendía los semestres escolares establecidos en el plan de estudios respectivo. Hasta el año de 2004 las becas fueron totales y complementarias para los alumnos que tuvieran beca del

⁷ UNAM, "Convocatoria de Ingreso al Programa de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado", en *Gaceta UNAM*, 4 de agosto de 1997, México, UNAM, pp. 24 y 25.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el tabulador del PBEP fue equivalente a 4.5 y 6 salarios mínimos mensuales para la maestría y el doctorado respectivamente, montos iguales a los de dicho Consejo.

Los requisitos de ingreso eran: estar inscrito como alumno de dedicación exclusiva en alguno de los niveles mencionados; contar con el título o grado antecedente (excepto en los que el plan de estudios no lo exigía, como por ejemplo la maestría en ingeniería que estipula como un requisito de ingreso el 100% de créditos cubiertos de una licenciatura afín) y con un promedio mínimo de 8 en sus estudios previos de licenciatura o maestría, según el caso. Para los inscritos con anterioridad a su solicitud de beca: ser regulares y de dedicación exclusiva a su plan de estudios, haber acreditado satisfactoriamente las actividades académicas en él requeridas; para la maestría tener un promedio mínimo de 8 en el avance de sus asignaturas y para el doctorado un avance significativo en el proyecto de investigación. Además, en ambos supuestos presentar el proyecto de investigación a desarrollar para la obtención del grado debidamente estructurado, avalado por el tutor o el comité tutorial (en el caso de planes de estudios que no lo exigían al inicio de los mismos, debían presentarlo al término del semestre escolar estipulado) y el plan de trabajo con las actividades a realizar durante el periodo total de la beca solicitada, así como no haber causado baja con anterioridad en alguno de los programas de becas de la UNAM o de otra institución por incumplimiento de sus actividades académicas como becario.

La permanencia de los estudiantes en el PBEP estuvo sujeta a que los comités académicos al término de cada semestre escolar enviaran a la Coordinación la relación de los becarios con el dictamen correspondiente, acompañada de la historia académica actualizada que avalara el cumplimiento del promedio mínimo exigido o de las actas de evaluación de trabajo oficiales que acreditaran el desempeño académico del alumno; la inscripción al semestre inmediato que cursaría, así como el informe de las actividades de apoyo académico realizadas.

Los becarios adquirirían las obligaciones siguientes: mantener en forma ininterrumpida su inscripción escolar y cumplir con el plan de trabajo aprobado, así como obtener el grado correspondiente en los términos en los que les fue otorgada la beca; mantener en cada periodo escolar un promedio mínimo de 8 y no tener ninguna calificación de NA o NP y cumplir satisfactoriamente las actividades

académicas especificadas en su plan de estudios; informar semestralmente sobre el desarrollo de tales actividades; dedicar 4 horas semanales a colaborar en actividades de apoyo académico (docencia, investigación o difusión) avaladas por el comité académico respectivo, obligación que normalmente reportaban como cumplida, salvo en los casos de alumnos a quienes les aprobaban estancias en el extranjero; incluir en toda publicación o tesis, realizada como resultado de la beca, un reconocimiento explícito a la UNAM por el apoyo como becario; hacer del conocimiento del Comité Técnico de Becas, por conducto de la CEP, todo cambio que modificara su situación como becario, con el objeto de que se hicieran los ajustes pertinentes; y entregar el informe final y copia del documento que acreditara la obtención del grado al concluir el periodo de beca.

Los comités académicos fueron los responsables de: evaluar y dictaminar las solicitudes de beca tomando en cuenta los antecedentes académicos de los candidatos; el historial académico del tutor en la formación de recursos humanos y la capacidad de formación de alumnos del programa de posgrado correspondiente; asignar el orden de prelación de las solicitudes de beca acompañado de los criterios de evaluación utilizados para postular a los candidatos; indicar las fechas de inicio y término de los estudios con la obtención del grado de los alumnos evaluados favorablemente y que cumplieran con los requisitos señalados en la convocatoria y reglas de operación del PBEP; supervisar el desempeño académico de los becarios, incluyendo las actividades de apoyo académico que les aprobaron; y evaluar periódicamente el desarrollo del Programa de Becas en su programa de posgrado e informar al Comité Técnico de Becas a través de la CEP.

A los coordinadores de los programas de posgrado les competía: difundir el PBEP en su comunidad, en especial la convocatoria y reglas de operación; recibir las solicitudes con la documentación requerida; proporcionar a los interesados información adecuada y oportuna sobre el objetivo, procedimientos, requisitos y condiciones del Programa; entregar a la CEP en la fecha establecida previamente, las solicitudes de beca debidamente requisitadas, anexando los documentos que en el formato se especificaban; e informar oportunamente a la CEP de cualquier cambio en la situación de los becarios.

El Comité Técnico de Becas tenía la responsabilidad de evaluar académicamente las solicitudes de los candidatos atendiendo a los siguientes criterios: plan de trabajo que incluyera el total de las

actividades académicas a realizar para cubrir el plan de estudios y obtener el grado en los semestres escolares especificados en éste para los alumnos de dedicación exclusiva; proyecto de investigación debidamente estructurado o propuesta de trabajo indicada en su plan de estudios para graduarse, avalada por el tutor y, cuando no se exigía al inicio de los estudios, entregar alguna investigación o trabajo académico realizado con anterioridad en su disciplina; antecedentes académicos de los candidatos; prioridad a los alumnos de nuevo ingreso al semestre escolar convocado y recursos presupuestales disponibles. Para la permanencia únicamente evaluaban a los becarios condicionados; a los que cambiaron de proyecto y tutor; a los que entregaban el proyecto de investigación en el semestre exigido en su plan de estudios y también se les reportaba a los que habían incumplido sus obligaciones como becarios para avalar el dictamen no favorable.

La CEP mediante la Subdirección de Programas Institucionales era la encargada de coordinar y administrar el PBEP, así como vigilar el cumplimiento de sus disposiciones normativas.

3.2.3 Actividades realizadas

El traslado del PBEP de la DGAPA a la CEP consistió en la entrega de la documentación siguiente: última convocatoria y reglas de operación publicadas por la misma, listado de integrantes del entonces Comité Técnico de Becas, formatos de solicitud de beca y hoja de análisis, expedientes de 228 becarios y un ejemplo del listado de alumnos postulados para beca nueva.

Tuve así la oportunidad de generar nuevas acciones sobre los tres procedimientos de evaluación académica: becas nuevas, permanencia y seguimiento de becarios, los cuales fueron cambiando con el propósito de mejorarlos, y no hubieran sido posibles sin la retroalimentación y acuerdos del Comité Técnico de Becas, las sugerencias de los comités académicos, las indicaciones de los titulares de la CEP y el trabajo del personal de confianza de la Subdirección arriba señalado y de la Unidad de Sistemas.

Becas nuevas

Con la participación de mi equipo de trabajo, desarrollé las actividades que expongo a continuación: elaboré las propuestas de convocatorias y reglas de operación del PBEP, incorporando las modificaciones que con base en la normatividad vigente del posgrado y la experiencia adquirida significaran un avance para simplificar los procedimientos de evaluación y mejorar las condiciones de los becarios, dado que estos ordenamientos fueron el fundamento de las labores desempeñadas al

establecer las responsabilidades de todas las instancias involucradas; en el Anexo 6 presento un informe diacrónico de sus cambios de 1996 a 2010, es decir, de las últimas Reglas de Operación publicadas por la DGAPA hasta la Convocatoria y Reglas de Operación del semestre escolar 2011-1 (Anexo 7).

En apoyo al Comité Técnico de Becas para la evaluación de los candidatos, simplifiqué los formatos de solicitud e impulsé su captura en línea por parte de los alumnos interesados; reduje la documentación a entregar como por ejemplo la copia del plan de estudios; diseñé los formatos de curriculum vitae del alumno, síntesis curricular del tutor y orden de prelación de los alumnos postulados por el comité académico correspondiente, acompañado de los criterios de evaluación utilizados para determinarlo; propicié la recepción de expedientes con un orden en los documentos para agilizar la revisión de los requisitos académicos exigidos; supervisé y elaboré las hojas de análisis que contenían los datos principales del alumno y del tutor y una síntesis de los antecedentes académicos del estudiante, trabajo por el que me gané la confianza de los integrantes del Comité Técnico de Becas, pues implicó cotejar, corregir y proporcionarles la información necesaria para realizar su evaluación, la cual anotaban en el formato de dictamen que contenía el rubro de aprobar por prioridades (1, 2 y 3) y el de no aprobar en donde se les pedía una justificación más amplia. Para las reuniones plenarios llevadas a cabo en forma semestral, preparé por área, nivel de estudios y programa de posgrado, el listado alfabético de alumnos previamente dictaminados por cada evaluador, recuperando de la hoja de análisis los datos del solicitante (nombre, edad, promedios de licenciatura y de maestría, según el caso, grado académico y nombre del tutor, nivel de beca, comité académico que los postulaba y programa de estudios al que estaba inscrito); el título del tema de investigación; la breve descripción de sus antecedentes e incorporaba el resultado de la evaluación, las siglas del evaluador y su dictamen.

Asimismo, les presentaba el reporte presupuestal por prioridades para que determinaran el número de becas que podían aprobarse en función de los recursos asignados al PBEP y, en asuntos generales, la correspondencia recibida. Después informaba al titular de la CEP del resultado final de la evaluación para notificar el dictamen emitido de cada candidato al comité académico, tutor y alumno respectivos.

Permanencia

Modifiqué la renovación anual de las becas y simplifiqué la evaluación semestral de los becarios al elaborar un formato que contenía el listado de los alumnos por programa de posgrado para ser llenado por el comité académico con el dictamen para avalar o no su permanencia en el PBEP, al que debía adjuntar la historia académica de los estudiantes de maestría para comprobar mantenían el promedio mínimo de 8 en las asignaturas cursadas; las actas de evaluación de trabajo académico de los de doctorado que acreditaran un desempeño satisfactorio y, en ambos casos, la inscripción al semestre inmediato y el informe de las actividades de apoyo académico realizadas, obligación adquirida como becario. También incluía la documentación requerida por el Comité Técnico de Becas para los becarios condicionados.

Enviaba el formato por vía electrónica a las coordinaciones de los programas de posgrado antes de concluir el ciclo escolar respectivo y les indicaba la fecha de recepción. Al recibir la documentación impresa, mis colaboradores la revisaban y me encargaba de las situaciones especiales a presentar al Comité Técnico de Becas: los cambios de proyecto de investigación y tutor, bajas por incumplimiento y alumnos condicionados, pues conté con su anuencia para no presentarles, en obvio de tiempo, a todos los becarios sujetos a este procedimiento de evaluación académica, responsabilidad que implicó al equipo de trabajo de la Subdirección el cotejar, además, los requisitos de permanencia especificados en los planes de estudios, como por ejemplo el número de materias a cursar por semestre o el periodo indicado para obtener la candidatura al grado de doctor.

Seguimiento de becarios

De manera semejante al procedimiento anterior, enviaba el reporte de alumnos que concluían en cada semestre escolar el periodo de beca, adjuntando un formato de informe final a llenar por el becario y su tutor, pidiendo lo regresaran con la copia del acta de examen aprobado. En su mayoría, los alumnos indicaban una fecha probable de obtención del grado, por lo que junto con mis colaboradores consultaba al menos una vez al año las historias académicas de los exbecarios, para solicitar a las coordinaciones de los programas de posgrado correspondientes, el acta de examen de aquellos que ya aparecían con la tesis acreditada, o bien, la información sobre los que a la fecha de corte, no lo habían obtenido.

Como mencioné anteriormente, los datos fueron capturados en hojas de excell para los 3 procedimientos de evaluación académica por medio de los cuales generé por un lado, los reportes estadísticos sobre la situación de los alumnos en el PBEP que, a petición del Comité Técnico de Becas les presentaba en las reuniones plenarias, tales como el número de alumnos extranjeros por nacionalidad para conocer la cobertura internacional del PBEP; indicadores sobre el desempeño de becarios en programas de posgrado detectados con alguna problemática académica y, por el otro, el seguimiento de exbecarios también por programa de posgrado, clasificados en graduados, egresados y sin concluir estudios. Estos datos constituyen la fuente de información de las cifras contenidas en este documento.

Una actividad importante fue el seguimiento de las becas otorgadas por el CONACYT a los alumnos de la UNAM cuyos programas de posgrado estuvieron registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia (1991-2001); en el Programa para el Fortalecimiento Nacional con dos vertientes: el Padrón Nacional de Posgrado que agrupaba a los de alto nivel y competente a nivel internacional y el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado que incluía la orientación profesionalizante además de la investigación (2002-2006); y a partir del 2007, los vigentes en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) que los clasifica en 4 grupos: Nivel Internacional, Consolidado, en Desarrollo y de Reciente Creación.

Para esta actividad, en un primera etapa, recibía del CONACYT la documentación de los alumnos beneficiados con una beca nacional, la cual entregaba a las coordinaciones de los programas de posgrado para ser llenada por los estudiantes, después era regresada a mi Subdirección por medio de los asistentes de proceso de las coordinaciones y, una vez que revisaba cumplieran los requisitos exigidos, la turnaba al CONACYT, etapa que concluyó en el año 2008 cuando el trámite fue puesto en línea por ese Consejo, entonces solicité a dichos asistentes de proceso una copia de la relación de los alumnos beneficiados en cada semestre. Así, conté con los listados impresos de las becas nuevas de 1997 hasta el primer semestre de 2010, información de suma importancia toda vez que el Programa de Becas Nacionales del CONACYT es quien otorga y administra el mayor número de becas de maestría y doctorado a nuestros estudiantes como resultado de nuestra población escolar, cuya cifra de ingreso no puede compararse con las demás instituciones de educación superior que tienen acceso a dicho Programa.

3.2.4 Resultados y beneficios alcanzados

Becas nuevas

Las becas nuevas otorgadas de 1997 a 2010 fueron 8,660, el 33% (2,874) para el nivel de doctorado y el 77 % (5,786) para el nivel de maestría. El 54% (4,712) se asignaron como beca total y el 46% (3,948) como beca complementaria:

1. Becas nuevas otorgadas por año

Año	Doctorado		Subtotal	Maestría		Subtotal	Total
	T	C		T	C		
1997	200	141	341	109	75	184	525
1998	102	147	249	129	116	245	494
1999	86	186	272	86	98	184	456
2000	92	182	274	163	175	338	612
2001	95	202	297	184	298	482	779
2002	75	232	307	174	419	593	900
2003	73	291	364	210	472	682	1,046
2004	63	294	357	253	620	873	1,230
2005	106	-	106	284	-	284	390
2006	94	-	94	369	-	369	463
2007	81	-	81	346	-	346	427
2008	49	-	49	382	-	382	431
2009	53	-	53	365	-	365	418
2010	30	-	30	459	-	459	489
Subtotal	1,199	1,675	2,874	3,513	2,273	5,786	8,660

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

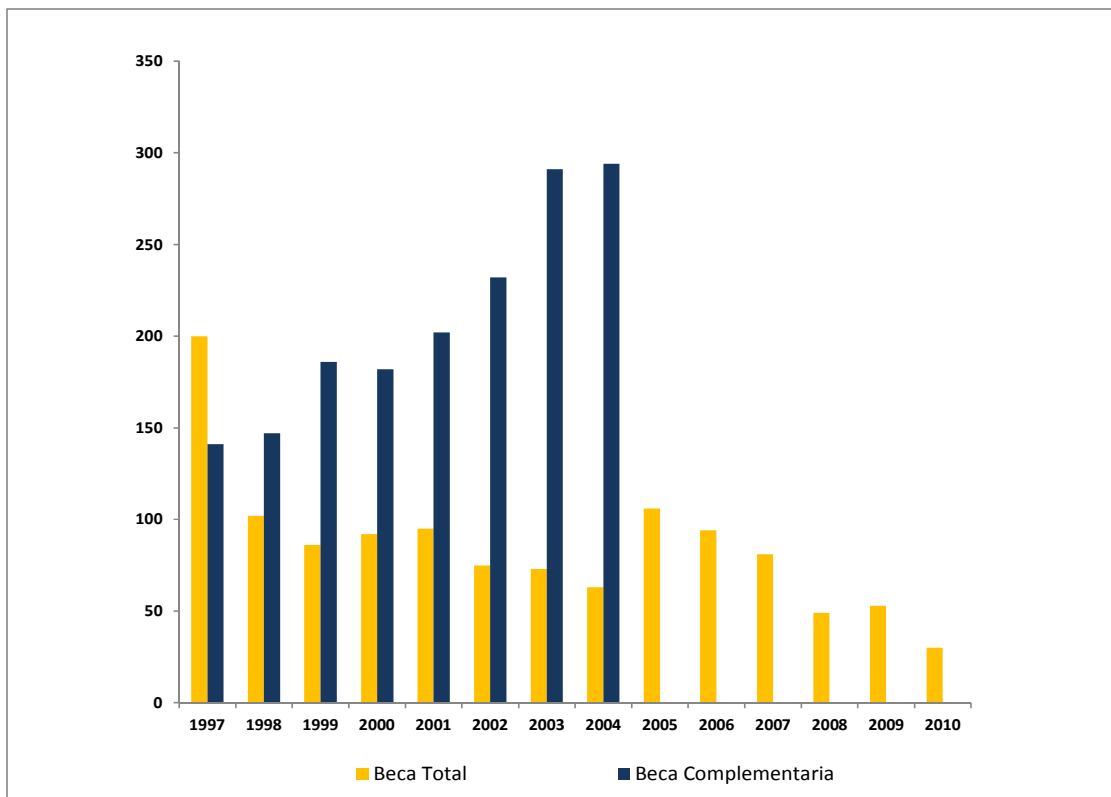
El aumento anual de las becas complementarias de doctorado y de maestría hasta el año de 2004 obedece al ingreso o permanencia de los programas de posgrado acreditados por el CONACYT, también fue el año en donde se aprobó el mayor número de ellas: 294 y 620 respectivamente. A partir del 2005 las becas complementarias fueron canceladas por indicación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, instancia externa a la UNAM.

Su presentación gráfica por nivel de estudios muestra además, la disminución de las becas de doctorado del año 2005 al 2010 y el aumento de las becas de maestría en los años 2006, 2008 y 2010, también en relación directa con los resultados de la evaluación realizada por el CONACYT en el

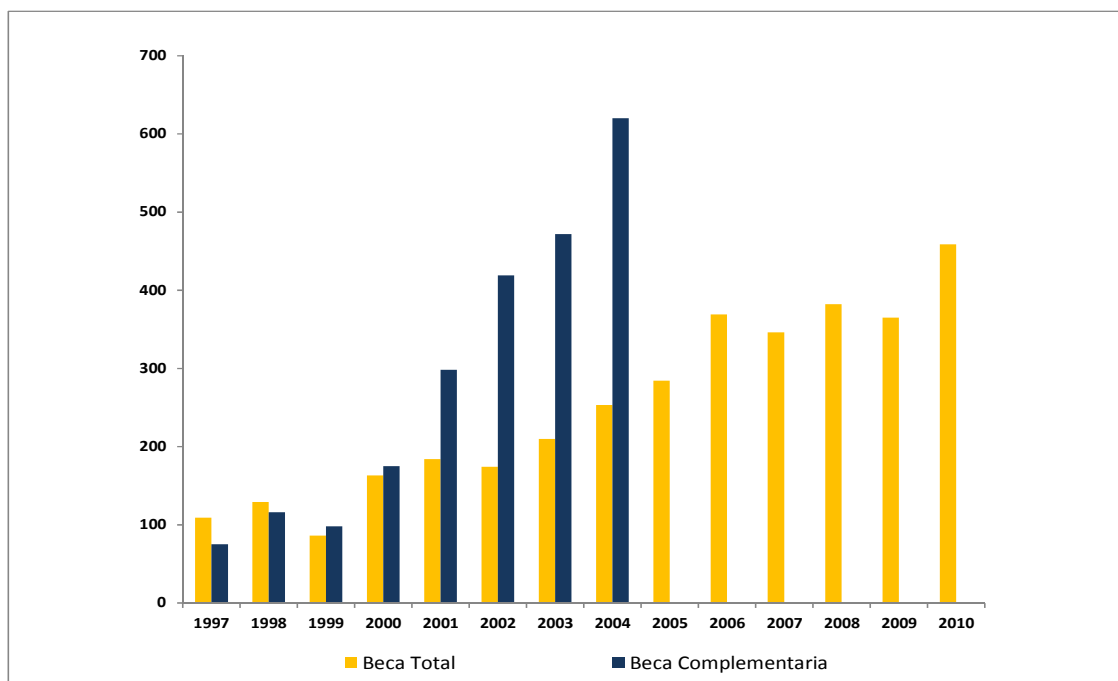
periodo señalado, pues a la fecha, el total de los planes de estudios de doctorado están incorporados al PNP, excepto 4 orientaciones y sus respectivas suborientaciones del Doctorado en Ingeniería: Petrolera y Gas Natural (Exploración, Perforación, Producción y Yacimientos); Ambiental (Agua, Aire, Residuos sólidos, Suelo y aguas subterráneas, Sustancias y residuos peligrosos); Mecánica (Diseño mecánico, Mecánica aplicada, Mecatrónica, Metalmecánica y Termofluidos); y Eléctrica (Instrumentación, Procesamiento digital de señales, Sistemas eléctricos de potencia, Sistemas electrónicos y Telecomunicaciones).

Con respecto a los planes de estudios de maestría, hasta el año en curso, no están en el PNP del CONACYT los 14 siguientes: Administración; Auditoría; Finanzas; Estudios México-Estados Unidos; Trabajo Social; Artes Visuales; Estudios Mesoamericanos; Historia, Historia del Arte, Letras, Urbanismo; Docencia para la Educación Media Superior (Ciencias Sociales, Español, Filosofía, Historia, Letras Clásicas, Matemáticas, Psicología y Química); Música; y la Maestría en Ingeniería en su orientación Eléctrica (Sistemas electrónicos de potencia y Sistemas electrónicos).

2. Becas nuevas de doctorado de 1997 a 2010



3. Becas nuevas de maestría de 1997 a 2010



Su distribución por área académica nos indica que el 30% (2,571) correspondió a la de HyA; el 29% (2,534) a la de CBQS; el 22% (1,919) a la de CS; y el 19% (1,636) a la de CFMI.

4. Becas nuevas otorgadas por área

Área	Doctorado			Maestría			Total General	Porcentaje de graduados
	T	C	Subtotal	T	C	Subtotal		
CBQS	324	983	1,307	213	1,014	1,227	2,534	29
CFMI	396	340	736	346	554	900	1,636	19
CS	292	255	547	834	538	1,372	1,919	22
HyA	187	97	284	2,120	167	2,287	2,571	30
Subtotal	1,199	1,675	2,874	3,513	2,273	5,786	8,660	100

T (Beca Total)

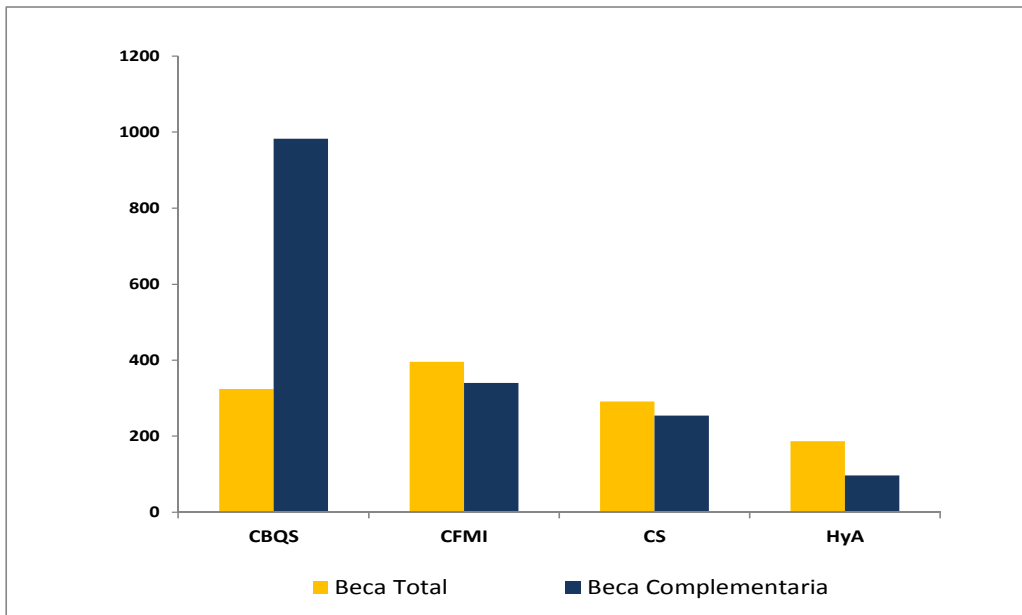
C (Beca Complementaria)

La suma de las becas complementarias por área académica revela que 1,997 de 3,948, es decir, la mitad, fueron para la de CBQS; el 23% (894) para la de CFMI; el 20% (793) para la de CS; y el 7% (264)

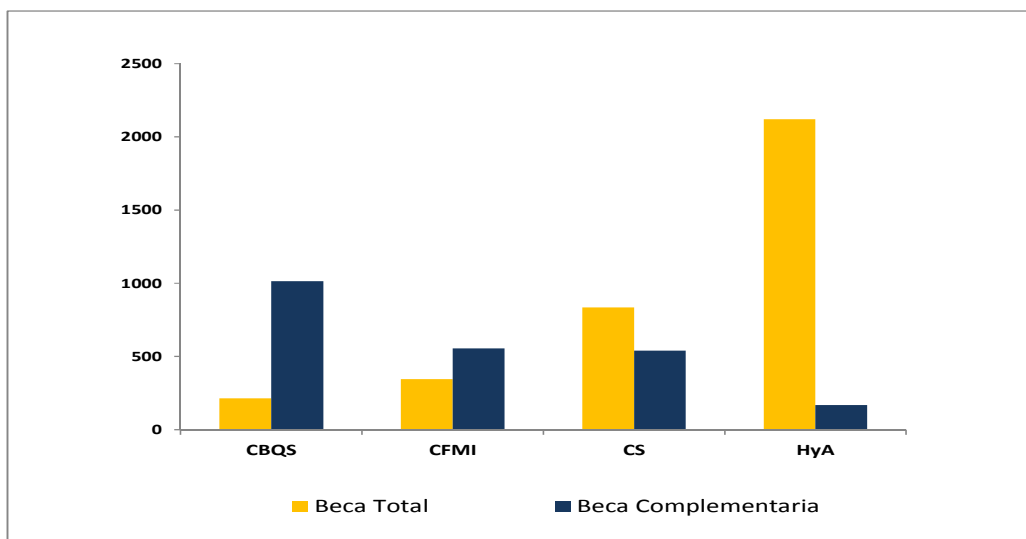
para la de HyA. Con respecto a las becas totales el 49% (2,307 de 4,712) correspondieron a la de HyA; el 24% (1,126) a la de CS; el 16% (742) a la de CFMI; y el 11% (537) a la de CBQS.

La presentación gráfica en los niveles de doctorado y de maestría ejemplifica también esta distribución:

5. Becas nuevas de doctorado por área



6. Becas nuevas de maestría por área



Becas administradas

Los datos contenidos en los cuadros y gráficas de las becas administradas no incluyen los años 1997, 1998 y 1999 porque en el traslado del PBEP a la CEP en 1997, se acordó que la DGAPA siguiera con los becarios vigentes hasta el término del periodo de beca, únicamente enviaron los expedientes de 228 alumnos del ciclo escolar 1997-2, comprendido de febrero a julio de 1997, para tener la información anual de las becas nuevas otorgadas. Hecha la aclaración, de 2000 al 2010 se administraron 19,798 becas: 7,960 de doctorado y 11,838 de maestría. El 49% (9,754) fueron totales y el 51% (10,044) complementarias:

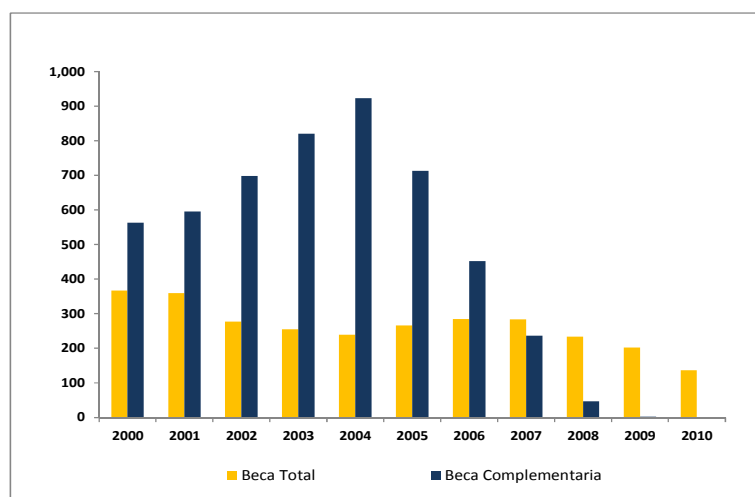
7. Becas administradas por año

Año	Doctorado			Maestría			Total
	T	C	Subtotal	T	C	Subtotal	
2000	367	563	930	255	324	579	1,509
2001	360	596	956	376	459	835	1,791
2002	277	699	976	378	769	1,147	2,123
2003	256	820	1,076	405	995	1,400	2,476
2004	239	923	1,162	491	1,303	1,794	2,956
2005	266	713	979	593	841	1,434	2,413
2006	285	452	737	723	300	1,023	1,760
2007	284	237	521	823	-	823	1,344
2008	234	47	281	890	-	890	1,171
2009	202	3	205	885	-	885	1,090
2010	137	-	137	1,028	-	1,028	1,165
Subtotal	2,907	5,053	7,960	6,847	4,991	11,838	19,798

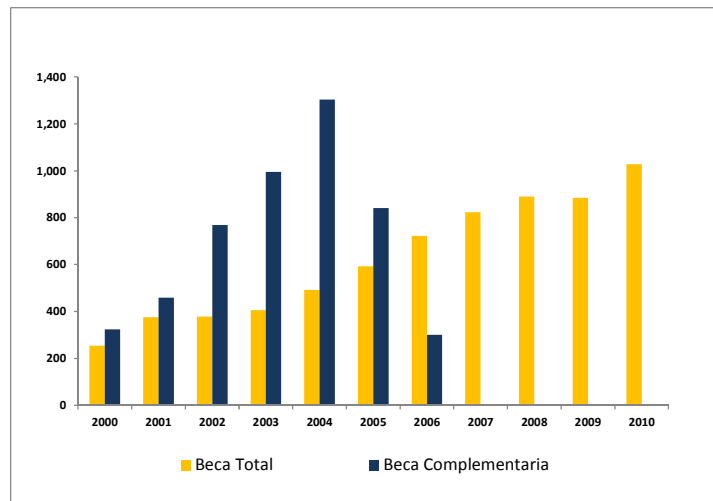
T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

8. Becas administradas de doctorado de 2000 a 2010



9. Becas administradas de maestría de 2000 a 2010



En el nivel de doctorado se observa la disminución de las becas totales por la incorporación paulatina de los planes de estudios al PNPC del CONACYT, excepto las orientaciones y suborientaciones del Doctorado en Ingeniería ya descritas y, por el contrario, el aumento gradual de las becas totales de maestría debido a que hasta el año 2010, no estaban en el mismo, las 14 arriba anotadas.

10. Becas administradas por área

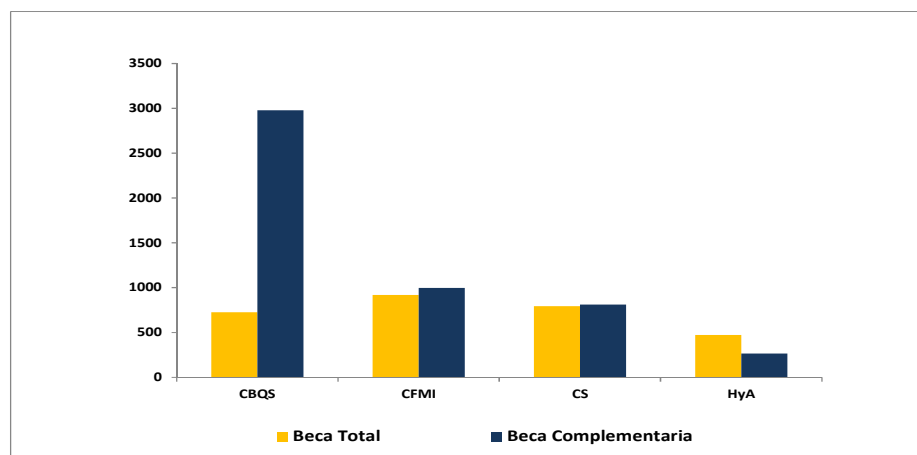
Área	Doctorado				Maestría				Total	Porcentaje total
	T	C	Subtotal	Porcentaje	T	C	Subtotal	Porcentaje		
CBQS	723	2,979	3,702	47	351	2,221	2,572	22	6,274	32
CFMI	917	999	1,916	24	558	1,142	1,700	14	3,616	18
CS	794	810	1,604	20	1,602	1,265	2,867	24	4,471	23
HyA	473	265	738	9	4,336	363	4,699	40	5,437	27
Total	2,907	5,053	7,960	100	6,847	4,991	11,838	100	19,798	100

T (Beca Total)

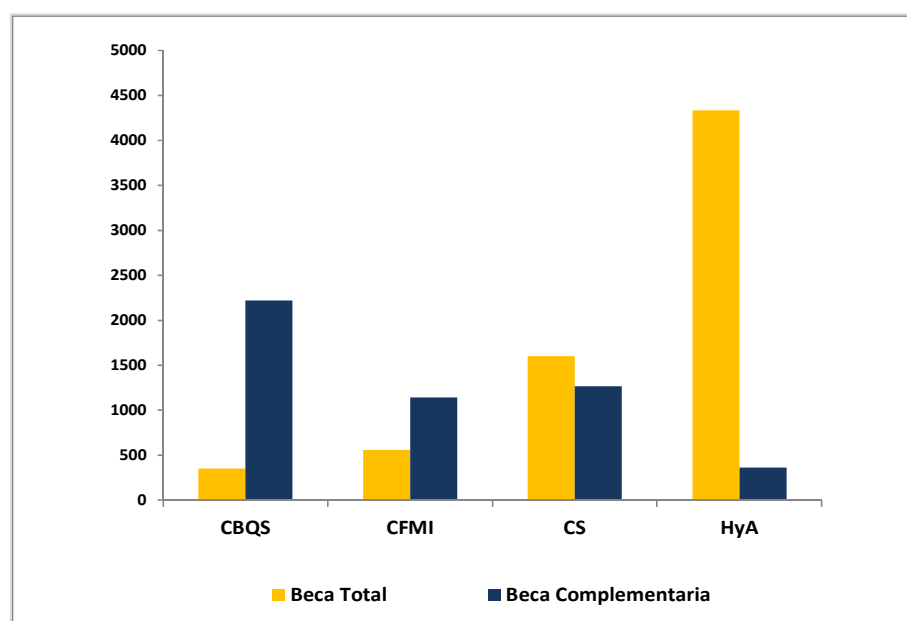
C (Beca Complementaria)

De igual forma, su distribución por área académica hace evidente que la de CBQS y la de CFMI han mantenido la participación de sus planes de estudios en el PNPC, en cambio, de las 14 maestrías de las dos áreas restantes, 7 no han presentado solicitud y 7 resultaron no acreditadas.

11. Becas administradas de doctorado por área



12. Becas administradas de maestría por área



Las cifras de las becas administradas demuestran el impulso que el PBEP ha dado a los estudiantes de ambos niveles, en los primeros años a todos los que cumplieron los requisitos exigidos y, posteriormente con beca total, a los que además de satisfacerlos, estuvieron inscritos en programas no incorporados en el PNPC del CONACYT.

Como he mencionado, el Programa de Becas Nacionales de ese Consejo es quien otorga y administra el mayor número de becas a nuestros alumnos de posgrado, de acuerdo con cifras aproximadas de los

últimos 3 años, en promedio aprobó 10,000 becas nuevas, de las cuales el 25% (2,500 también en promedio) se asignaron a estudiantes de la UNAM, y con respecto a las becas administradas, fueron 9,228 en el año de 2010 que, sumadas a las 1,165 del PBEP hacen un total de 10,393 becarios que representan el 74% de la población escolar 2010-2011 anotada en la página electrónica de posgrado: 14,043 (4,667 de doctorado y 9,376 de maestría), según la Dirección General de la Administración Escolar (DGAE).

Con las reservas del caso, al no contar con la información sobre el número de becas que administra la Secretaría de Relaciones Exteriores o bien, otras instituciones (Telmex, Banamex, etc.), podríamos señalar que en el año 2010, 3 de cada 4 alumnos de maestría y doctorado de la UNAM tenían beca para realizar sus estudios y obtener el grado.

Otros beneficios para nuestros estudiantes en el PBEP consistieron en: homologar el tabulador al del CONACYT; incrementar en forma anual el monto de las becas en relación con el salario mínimo mensual; realizar el pago por depósito bancario; simplificar los procedimientos para disminuir a mes y medio el pago de una beca nueva contado a partir de la entrega de las solicitudes a la Subdirección; la captura en línea de las mismas acompañadas de los formatos para el currículum vitae del alumno y la síntesis curricular del tutor.

3.2.5 Limitaciones

El impacto del PBEP debe ser evaluado en función de la eficiencia terminal alcanzada dado que constituye uno de los indicadores de mayor peso en el proceso de evaluación académica de los programas de posgrado, para lograr su acreditación a nivel nacional o internacional.

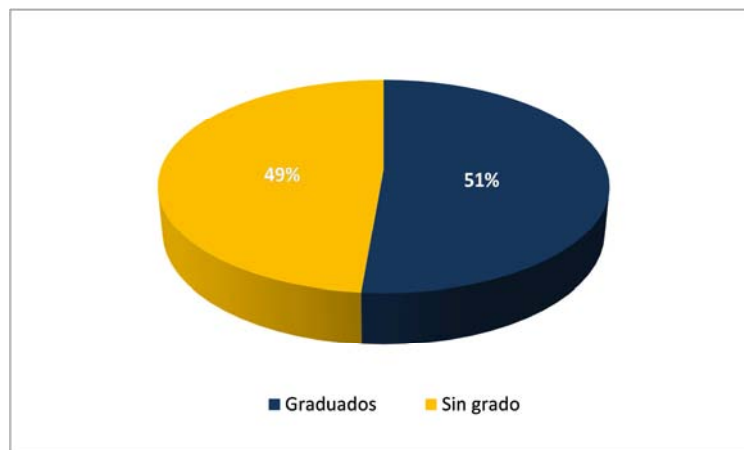
En este contexto, a principios del año 2008 el Comité Técnico de Becas solicitó a la Subdirección de Programas Institucionales un reporte sobre los exbecarios para conocer los índices de graduación obtenidos por los diferentes programas de posgrado. El estudio se realizó de la promoción 1997-2 hasta la 2004-1 en el nivel de doctorado y hasta la 2005-1 en el nivel de maestría, se determinó así un periodo de 8 y 6 semestres respectivamente para estas últimas promociones, en concordancia con el tiempo para obtener el grado fijado por el CONACYT en ese momento: 4 y 2.5. años.

El número de exbecarios comprendidos fue de 5,865: 2,152 de doctorado y 3,713 de maestría, clasificados en graduados, aquellos de los que contábamos con la constancia de examen aprobado y

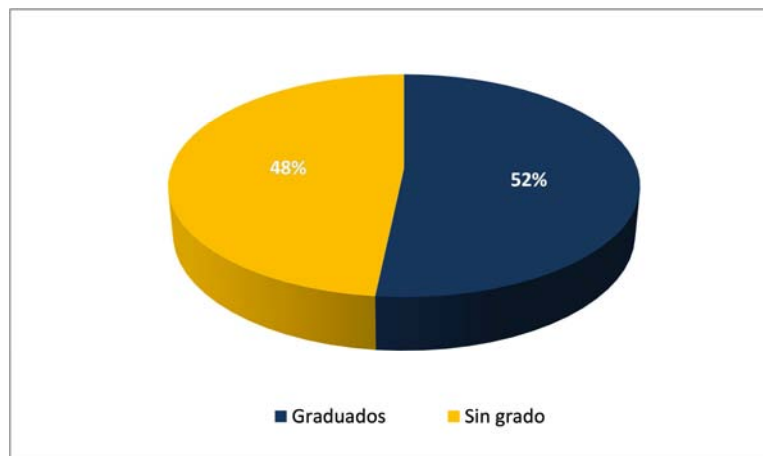
los que de acuerdo con su historia académica tenían la tesis de doctorado o maestría acreditada; egresados, los que tenían en su historia académica el número de semestres acreditados (doctorado) o el 100% de créditos cubiertos (maestría) según su plan de estudios y, finalmente, sin concluir estudios, los que a la fecha de corte no tenían registrado en su historia académica el total de semestres o créditos exigidos en su plan de estudios.

El reporte arrojó como resultado general: 3,012 graduados (51%), 2,308 egresados (40%) y 545 sin concluir estudios (9%), es decir, poco más de la mitad cumplían el objetivo académico del PBEP; por nivel de estudios los porcentajes globales de graduación casi no variaron:

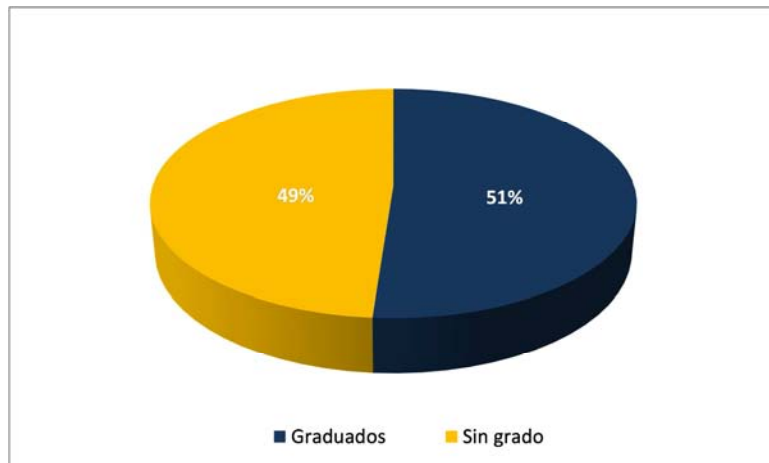
13. Exbecarios



14. Exbecarios de doctorado

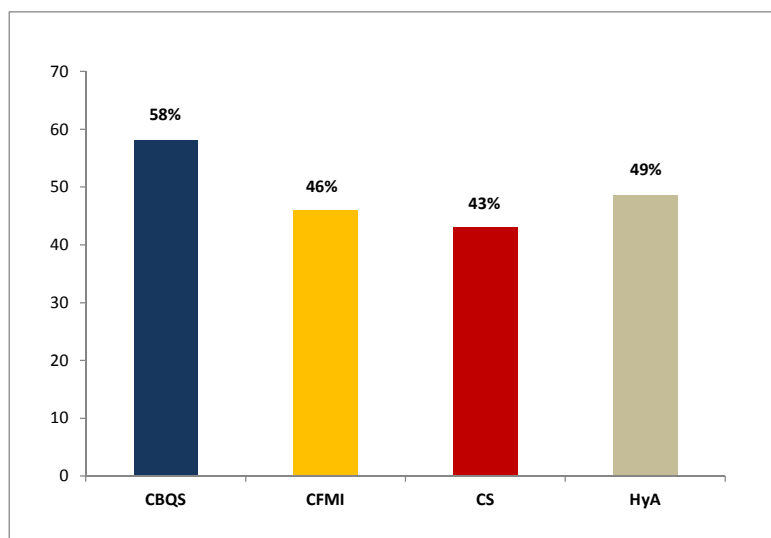


15. Exbecarios de maestría

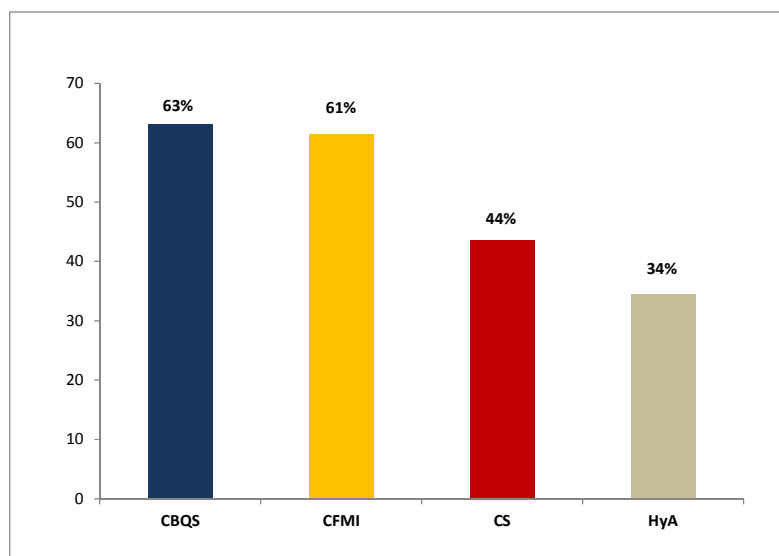


Por área académica los graduados de doctorado en cada una de ellas fueron: 615 de 1,058 en CBQS; 228 de 495 en CFMI; 168 de 391 en CS y 101 de 208 en HyA. En el mismo orden para maestría: 746 de 1,182; 461 de 750; 382 de 877 y 311 de 904, los porcentajes obtenidos se presentan gráficamente a continuación:

16. Exbecarios graduados de doctorado por área

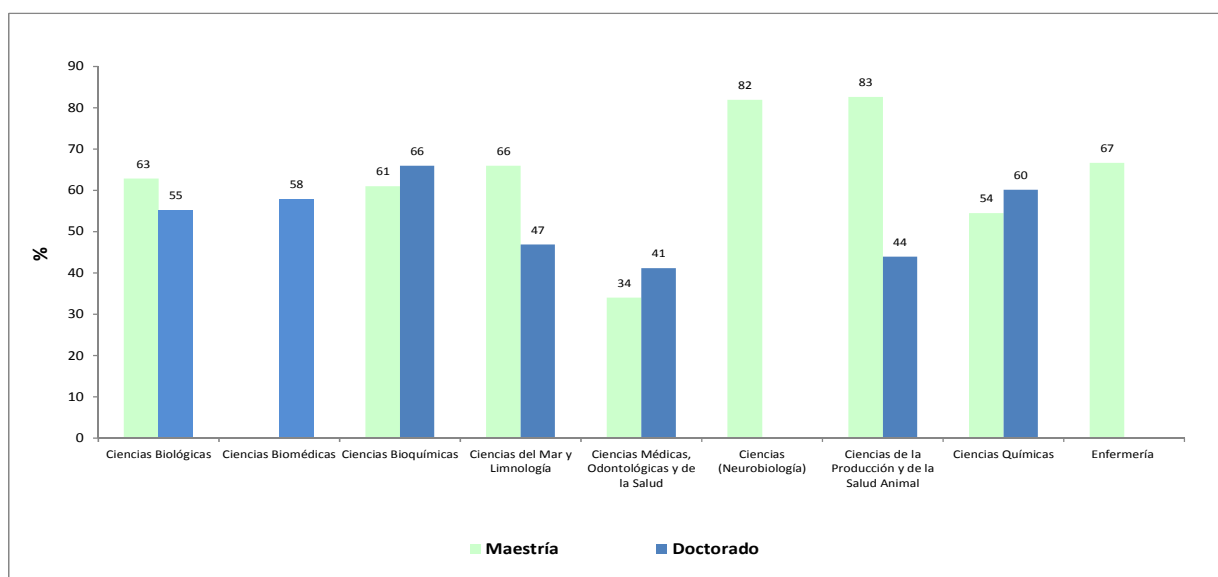


17. Exbecarios graduados de maestría por área

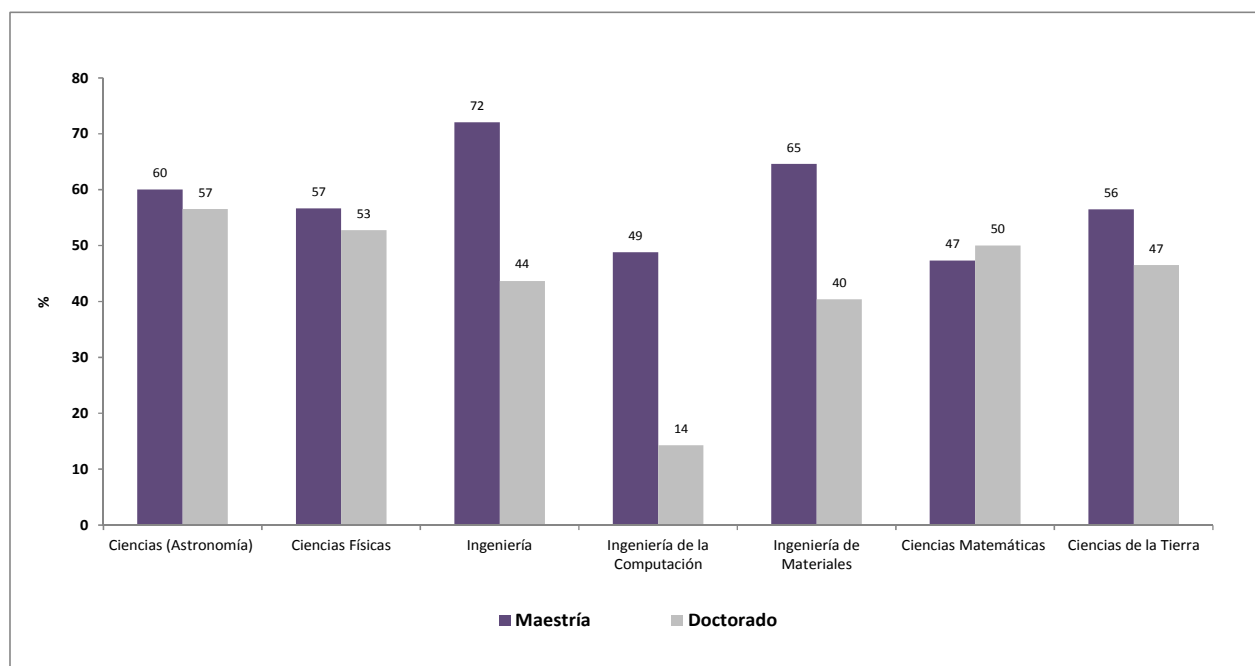


Las cifras por área académica, programa y nivel de los alumnos graduados, de los egresados y sin concluir estudios se encuentran en el Anexo 8. El desglose por programa de posgrado denota en cuales de ellos el porcentaje de graduación no alcanzaba el 50%, a saber: 3 programas de doctorado y uno de maestría de CBQS; 4 de doctorado y 2 de maestría de CFMI; 7 de doctorado y 7 de maestría de CS; y 6 de doctorado y 12 de maestría de HyA, como se observa en las gráficas siguientes:

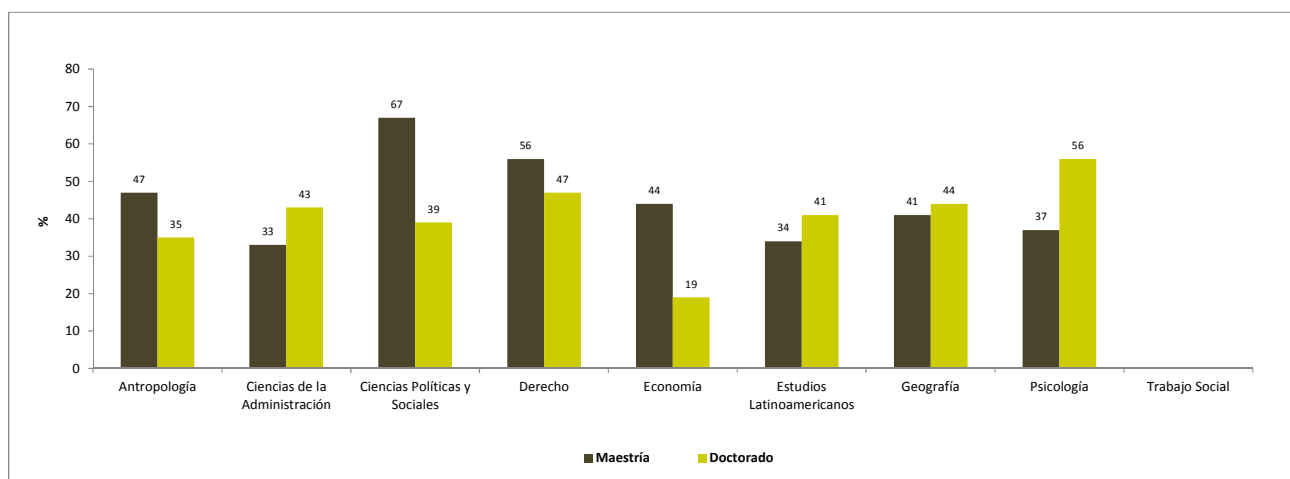
18. Porcentaje de exbecarios graduados por nivel de estudios y programa de posgrado CBQS



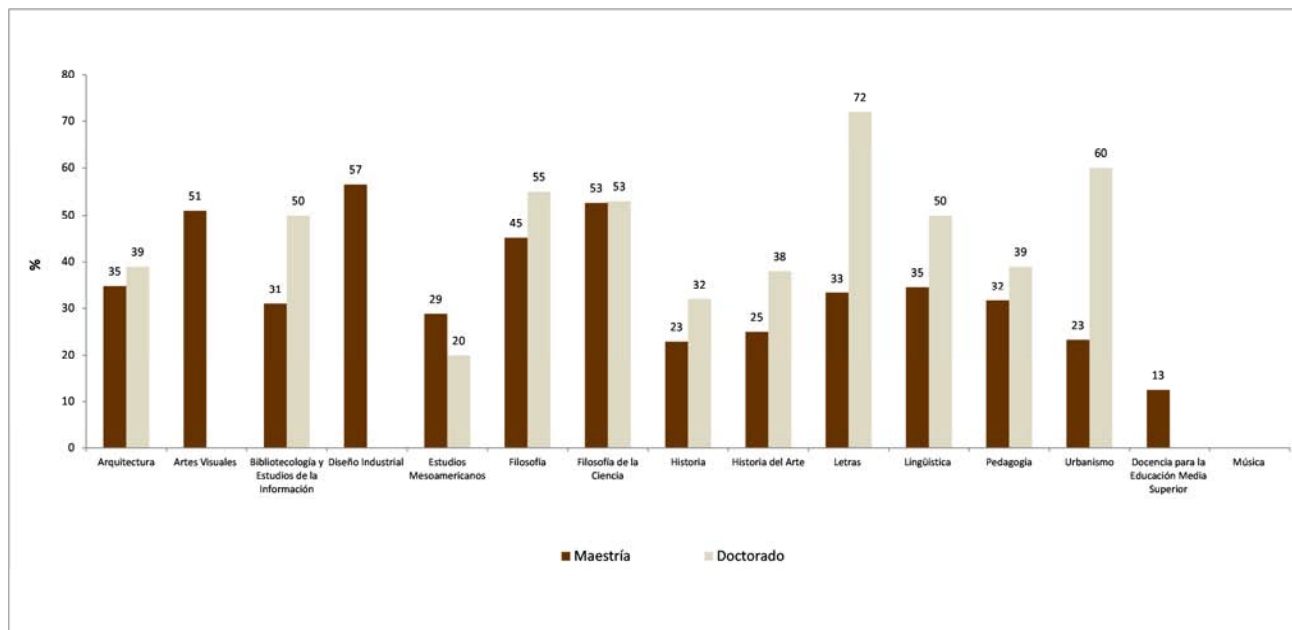
19. Porcentaje de exbecarios graduados por nivel de estudios y programa de posgrado CFMI



20. Porcentaje de exbecarios graduados por nivel de estudios y programa de posgrado CS



21. Porcentaje de exbecarios graduados por nivel de estudios y programa de posgrado HyA



Esta información demostró las limitaciones existentes en cada uno de los programas en relación con la eficiencia terminal esperada no solamente en el PBEP sino para acceder o mantener su acreditación principalmente ante el CONACYT, fuente de financiamiento para becas y proyectos de investigación, quien en ese año modificó dentro de sus indicadores el de la eficiencia terminal de la manera siguiente:

Nivel internacional: 70% de graduación.

Consolidado: 50% de graduación en programas con orientación de investigación y 60% en los de orientación profesional.

Desarrollo: 40% de graduación en programas con orientación de investigación y 50% en los de orientación profesional.

Reciente creación: no requiere porcentaje de graduación.

Para superar la situación expuesta, sumada a lo contenido en una de la líneas rectoras del Plan de Desarrollo de la UNAM 2008-2011 dio inicio el Programa de Fomento a la Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM.

3.3 Programa de Fomento a la Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM (PFG)

3.3.1 Objetivo

Promover la eficiencia terminal mediante un estímulo económico a los alumnos de maestría y doctorado que obtengan el grado en los plazos establecidos en la convocatoria.

3.3.2 Descripción

El Programa de Fomento a la Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM dio inicio en octubre de 2008 como parte de las estrategias señaladas en una de las líneas rectoras para el cambio institucional contenidas en el Plan de Desarrollo de la UNAM 2008-2011: “Incrementar la cobertura y mejorar las capacidades del posgrado”,⁸ la cual apuntaba entre otros aspectos la necesidad de impulsar la eficiencia terminal del posgrado por medio del seguimiento de las trayectorias escolares de los alumnos, la atención al rezago y al abandono de los estudios, y el apoyo necesario para culminar el proceso de graduación.

El PFG operó anualmente para los años 2008 y 2009 y de manera semestral a partir del año 2010. Se dirigió a los egresados que fueron estudiantes regulares y concluyeron los créditos de una maestría o el total de las actividades académicas y de investigación de un doctorado en el (los) semestre (s) escolar (es) comprendido (s) en la convocatoria, que ya no contaban con ningún tipo de beca o remuneración económica y se encontraran en el supuesto de tener un avance importante en la redacción de la tesis para fundamentar un apoyo económico de tres o seis meses como máximo para obtener el grado.

La preselección de los candidatos la realizaba el comité académico respectivo y las solicitudes eran evaluadas por el Comité Técnico *ad hoc*, conformado por académicos de las cuatro áreas de conocimiento. Los resultados se comunicaban a cada una de las coordinaciones de los programas de posgrado.

El apoyo económico fue equivalente al monto mensual establecido en el tabulador de becas por nivel de estudios.

⁸ UNAM, *Plan de Desarrollo de la UNAM, 2008-2011*, p. 32.

Con base en la experiencia adquirida los requisitos y obligaciones de cada Convocatoria fueron modificándose de la forma siguiente:

En el 2008 se pidieron 3 requisitos: formato de registro de tesis del semestre 2008-1 o del semestre 2008-2, según correspondiera; historia académica oficial con el 100% de créditos cubiertos en el caso de maestría y con el 100% de las actividades y de investigación acreditadas de doctorado, de acuerdo con su programa de estudios; y plan de trabajo con las actividades académicas a realizar avalado por el tutor o el comité tutorial que garantizara la obtención del grado al concluir el periodo solicitado (máximo seis meses). Se fijaron 3 obligaciones: que al término del periodo autorizado entregara copia de la carátula, índice o tabla de contenido de la tesis; copia del acta de examen de grado; e hiciera del conocimiento de la CEP todo cambio que modificara el periodo aprobado, en particular, si obtenía el grado antes de su conclusión.

En 2009 fueron 4 requisitos: haber concluido como alumno regular en los semestres 2009-1 o 2009-2 el 100% de créditos de la maestría o el 100% de las actividades académicas y de investigación incluyendo la candidatura al grado de doctor (toda vez que los planes de estudio fijan el semestre en que debe presentarse), según correspondiera; estar en la fase de redacción de la tesis y contar con el porcentaje de avance que determinara el comité académico del programa de posgrado respectivo, así como los requisitos específicos que éste le señalara; presentar el plan de trabajo con las actividades académicas a realizar avalado por el tutor o el comité tutorial que garantizara la obtención del grado al concluir el periodo solicitado (máximo 6 meses a partir del mes de agosto de ese año); y no contar con algún apoyo económico fuera o dentro de la UNAM. Se especificaron 4 obligaciones: dedicarse en forma exclusiva a la conclusión de su proyecto de investigación (tesis), lo cual impedía la realización de cualquier otro tipo de actividad remunerada o no, dentro o fuera de la UNAM; que al término del período autorizado entregara copia de la carátula, índice o tabla de contenido de la tesis; entregara también una copia del acta de examen de grado; y hacer del conocimiento de la CEP todo cambio que modificara el periodo aprobado, en particular, si obtenía el grado antes de su conclusión.

Para el primer semestre de 2010 hubo modificaciones en 3 de los 4 requisitos arriba mencionados: en el primero únicamente el semestre escolar (2010-1); en el segundo se agregó la palabra final (“estar en la fase final de redacción de la tesis...”); y, en el tercero, el periodo del apoyo a un máximo de 3

meses contados a partir de febrero de dicho año. Las 4 obligaciones establecidas en el 2009 no cambiaron.

En el segundo semestre de 2010 los requisitos solo fueron modificados con respecto al semestre escolar (2010-2) y la fecha para contabilizar el apoyo de 3 meses (a partir de agosto del mismo año). En cuanto a las obligaciones se indicaron 3: dedicarse en forma exclusiva a la conclusión de su proyecto de investigación (tesis); al término del periodo autorizado entregar copias de carátula, índice o tabla de contenido de la tesis, acta de examen; y hacer del conocimiento del comité académico correspondiente todo cambio que modificara la fecha estimada de obtención del grado, el cual enviaría su dictamen al Comité Técnico *ad hoc* para su resolución.

Para la Convocatoria del semestre 2011-1, el PFG tuvo modificaciones importantes: la selección de los candidatos quedó a cargo de los comités académicos de los programas; se estableció un plazo máximo de seis meses contados a partir de enero de 2011 para obtener el grado, el único requisito fue el haber concluido como alumno regular en el semestre 2011-1 el 100% de los créditos de la maestría o el 100% de las actividades académicas y de investigación incluyendo la candidatura al grado, según correspondiera; el apoyo económico se fijó en \$24,228.- para la maestría y \$32,304.- para el doctorado, el pago se realizaría en una sola exhibición, una vez entregada la copia de la constancia o del acta de examen aprobado, única obligación adquirida.

3.3.3 Actividades realizadas

Debido a la eficiencia terminal mostrada en el reporte de exbecarios elaborado en el año 2008 y en respuesta a la línea rectora arriba comentada, la Dra. Annie Pardo, entonces titular de la CEP, me dio la oportunidad de elaborar e instrumentar el PFG, contando con la ayuda de la Lic. Enriqueta Palacios y el Ing. Gabriel Pérez, Jefes de los Departamentos de Becas y del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado, respectivamente. Como acción inédita en el posgrado universitario tuve que realizar actividades de planeación, ejecución y resultados, las más relevantes en cada una de estas etapas fueron:

Planeación

Revisé los requisitos de egreso de los planes de estudio para conocer si especificaban un plazo para obtener el grado; como el propósito del PFG fue apoyar a los alumnos regulares que concluyeran los

créditos o las actividades académicas y de investigación, se definió como población objetivo a los becarios que concluyeron en los semestres 2008-1 y 2008-2; elaboré los escenarios presupuestales sobre el costo anual del Programa: número posible de egresados a atender por nivel de estudios, monto y periodo máximo del apoyo económico a otorgar; diseñé la convocatoria: objetivo, bases, requisitos y obligaciones y modifiqué las subsecuentes en función de la retroalimentación recibida por parte de los comités académicos, la titular de la CEP, los egresados y el grupo de colaboradores señalado anteriormente en este capítulo, siempre con el ánimo de mejorar el procedimiento de evaluación académica del Programa; presenté las propuestas para integrar el Comité Técnico *ad hoc* con académicos que cumplieran los requisitos especificados a los miembros del Comité Técnico de Becas; diseñé la captura en línea de las solicitudes al PFG y los formatos que aportaran la información necesaria para el dictamen de los evaluadores: formatos de solicitud e informe de avance de los egresados; orden de prelación para ser llenado por los comités académicos, hoja de evaluación en donde se asentara el resultado por prioridades, así como los reportes estadísticos y presupuestales para el seguimiento del Programa.

Ejecución

A partir de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta UNAM*, recibía las solicitudes turnadas por los comités académicos de los programas de posgrado y revisaba con mis colaboradores que cumplieran los requisitos establecidos para depurar los expedientes a enviar a los integrantes del Comité Técnico *ad hoc*; integraba los resultados de la evaluación por prioridades aprobadas en el resumen ejecutivo a presentar en la sesión plenaria en relación con los recursos presupuestales disponibles. Posteriormente, informaba de los resultados a la Dra. Pardo y procedía a la notificación de los mismos a los comités académicos correspondientes. El efectuar los trámites y llevar a cabo el pago mensual del apoyo otorgado a los beneficiados en la Subdirección de Programas Institucionales, me permitió un contacto directo con los egresados y ubicar así, algunos de los problemas que enfrentan para la obtención del grado.

Resultados

Como una medida para conocer periódicamente el índice de eficiencia terminal, elaboré el reporte de egresados que habían concluido el periodo otorgado al que incorporaba los datos obtenidos de las

constancias o actas de examen recibidas, o bien, de las historias académicas consultadas, el cual enviaba a las coordinaciones de los programas de posgrado para solicitarles, por un lado, la información sobre los que a la fecha de corte aún no tenían el grado y, por el otro, sus observaciones o comentarios para mejorar el PFG.

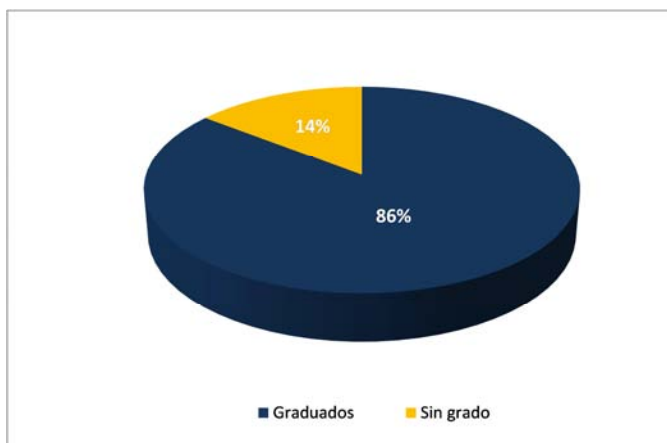
3.3.4 Resultados y beneficios alcanzados

De 2008 a 2010 se apoyó a 1,352 egresados, obtuvieron el grado 1,118 (83%). Por nivel fueron 166 (86%) de 194 de doctorado y 952 (82%) de 1,158 de maestría. Los porcentajes de graduación demuestran el incremento alcanzado en relación con los señalados en el reporte de exbecarios 2008:

1. Graduados de 2008 a 2010 del PFG



2. Graduados de doctorado de 2008 a 2010 del PFG



3. Graduados de maestría de 2008 a 2010 del PFG



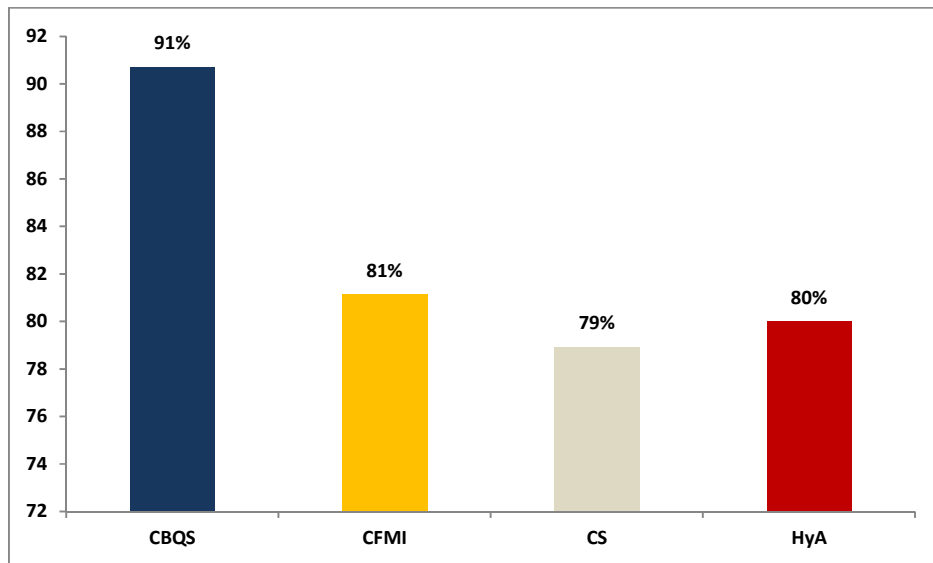
Su distribución por área académica también revela el incremento en la graduación de los egresados de doctorado y maestría en cada una de ellas, de acuerdo con las cifras y gráficas presentadas a continuación:

4. Graduados por área y nivel de estudios del PFG

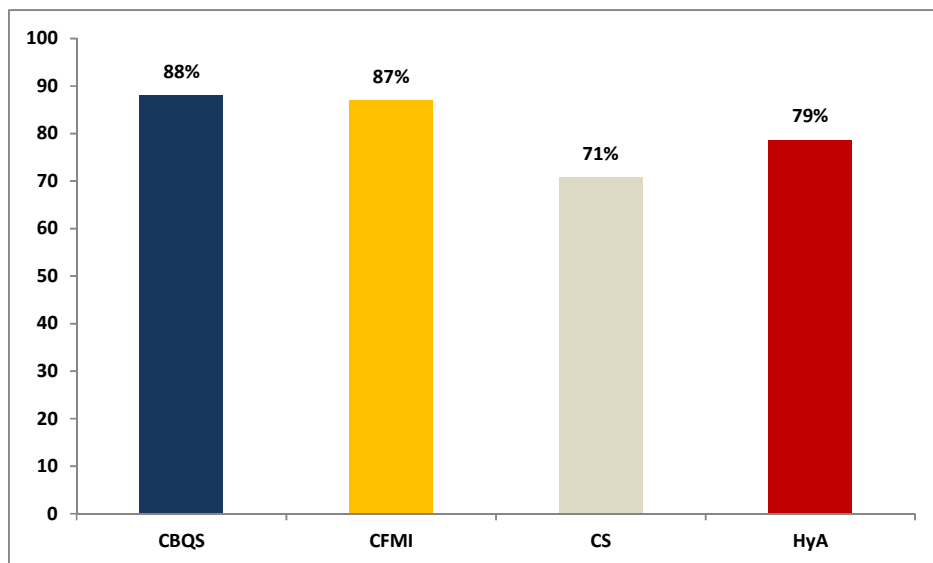
Reporte General de Graduados			
Área Académica	Doctorado		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	97	88	91
CFMI	53	43	81
CS	19	15	79
HyA	25	20	80
Total General	194	166	86

Reporte General de Graduados			
Área Académica	Maestría		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	375	330	88
CFMI	285	248	87
CS	226	160	71
HyA	272	214	79
Total General	1158	952	82

5. Graduados de doctorado por área del PFG



6. Graduados de maestría por área del PFG



Las cifras y las gráficas representadas en porcentaje de cada uno de los programas de maestría y doctorado de las cuatro áreas académicas, ponen en evidencia aquellos que deben mejorar sus índices de graduación para incorporarse o mantener su participación en el PNP del CONACYT, ya que de acuerdo con su clasificación por nivel, la UNAM cuenta con:

- 26 programas en el Nivel Internacional: 13 de doctorado y 13 de maestría, se exige el 70% de graduación.
- 47 programas en el Nivel Consolidado: 21 de doctorado y 26 de maestría, se requiere el 50% en programas con orientación de investigación y 60% en los de orientación profesional.
- 14 programas en el Nivel de Desarrollo: 5 de doctorado y 9 de maestría, se pide el 40% de graduación en programas con orientación de investigación y 50% en los de orientación profesional.

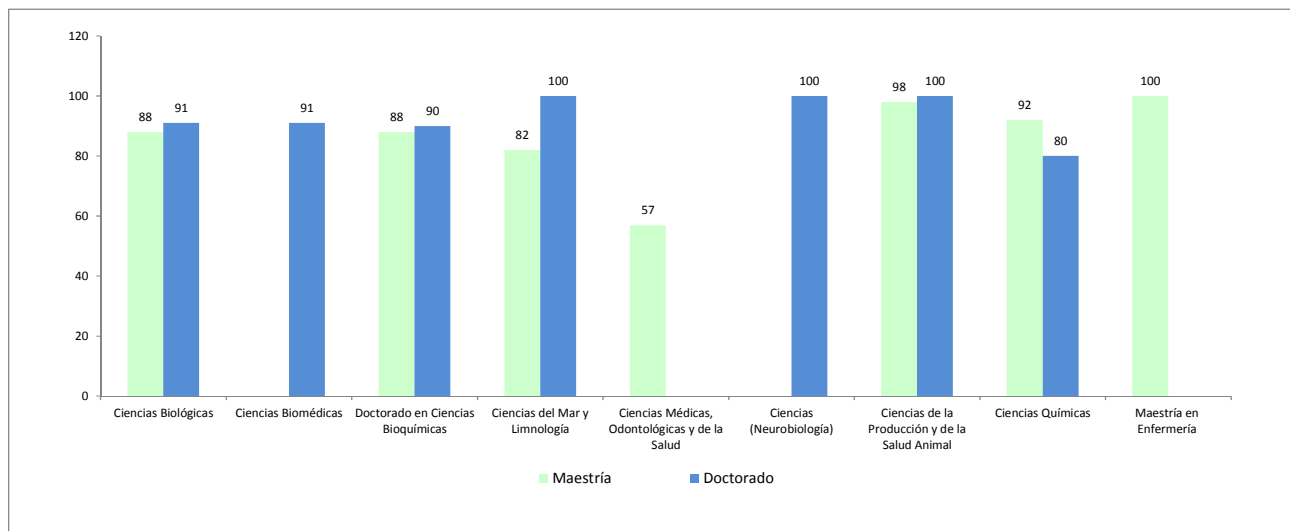
En suma, tenemos 87 planes de estudio, 39 de doctorado y 48 de maestría (Anexo 9) que deben ser evaluados periódicamente para su permanencia o cambio de nivel de acuerdo con los indicadores establecidos por el propio CONACYT, además están los que podrían solicitar su ingreso o reingreso.

7. Graduados en el PFG por programa de posgrado CBQS

Doctorado			
Programa	Egresados	Graduados	Porcentaje de Graduados
Ciencias Biológicas	22	20	91
Ciencias Biomédicas	44	40	91
Ciencias Bioquímicas	21	19	90
Ciencias del Mar y Limnología	3	3	100
Ciencias de la Producción y de la Salud Animal	2	2	100
Ciencias Químicas	5	4	80

Maestría			
Programa	Egresados	Graduados	Porcentaje de Graduados
Ciencias Biológicas	129	114	88
Ciencias Bioquímicas	81	71	88
Ciencias del Mar y Limnología	60	49	82
Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud	14	8	57
Ciencias (Neurobiología)	26	26	100
Ciencias de la Producción y de la Salud Animal	40	39	98
Ciencias Químicas	24	22	92
Enfermería	1	1	100

8. Porcentaje de graduados en el PFG por programa de posgrado CBQS

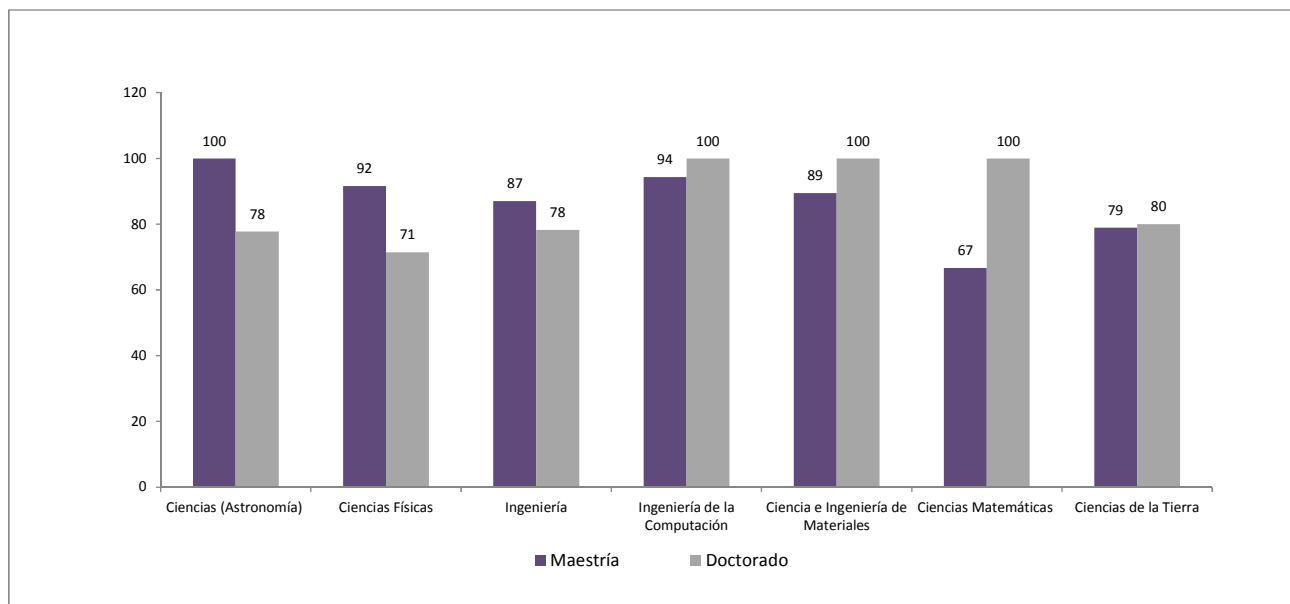


9. Graduados en el PFG por programa de posgrado CFMI

Doctorado			
Programa	Egresados	Graduados	Porcentaje de Graduados
Ciencias (Astronomía)	9	7	78
Ciencias Físicas	7	5	71
Ingeniería	23	18	78
Ciencia e Ingeniería de la Computación	2	2	100
Ciencia e Ingeniería de Materiales	5	5	100
Ciencias Matemáticas	2	2	100
Ciencias de la Tierra	5	4	80

Maestría			
Programa	Egresados	Graduados	Porcentaje de Graduados
Ciencias (Astronomía)	5	5	100
Ciencias Físicas	24	22	92
Ingeniería	131	114	87
Ciencia e Ingeniería de la Computación	53	50	94
Ciencia e Ingeniería de Materiales	19	17	89
Ciencias Matemáticas	15	10	67
Ciencias de la Tierra	38	30	79

10. Porcentaje de graduados en el PFG por programa de posgrado CFMI

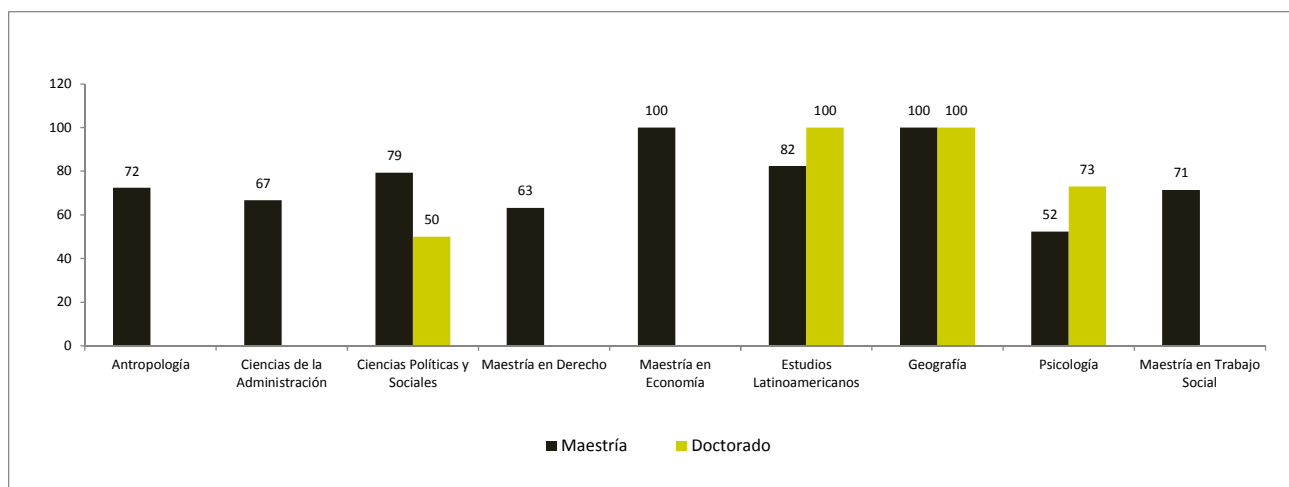


11. Graduados en el PFG por programa de posgrado CS

Doctorado			
Programa	Egresados	Graduados	Porcentaje de Graduados
Ciencias Políticas y Sociales	2	1	50
Estudios Latinoamericanos	5	5	100
Geografía	1	1	100
Psicología	11	8	73

Maestría			
Programa	Egresados	Graduados	Porcentaje de Graduados
Antropología	29	21	72
Ciencias de la Administración	3	2	67
Ciencias Políticas y Sociales	29	23	79
Derecho	68	43	63
Economía	23	23	100
Estudios Latinoamericanos	17	14	82
Geografía	6	6	100
Psicología	44	23	52
Trabajo Social	7	5	71

12. Porcentaje de graduados en el PFG por programa de posgrado CS

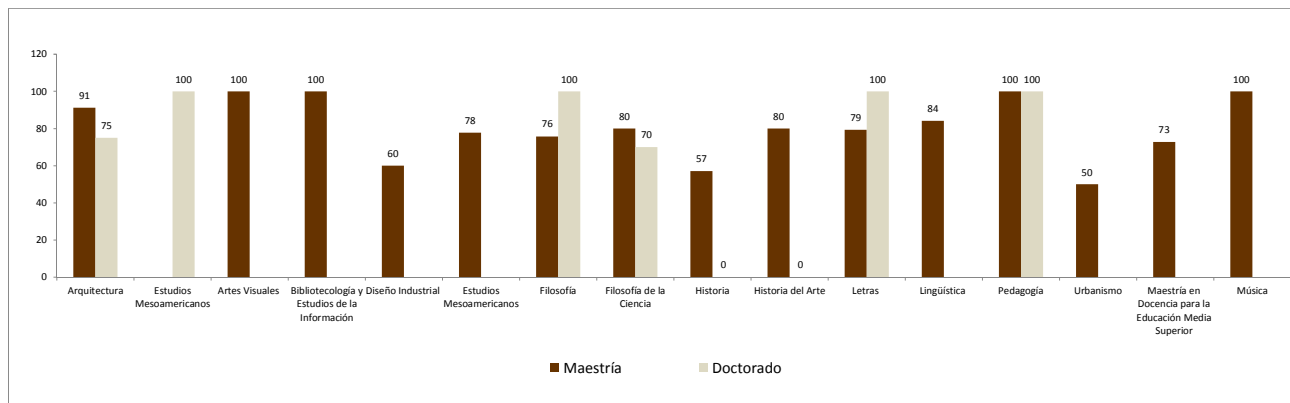


13. Graduados en el PFG por programa de posgrado HyA

Doctorado			
Programa	Egresados	Graduados	Porcentaje de Graduados
Arquitectura	4	3	75
Estudios Mesoamericanos	1	1	100
Filosofía	7	7	100
Filosofía de la Ciencia	10	7	70
Historia	1	-	0
Letras	1	1	100
Pedagogía	1	1	100

Maestría			
Programa	Egresados	Graduados	Porcentaje de Graduados
Arquitectura	23	21	91
Artes Visuales	12	12	100
Bibliotecología y Estudios de la Información	1	1	100
Diseño Industrial	10	6	60
Estudios Mesoamericanos	9	7	78
Filosofía	66	50	76
Filosofía de la Ciencia	20	16	80
Historia	7	4	57
Historia del Arte	45	36	80
Letras	29	23	79
Lingüística	19	16	84
Pedagogía	6	6	100
Urbanismo	12	6	50
Docencia para la Educación Media Superior	11	8	73
Música	2	2	100

14. Porcentaje de graduados en el PFG por programa de posgrado HyA



De acuerdo con lo expuesto, el PFG ha sido una aportación para mejorar este indicador e impulsar la graduación oportuna de los alumnos porque también en forma anual se dio un aumento en los porcentajes de los graduados en los plazos fijados por dicho Consejo, 4.5 años para el doctorado y 2.5 años para la maestría, a saber: 26% (15 de 57) en 2008; 36% (19 de 53) en 2009; y 68% (38 de 56) en 2010 en el nivel de doctorado; 20% (51 de 255) en 2008; 32% (117 de 362) en 2009; y 72% (240 de 335) en 2010 para el nivel de maestría. En el Anexo 10 incluyo el reporte de graduados por año, área y nivel.

Otro beneficio que no puede soslayarse es que los resultados del PFG pueden ser considerados en la evaluación integral que al menos cada cinco años deben organizar los comités académicos de los programas de posgrado (Artículo 50 de los “Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado”, publicado en la *Gaceta UNAM* el 3 de septiembre de 2007) y en el proceso de adecuación de todos los programas señalado en el Artículo Transitorio Cuarto del “Reglamento General de Estudios de Posgrado” vigente, publicado en la *Gaceta UNAM* el 9 de octubre de 2006.

3.3.5 Limitaciones

También el PFG debe ser evaluado en relación con la eficiencia terminal alcanzada que aún cuando mejoró con respecto al reporte de los exbecarios 2008, plantea atender dentro y fuera de su ámbito de competencia diferentes situaciones tales como:

- Incrementar la cobertura en relación directa con la población escolar que egresa en cada semestre escolar lo cual incide en un aumento de los recursos presupuestales disponibles; los cambios hechos en 2011 suponen lograr el 100% de graduación de los egresados apoyados.
- Contar con un registro oportuno y veraz de la población a considerar en el PFG pues solamente se realizan estimaciones al existir un desfase entre la información generada por las coordinaciones de los programas de posgrado y la Coordinación de la Unidad Administrativa del Posgrado (CUAP) dependiente de la Dirección General de Administración Escolar.
- Agilizar los trámites escolares de graduación, su duración varía según los adeudos que aparezcan en la revisión de estudios y la carga de trabajo de las coordinaciones de los programas de posgrado y de la CUAP.
- Revisar las modalidades de graduación establecidas en los diferentes planes de estudios, de acuerdo con la orientación que tienen ya sea de investigación o profesional, en particular en el nivel de maestría.

Como se ha visto, los tres programas institucionales fueron atendidos de acuerdo con las políticas académicas derivadas de los planes de desarrollo del posgrado universitario y el abordarlos como procesos de gestión educativa en función de los requisitos de ingreso, permanencia y egreso establecidos en los planes de estudio de maestría y doctorado que constituyen los 40 programas de posgrado, permitieron un seguimiento periódico para generar la información presentada en este capítulo.

4. Conclusiones Generales

El apoyo a los cuerpos colegiados en los procesos de evaluación académica que realicé en diferentes dependencias de la UNAM, fue el eje conductor de mis actividades profesionales bajo el supuesto de proporcionarles la información más adecuada para la toma de sus decisiones.

Las labores desempeñadas en la Subdirección de Programas Institucionales de la Coordinación de Estudios de Posgrado tuvieron siempre como marco de referencia los componentes del Sistema Universitario de Estudios de Posgrado; la firme convicción de que la evaluación académica realizada por pares integrados en un órgano colegiado supera las decisiones individuales en un modelo educativo; y que, la administración debe estar supeditada a los fines sustantivos de la Institución: la docencia, la investigación y la extensión de la cultura.

El Sistema Universitario de Estudios de Posgrado plantea un modelo educativo diferente para el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante: planes de estudios flexibles, cuyas características dependen de la manera en que fueron estructurados y su seguimiento compete a los comités académicos para aprovechar la infraestructura de las entidades académicas participantes y realizar sus actividades académicas y de investigación; fortalecer un sistema tutorial mediante la incorporación de profesores e investigadores que dirijan como tutor principal -desde el ingreso del alumno- el trabajo requerido para obtener el grado, o bien, en el caso del doctorado, el comité tutorial que supervisa el desarrollo de su plan de trabajo; comités académicos integrados por los directores de las entidades académicas participantes, el coordinador del programa de posgrado, académicos de carrera y estudiantes, electos por los tutores y alumnos respectivamente para dar así a un cuerpo colegiado la conducción académica del programa.

Sin embargo, las actividades de apoyo realizadas, por un lado, para los cuerpos colegiados de los tres programas institucionales y, por el otro, las desempeñadas en el equipo de trabajo de la CEP, en especial, con la Subdirección de Evaluación, responsable de impulsar y colaborar en los procesos de autoevaluación y evaluación externa de los programas de posgrado, me dieron la posibilidad de conocer la desigualdad de condiciones que priva en el quehacer educativo de algunos programas de posgrado, toda vez que: no han logrado la articulación entre las entidades académicas participantes; no hay un seguimiento de los tutores para determinar que continúen o no en la lista de tutores

acreditados basada en su desempeño en la formación de estudiantes; no todas las coordinaciones de los programas de posgrado tienen el personal y los recursos económicos para la administración académica-escolar de los alumnos; en suma, no todas cuentan con los elementos necesarios para llevar a cabo, de acuerdo con su plan de desarrollo y las características inherentes a su disciplina, la autoevaluación periódica como método de reflexión autocrítica y colegiada que permite valorar los diferentes componentes del programa con parámetros claros, objetivos y equivalentes a los homólogos nacionales e internacionales y obtener así, un diagnóstico de las fortalezas y debilidades para procurar el mejoramiento continuo de sus planes de estudio. Menos aún para responder en tiempo y forma por una parte, a la nueva propuesta de adecuación de los planes de estudios de los 40 programas de posgrado que debió concluir, de acuerdo con el Reglamento vigente en marzo de 2008; y, por la otra, a los parámetros establecidos por el CONACYT para su acreditación en el PNPC.

Los resultados presentados de cada uno de los programas institucionales son un ejemplo de la problemática expuesta y aún cuando por sí mismos no logran los objetivos académicos de los planes de desarrollo que ha venido definiendo la UNAM, constituyen sin duda, un elemento insustituible para su consecución. Además, su aplicación reveló lo siguiente:

El Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) es ya una fuente de recursos económicos indispensable para las actividades académicas de los programas de posgrado y su impacto debe ser evaluado en relación con los apoyos directos a estudiantes en su trayectoria escolar entendida como el recorrido que sigue una cohorte de alumnos en un periodo determinado a partir de su ingreso a un plan de estudios y los destinados a mantener la infraestructura necesaria para el proceso de enseñanza aprendizaje. En la parte operativa, también amerita analizar si las ocho partidas presupuestales a ejercer (213 Gastos de viaje en prácticas escolares, 214 Gastos de intercambio, 215 Gastos de trabajo de campo, 231 Servicios externos, 248 Cuotas de inscripción, 411 Artículos, materiales y útiles diversos, 512 Equipo e instrumental y 514: Equipo de cómputo) responden a los requerimientos actuales del Sistema Universitario de Posgrado.

El impacto del Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM (PBEP) debía ser producto de un estudio comparativo sobre la eficiencia terminal entre alumnos becados y no becados, sin embargo, el desfase de la información entre las coordinaciones de los programas de posgrado y la

Coordinación de la Unidad Administrativa del Posgrado impide tal tipo de evaluación, además del seguimiento puntual de su trayectoria escolar. A manera de ejemplo podemos citar: el ingreso de una generación se valida un semestre después de su inscripción; para su seguimiento, el registro en la historia académica de las calificaciones de maestría o el resultado de las actividades académicas y de investigación del doctorado puede tardar un semestre o más cuando asisten a estancias en el extranjero; en el egreso puede aparecer el semestre en que la tesis de maestría o doctorado fue acreditada pero no la fecha de examen de grado, o bien, la fecha en que se otorga éste para los planes de estudios que contemplan otras modalidades de graduación como los exámenes generales de conocimiento, de competencia profesional o los que otorgan el grado de maestría para estudiantes que obtienen la candidatura al grado de doctor.

De manera similar, el impacto del Programa de Fomento a la Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM (PFG) debía ser evaluado mediante la comparación de la eficiencia terminal entre egresados apoyados y no apoyados. Lo anterior determina la necesidad de trabajar en forma simultánea los procedimientos académicos y de administración escolar para conocer puntualmente la trayectoria escolar y permitir así, acciones para impulsar la obtención del grado en tiempo y forma por los cuerpos colegiados competentes.

Una propuesta para superar las situaciones expuestas es el diseño de un sistema integral de gestión académico-administrativa en donde estén incluidas las instancias responsables: coordinaciones de los programas de posgrado, Coordinación de la Unidad Administrativa del Posgrado y Coordinación de Estudios de Posgrado; la colaboración y el trabajo continuo entre estas instancias aportaría información expedita en los procesos de autoevaluación y evaluación externa de los programas de posgrado de la Institución.

Dicho sistema lo concibo como la metodología institucional para atender el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de maestría y doctorado de la UNAM, con la captura periódica de la información mínima requerida en el diagnóstico de un programa educativo: estructura (plan de estudios, personal académico, alumnos, infraestructura y recursos financieros); proceso (docencia y tutoría, trayectoria escolar, becas y apoyos institucionales); y resultados (seguimiento de egresados, productividad académica de académicos y alumnos, eficiencia terminal). La evaluación de entradas,

salidas y operaciones educativas, método de evaluación descrito por Astin y Panos ⁹ que los señala como componentes fundamentales del programa educativo, son la base conceptual de esta propuesta.

La sistematización de los indicadores apoyaría entre otros aspectos, el seguimiento semestral o anual para identificar desviaciones y proceder en consecuencia para remediarlas; establecería un código de trabajo común y de fácil acceso entre las instancias responsables arriba mencionadas; reduciría la carga de trabajo de las coordinaciones de los programas de posgrado para los trámites escolares; y, sumaría esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo de cada uno de los programas de posgrado.

Obviamente, la viabilidad de la propuesta dependería del consenso de las autoridades, coordinadores y cuerpos colegiados dadas las atribuciones que la normatividad les señala dentro del Sistema Universitario de Estudios de Posgrado.

Finalmente, considero necesario realizar las reflexiones siguientes sobre mi práctica profesional en la Coordinación de Estudios de Posgrado:

- Las bases conceptuales para ubicar y desarrollar un trabajo de gestión educativa son, sin duda, producto de la formación académica recibida en la licenciatura en pedagogía y de la experiencia adquirida en las diferentes dependencias en donde laboré.
- El generar información para la toma de decisiones de los comités técnicos encargados de la evaluación académica de los programas institucionales reportados, para los comités académicos de los programas de posgrado y los titulares de la Coordinación, me dio la oportunidad de rebasar el ámbito administrativo para proponer y llevar a cabo el Programa de Fomento a la Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM.
- El trabajo directo con los académicos que integraron los cuerpos colegiados referidos, me permitió conocer la forma en que se evalúa a los estudiantes en cada una de las áreas académicas del posgrado y, sería de suma relevancia, que los expertos en investigación pedagógica atendieran este tema.

⁹ Astin Alexander W. y Robert J. Panos, *op. cit.* p. 35.

Fuentes Consultadas

Bibliográficas:

- Astín, Alexander W. y Robert J. Panos. *La Evaluación de Programas Educativos*, traducción de Diana Bessoudo Salvo y Enrique Moreno y de los Arcos. México: UNAM, 1983. 52 pp.
- Axotla, Víctor. *Antología de Auxiliares de la Comunicación*. México: UNAM, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, 1980. 90 pp. (Publicación interna).
- Boldú, J.L. y J.R. de la Fuente. *Science policy in developing countries: The case of Mexico*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993. 265 pp.
- UNAM. *La Reforma Universitaria, 1984*. México: UNAM, 1984. 528 pp.
- UNAM. *Legislación Universitaria*. México: UNAM, 2007. 698 pp.

Hemerográficas y electrónicas:

- CONACYT. "Programas acreditados en el PNPC de CONACYT", agosto de 2012, en: http://www.posgrado.unam.mx/evaluacion/externa/acreditados_conacyt.php
- Quezadas, Guadalupe. "El Técnico Académico en la UNAM", en *Revista Perfiles Educativos*, números 47 y 48, enero-junio de 1990, pp. 78-83.
- UNAM. "Acuerdo número 8 del Rector, Acuerdo de Creación de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (12 de agosto de 1977)". México: UNAM, en: *Gaceta UNAM*, 15 de agosto de 1977.
- UNAM. "Acuerdo por el que cambia de denominación la Dirección General de Estudios de Posgrado en Coordinación de Estudios de Posgrado". México: UNAM, en: *Gaceta UNAM*, 6 de agosto de 2007.
- UNAM. "Acuerdo que reorganiza la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México". México: UNAM, en: *Gaceta UNAM*, 6 de febrero de 1997.
- UNAM. "Convocatoria al Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado". México: UNAM, en: *Gaceta UNAM*, 8 de junio de 1998.
- UNAM. "Convocatoria al Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado". México: UNAM, en: *Gaceta UNAM*, 18 de enero de 2010.
- UNAM. "Convocatoria de Ingreso al Programa de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado". México: UNAM, en: *Gaceta UNAM*, el 4 de agosto de 1997.
- UNAM. "Convocatoria de Ingreso al Programa de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado". México: UNAM, en: *Gaceta UNAM*, 26 de julio de 2010.
- UNAM. "Plan de Desarrollo 2008-2011", en: <http://www.planeacion.unam.mx/consulta/PlandeDesarrollo2008.pdf>

UNAM, Coordinación de Estudios de Posgrado. “Programas”, en: <http://www.posgrado.unam.mx/apoyos_alumnos/ProgPosg/>

UNAM. Facultad de Medicina. “Criterios de Evaluación del Personal Académico de la Facultad de Medicina”, en: <<http://www.fac.med.unam.mx/marco/index.php>>

UNAM. Facultad de Medicina. “Formas Telegráficas”, en: <<http://www.fac.med.unam.mx/marco/index.php>>

Documentos:

Quezadas, Guadalupe. *Área Sociohumanística de la Escuela*. México: UNAM, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón. Ponencia presentada en el *Congreso de Docencia Universitaria*, 1979.

Quezadas, Guadalupe. *El Programa de Estabilización del Personal Académico*. México: UNAM, DGAPA. Ponencia presentada en los *Seminarios de Diagnóstico de las Dependencias Administrativas*, junio de 1988.

Quezadas, Guadalupe. *Evaluación Académica y Jurídica de las Figuras del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México*. (Prueba escrita para el concurso de oposición abierto o de ingreso para ocupar la plaza de Técnico Académico Asociado “C” de tiempo completo en el área de Evaluación Institucional convocada por el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos de la UNAM). – México, 1º de marzo de 1985. – 20 pp.

Quezadas, Guadalupe. *Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM. Informe Diacrónico de 1996 a 2010*. México: UNAM, Coordinación de Estudios de Posgrado, noviembre de 2010.

UNAM. Coordinación de Estudios de Posgrado. *Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado*. México: UNAM, Coordinación de Estudios de Posgrado, 2007. 30 pp. (Publicación interna). (Publicado en: *Gaceta UNAM*, 3 de septiembre de 2007).

UNAM. Coordinación de Estudios de Posgrado. *Plan de Desarrollo del Posgrado de la UNAM 2007-2012*. México: UNAM, Coordinación de Estudios de Posgrado, 2007. 59 pp. (Documento de trabajo).

UNAM. Coordinación de Estudios de Posgrado. *Reporte de exbecarios graduados por programa y área académica*. México: UNAM, Coordinación de Estudios de Posgrado, 2008. (Documento interno de trabajo).

UNAM. Coordinación de Estudios de Posgrado. *Reporte del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado*. México: UNAM, Coordinación de Estudios de Posgrado, 2011. – (Documento interno de trabajo).

UNAM. Coordinación de Estudios de Posgrado. *Reporte del Programa de Fomento a la Graduación de los Alumnos de Posgrado de la UNAM*. México: UNAM, 2011. – (Documento interno de trabajo).

- UNAM. Dirección General de Asuntos del Personal Académico. *Historia de la DGAPA (1977-2007), 30 años de servir al personal académico*. México: UNAM, DGAPA, 2007. 146 pp. (Documento interno).
- UNAM. Dirección General de Estudios de Posgrado. *Plan de Desarrollo del Posgrado de la UNAM 2002-2006*. México: UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado, 2002. 132 pp. (Publicación interna).
- UNAM. Dirección General de Estudios de Posgrado. *Plan de Desarrollo del Posgrado de la UNAM 2002-2007, Segunda edición*. México: UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado, 2004. 133 pp. (Publicación interna).
- UNAM. Secretaría General. *Reglamento General de Estudios de Posgrado*. México: UNAM, Secretaría General, 1996. 32 pp. (Publicación interna). (Publicado en: *Gaceta UNAM*, 11 de enero de 1996).
- UNAM. Dirección General de Estudios de Posgrado. *Reglamento General de Estudios de Posgrado*. México: UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado, 2007. 45 pp. (Publicación interna). (Publicado en: *Gaceta UNAM*, 9 de octubre de 2006).

ANEXO 1: Acuerdo de creación de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA)

Acuerdo número 8 del Rector

12 de agosto de 1977

Por acuerdo del Rector se crea, a partir de esta fecha, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico. La Dirección General estará a cargo de un Director General nombrado y removido libremente por el Rector de la Universidad.

La Dirección General tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Asesorará al Rector y al Secretario General Académico en lo relativo al Programa de Formación del Personal Académico de la Universidad.
2. Administrará el Programa de Formación del Personal Académico y coadyuvará a su formulación.
3. Representará al Rector en las comisiones y grupos de trabajo relacionados con la formación del personal académico.
4. Estudiará los proyectos de convocatorias enviados al Secretario General Académico para su publicación, asegurándose de que se observen los procedimientos estatutarios.
5. Estudiará y asesorará sobre los proyectos académicos que se presenten para justificar la creación de nuevas plazas.
6. Examinará y aprobará, en su caso, las recomendaciones que le presente la Universidad a favor de candidatos a becas otorgadas por dependencias nacionales e internacionales.
7. Definirá los criterios generales de la Universidad en lo que se refiere al empleo de recursos para ayudantes de profesor e investigador.
8. Desarrollará programas especiales de formación y actualización del personal académico en colaboración con las dependencias que corresponda.
9. Asesorará al Rector de la Universidad en la integración de las comisiones dictaminadoras.
10. Propondrá procedimientos de evaluación de las actividades académicas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, a 12 de agosto de 1977
EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO,

Dr. Fernando Pérez Correa

(*Gaceta UNAM* Núm. 23 del 15 de agosto de 1977)

ANEXO 2: Ponencia “El Programa de Estabilización del Personal Académico”

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SEMINARIOS DE DIAGNÓSTICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

PONENCIA: “EL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO”

PONENTE: GUADALUPE QUEZADAS CUBILLAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO E INFORMACIÓN ACADÉMICA,
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

JUNIO DE 1988

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
I. ANTECEDENTES	1
II. EJECUCIÓN Y RESULTADOS	2
III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	3
IV. CONCLUSIONES	4

INTRODUCCIÓN

En la década de los setentas, el crecimiento de la demanda de educación media superior y superior tuvo en la UNAM, entre otros efectos, una expansión y movilidad acelerada de su personal académico. Este hecho sin precedentes en la historia de nuestra Institución, hizo sentir la necesidad de contar con información veraz y actualizada sobre el estado académico-laboral de la planta académica, con la finalidad de impulsar decisiones generales y particulares que la beneficiaran.

Fue así como en el año de 1981 surge el Programa de Estabilización del Personal Académico, motivo de esta ponencia, que tiene como objetivo general la regularización del personal académico en situación extraestatutaria, con preferencia a los profesores de asignatura interinos con antigüedad superior a tres años.

Dicha regularización se ha llevado a cabo con fundamento en el conjunto de disposiciones contenidas en el Estatuto del Personal Académico, particularmente el artículo 48, que en su segundo párrafo señala: “Los profesores interinos de asignatura con tres años de docencia, tendrán derecho a que se abra un concurso de oposición para ingreso”.

En este sentido, el Programa ha impulsado la apertura de los concursos de oposición ya que, al adquirir la definitividad, un profesor de asignatura no solamente confirma, institucionalmente, su capacidad docente a nivel teórico, metodológico y didáctico, sino que asegura su estabilidad laboral.

Por lo anterior, ofrecemos una visión general del Programa; de aquí que el propósito de este trabajo sea el dar a conocer cómo surgió, la forma en que ha funcionado y los resultados obtenidos.

I. ANTECEDENTES

El Programa de Estabilización del Personal Académico surgió como una respuesta de la Universidad para atender al personal académico en situación extraestatutaria, toda vez que la información general y preliminar obtenida de las dependencias académicas, indicaba la existencia de un gran número de profesores de asignatura interinos (11,130), de los cuales, 3,583 contaban con una antigüedad de más de 6 años; 2,625 de 3 a 6 años; y 4,922 hasta de 3 años. Dándose el caso de que en algunas dependencias, el número de profesores de asignatura interinos representaba el 80, 90 y hasta el 100%. Con ello se ponía en evidencia la urgente necesidad de regularizar, de acuerdo con el procedimiento estatutario establecido (concurso de oposición abierto), a esta parte de la planta docente tan importante dentro de la Institución.

Así, en el mes de febrero de 1981, la situación anterior fue planteada en el Colegio de Directores, en donde se acordó que la Secretaría General de la UNAM, realizaría una serie de reuniones con cada uno de los titulares de las dependencias académicas para la elaboración y ejecución del Programa.

De esta forma, correspondió a los directores de dichas dependencias, determinar el número y calendarización de las plazas que se someterían a concurso de oposición abierto, tomando en cuenta entre otros factores, las características de su personal académico tales como su número, antigüedad y tipo de nombramiento; carga de trabajo que implicaba a sus comisiones dictaminadoras, para en su caso, contar con el apoyo de jurados calificadores; recursos presupuestales disponibles, etc.

Por su parte, la Secretaría General, por medio de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, quedó como responsable de coordinar y apoyar las acciones derivadas del Programa.

II. EJECUCIÓN Y RESULTADOS

El Programa se inició en el mes de julio de 1981 y han participado a lo largo del mismo, hasta 1987, 26 dependencias académicas: 11 de las 13 Facultades, las 4 Escuelas Nacionales, las 5 Unidades Multidisciplinarias, la Escuela Nacional Preparatoria, el Colegio de Ciencias y Humanidades, los 3 Centros de Extensión, así como la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas.

En suma, han participado el 93% del total de las dependencias con personal de asignatura, sobresaliendo el Colegio de Ciencias y Humanidades, las Facultades de Filosofía y Letras, Ingeniería y la de Estudios Superiores Cuautitlán, por haber emitido convocatorias en cada uno de los años que lleva el Programa (1981 a 1987).

El total de las plazas sometidas a concurso de oposición abierto para profesores de asignatura, de julio de 1981 a diciembre de 1987, fue de 12,234 y por el número convocado, destacan las Facultades con 3,943, las Unidades Multidisciplinarias con 3,614 y la Escuela Nacional Preparatoria con 3,525.

Los resultados de los concursos a los que ahora nos referimos, son sobre 10,159 de las 12,234 plazas mencionadas, debido a que se carece de información de las 2,075 de diferencia que representan el 17% del total convocado.

Así, para las 10,159 plazas, se recibieron solicitudes de 9,926 candidatos. De ellas, se aceptaron 9,603, concluyeron el procedimiento estatutario 7,833 candidatos, es decir, el 82% con respecto al número de solicitudes aceptadas. Alcanzaron su definitividad 5,350 profesores, 68% en relación con los candidatos que concluyeron los concursos y fueron declaradas desiertas 4,809 plazas, cifra que resulta de la suma de: 233 plazas para las que no hubo solicitudes; 323 plazas de las que no se aceptaron solicitudes; 1,770 en las que los candidatos no concluyeron el concurso; y 2,483 en donde no hubo ganadores.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Con base en los datos señalados, comentaremos lo siguiente:

Si bien las 233 plazas para las que no hubo solicitudes representan una cifra poco significativa en cuanto al número de plazas convocadas, no puede pasar desapercibido este hecho, toda vez que su apertura suponía la participación del personal de asignatura en un número igual o mayor al de las plazas convocadas.

De igual forma, las 323 solicitudes no aceptadas, podrían evidenciar el que los profesores a regularizar no cubrían los requisitos estatutarios respectivos, o bien, que tratándose de un concurso de oposición abierto, hayan solicitado su inscripción candidatos ajenos al Programa que consideraron que satisfacían los requisitos y no fue así.

Singular relevancia tiene el hecho de que 1,770 candidatos no hayan concluido los concursos, pues hace reflexionar sobre las causas que probablemente lo originaron: desde el alargamiento del procedimiento más allá de los plazos estatutarios que desestimularon al profesor a seguir participando en él, hasta el temor de un dictamen desfavorable con el término de “no apto para la docencia” que podría lesionar su imagen profesional.

Asimismo, la cifra de 2,483 profesores que no resultaron ganadores en los concursos de oposición correspondientes, plantea, entre otros aspectos, la necesidad de revisar los procedimientos de ingreso y permanencia del personal académico, así como el de atender la superación académica del personal de asignatura. Es pertinente indicar que de los profesores no ganadores, más de la mitad, 1,409, fueron declarados “aptos para la docencia”.

Por último, es insoslayable manifestar que aún cuando se esperaba lograr su definitividad un mayor número de profesores, el porcentaje alcanzado (68%), revela que el esfuerzo realizado por la Institución y su personal académico durante el desarrollo del Programa, han permitido cumplir, en buena medida, su objetivo.

IV. CONCLUSIONES

Lo expuesto en este trabajo sobre el Programa de Estabilización del Personal Académico nos lleva a concluir que:

Mediante la apertura a concurso de oposición abierto de 12,234 plazas de profesor de asignatura, el Programa respondió con el compromiso institucional establecido en el mismo.

Los resultados obtenidos revelan una problemática compleja, fundamentalmente sobre la evaluación académica, en lo que concierne a los procedimientos de ingreso y permanencia del personal académico y que, el Programa por sí mismo, no podía resolver, esto es:

- La frecuencia con la que se contrata a los profesores de asignatura interinos por sobre la apertura del concurso de oposición.
- La permanencia de los mismos sin haber sido evaluados mediante el procedimiento estatutario definido para tal fin: el concurso de oposición abierto.
- La necesidad de establecer una evaluación sistemática y regular que permita identificar en qué aspectos de su labor docente un profesor deba ser apoyado por medio de programas de formación, actualización y perfeccionamiento que incidan efectivamente, en su superación académica.
- La necesidad de una mejor planeación por parte de las dependencias para la apertura de un número elevado de plazas a concurso de oposición abierto, que evite el incumplimiento del plazo previsto para este procedimiento de evaluación.

ANEXO 3: Acuerdo de creación de la Dirección General de Estudios de Posgrado (DGEP)

ACUERDO QUE REORGANIZA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 1o. y 9o. de la Ley Orgánica, así como en el 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que en atención a la naturaleza académica de la Universidad, la reorganización de su estructura administrativa es una prioridad en los esfuerzos por adecuar la administración a las funciones académicas de las dependencias, de tal forma que se brinde un mayor apoyo a la realización de los fines sustantivos de la institución y se logre una mejor vinculación entre la actividad administrativa y la académica.

Que la reorganización de la estructura administrativa de la Universidad debe ser un proceso racional y sistemático que procure, constantemente, entre otras cosas, la reagrupación de las funciones de las distintas dependencias administrativas de acuerdo con los programas institucionales de trabajo y atendiendo a su naturaleza y objetivos.

Que conforme a la Ley Orgánica, al Estatuto General y demás disposiciones universitarias, corresponde a la Secretaría General apoyar al Rector en asuntos de dirección académica de la Universidad.

Que resulta de primordial importancia diseñar e implantar políticas que reafirmen la actividad académica como uno de los objetivos fundamentales de la institución, así como instrumentar programas integrales dirigidos a la formación de los estudiantes.

Que es pertinente incrementar la participación de los cuerpos colegiados en la conducción de la vida académica de la Universidad.

Que es propósito de la administración dotar de perfiles actualizados a las entidades académicas y a las dependencias que así lo requieran para su mejor funcionamiento.

En razón de lo anterior y en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer la gestión institucional, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reorganiza la Secretaría General en sus funciones y estructura administrativa.

SEGUNDO. Serán funciones de la Secretaría General las siguientes:

- I. Colaborar con el Rector en la dirección de la Universidad;
- II. Colaborar con el Rector en la coordinación del sistema participativo de planeación y evaluación académicas;
- III. Apoyar y coordinar la labor de los cuerpos colegiados para que fortalezcan su participación en la conducción académica de la UNAM;
- IV. Establecer y coordinar el marco general de apoyo que se brinde para la superación y mejor desempeño del personal académico de la institución;
- V. Coordinar los programas de apoyo para el desarrollo integral del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- VI. Coordinar la vinculación de la Universidad con los organismos nacionales e internacionales de certificación profesional;
- VII. Coordinar la prestación y el mejoramiento de los servicios de apoyo a la actividad académica de la Universidad;
- VIII. Fomentar el intercambio académico con las universidades e instituciones educativas, de investigación y culturales del país y del extranjero;
- IX. Proponer normas, programas y actividades que fortalezcan la Educación a Distancia, la Universidad Abierta y la Educación Continua; y
- X. Vigilar el cumplimiento de la legislación sobre inscripción y revalidación de estudios, así como los procedimientos y trámites administrativos inherentes.

TERCERO. Para el cumplimiento adecuado de sus funciones, el apoyo

a los cuerpos colegiados y la coordinación de las dependencias adscritas a ella, la Secretaría General contará con:

- I. Unidad de Apoyo a Cuerpos Colegiados.
- II. Coordinación de Programas Académicos.
- III. Coordinación de Servicios Académicos.
- IV. Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.

CUARTO. Para el despacho de las funciones asignadas a la Secretaría General, contará con las dependencias siguientes:

- I. Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.
- II. Centro de Enseñanza para Extranjeros.
- III. Dirección General de Estudios de Posgrado.
- IV. Dirección General de Asuntos del Personal Académico.
- V. Dirección General de Intercambio Académico.
- VI. Dirección General de Bibliotecas.
- VII. Dirección General de Servicios de Cómputo Académico.
- VIII. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.
- IX. Dirección General de Administración Escolar.
- X. Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

QUINTO. Serán funciones de la Unidad de Apoyo a Cuerpos Colegiados las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes en relación con el Consejo Universitario y sus comisiones; los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato; el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas; el Colegio de Directores del Bachillerato; y con otros cuerpos colegiados que correspondan;
- II. Apoyar la organización y el seguimiento de los acuerdos del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas y del Colegio de Directores del Bachillerato, y fungir como su secretario técnico;
- III. Revisar y emitir opinión técnica sobre los proyectos de creación y modificación de planes y programas de estudio que presenten los Consejos Técnicos, así como proporcionar asesoría sobre la elaboración de dichos proyectos;
- IV. Apoyar el funcionamiento y los estudios necesarios para la operación de los Consejos Académicos de Área; y
- V. Apoyar las tareas del Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos.

SEXTO. Serán funciones de la Coordinación de Programas Académicos las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con: el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras; la Dirección General de Asuntos del Personal Académico; la Dirección General de Estudios de Posgrado; y la Dirección General de Intercambio Académico;
- II. Coordinar el desarrollo de los programas académicos impulsados por la administración central para el cumplimiento de los fines sustantivos de la Universidad;
- III. Diseñar nuevos programas académicos a propuesta del Rector, del Secretario General y del Consejo de Planeación; e incluir en las entidades académicas la operación de tales programas;
- IV. Evaluar el desarrollo y resultado de los programas académicos.

SÉPTIMO. Serán funciones de la Coordinación de Servicios Académicos las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con la Dirección General de Bibliotecas; la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico; y la Dirección

General de Publicaciones y Fomento Editorial;

- II. Coordinar la prestación de servicios integrales de apoyo a las labores sustantivas de la Institución;
- III. Propiciar mejores condiciones materiales de apoyo al trabajo académico en la Universidad;
- IV. Realizar estudios, promover investigaciones y participar en procesos de planeación y evaluación, relacionados con los servicios a su cargo;
- V. Funcionar como secretario técnico del Comité Asesor de Cómputo.

OCTAVO. Serán funciones de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia las siguientes:

- I. Auxiliar al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con el Sistema de Universidad Abierta y el Centro de Enseñanza para Extranjeros;
- II. Coordinar la integración del Sistema de Universidad Abierta con las acciones de educación a distancia y las de educación continua en la Institución;
- III. Coordinar el funcionamiento de los sistemas que la integran tanto en las dependencias de la propia Institución como en las unidades que, sin formar parte de la UNAM, prestan su colaboración para el desempeño de estas actividades;
- IV. Promover acciones que consoliden los esfuerzos institucionales para proveer actualización profesional permanente a la sociedad mediante educación continua y a distancia;
- V. Promover acciones para la actualización profesional en colaboración con las asociaciones de egresados de la Institución en todo el país;
- VI. Promover la evaluación de los programas de educación continua, abierta y a distancia de las entidades académicas de la Universidad;
- VII. Proporcionar, en el caso del Sistema de Universidad Abierta, apoyo técnico a las divisiones que lo soliciten, para la elaboración de objetivos, planes, programas y medios de aprendizaje;
- VIII. Evaluar y emitir opiniones para apoyar y regular el desarrollo del Sistema de Universidad Abierta, de acuerdo con los objetivos que tiene establecidos institucionalmente; e
- IX. Integrar la información necesaria para desarrollar la planeación del sistema.

NOVENO. Serán funciones del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, las siguientes:

- I. Planear, organizar e impartir cursos generales y de habilidades especiales de lenguas extranjeras;
- II. Planear, organizar e impartir cursos de formación de profesores de lenguas extranjeras, así como de actualización lingüística para profesores de la UNAM y de las instituciones educativas incorporadas;
- III. Certificar los conocimientos de idiomas de los becarios y de los postulantes a exámenes profesionales y de posgrado de la UNAM;
- IV. Planear, organizar e impartir cursos especiales que permitan la comprensión de textos escritos en lenguas extranjeras en facultades y escuelas de la UNAM;
- V. Planear y llevar a cabo investigaciones en lingüística aplicada y elaborar materiales didácticos para la enseñanza de lenguas extranjeras;
- VI. Desarrollar actividades de apoyo, asesoría y colaboración académica en materia de enseñanza e investigación de lenguas extranjeras con las facultades, escuelas, institutos, centros y dependencias universitarias; y
- VII. Establecer relaciones e intercambio con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la enseñanza e investigación de idiomas.

DÉCIMO. Serán funciones del Centro de Enseñanza para Extranjeros, las siguientes:

- I. Planear, organizar e impartir los cursos correspondientes a materias obligatorias para estudiantes inscritos en alguna licenciatura de la UNAM que no hayan cursado la enseñanza media superior en México;
- II. Planear, organizar e impartir cursos de la lengua española para extranjeros en sus diversos niveles y especialidades;
- III. Planear, organizar e impartir cursos sobre la cultura mexicana y latinoamericana para los estudiantes extranjeros, así como organizar

conferencias, cursillos y visitas a lugares de interés cultural como complemento de los cursos;

- IV. Evaluar los conocimientos que sobre la lengua española posean los estudiantes extranjeros candidatos a cursar alguna licenciatura en la UNAM; y
- V. Coordinar y evaluar las actividades de las escuelas de extensión de la UNAM en el extranjero y del Centro de Enseñanza para Extranjeros Campus Taxco.

DÉCIMO PRIMERO. Serán funciones de la Dirección General de Estudios de Posgrado las siguientes:

- I. Evaluar las actividades del posgrado en la UNAM;
- II. Funcionar como secretario ejecutivo del Consejo Consultivo de Estudios de Posgrado;
- III. Operar el Sistema de Becas para Estudios de Posgrado;
- IV. Representar al posgrado de la Institución ante los organismos nacionales e internacionales relacionados con este nivel de estudios;
- V. Propiciar la reestructuración de los programas de posgrado de acuerdo a la legislación;
- VI. Promover actividades que fortalezcan las acciones institucionales de apoyo a la formación del personal académico del sistema nacional de educación superior en el sistema universitario de posgrado;
- VII. Instrumentar y operar programas de apoyo a los proyectos de trabajo de los estudiantes de posgrado; e
- VIII. Instrumentar acciones de promoción y difusión del posgrado de la Universidad a nivel nacional e internacional.

DÉCIMO SEGUNDO. Serán funciones de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, las siguientes:

- I. Supervisar el funcionamiento y operación del sistema integral para la formación y desarrollo del personal académico;
- II. Mantener un sistema de información referido al proceso de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, conforme a las normas estatutarias;
- III. Coordinar los programas de estímulos y reconocimientos al personal académico de la Institución; y
- IV. Coordinar la integración de las comisiones dictaminadoras.

DÉCIMO TERCERO. Serán funciones de la Dirección General de Intercambio Académico, las siguientes:

- I. Fomentar y apoyar el intercambio académico entre la UNAM y las universidades e instituciones científicas y culturales del país y del extranjero;
- II. Concertar los acuerdos y convenios de carácter académico a celebrarse entre la UNAM y otras universidades e instituciones científicas y culturales del país y del extranjero, coordinar su cumplimiento y administrar los recursos complementarios para la realización de las acciones acordadas;
- III. Representar a la UNAM en las comisiones mixtas de cooperación cultural y educativa, científica y técnica que coordine la Secretaría de Relaciones Exteriores con base en los convenios que el Gobierno de México haya suscrito con otros países;
- IV. Establecer la coordinación con la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior en materia de intercambio académico;
- V. Presentar institucionalmente ante los organismos internacionales y fundaciones nacionales y extranjeras proyectos de intercambio académico de la UNAM para su financiamiento;
- VI. Asignar y administrar las becas que la UNAM otorgue dentro del marco de los convenios o acuerdos suscritos con instituciones, organismos y fundaciones nacionales y del extranjero;
- VII. Presentar institucionalmente a los candidatos de la UNAM a obtener becas de organismos internacionales y gobiernos extranjeros;
- VIII. Informar a las universidades e instituciones científicas y culturales nacionales y del extranjero sobre los programas docentes y de investigación, y otras actividades culturales de la UNAM;
- IX. Proporcionar a las entidades y dependencias de la UNAM

información sobre becas, cursos, seminarios y otros apoyos que ofrecen organismos internacionales, gobiernos extranjeros y otras instituciones y fundaciones nacionales y extranjeras;

X. Integrar información sobre aspectos académicos de las instituciones de educación superior nacionales con las que se haya suscrito convenios y acuerdos;

XI. Registrar y sistematizar la información relativa a los convenios y acuerdos de colaboración académica que establezca la UNAM con universidades e instituciones científicas y culturales del país y del extranjero y difundir sus alcances entre las entidades y dependencias; y

XII. Asesorar a las entidades y dependencias de la UNAM en la elaboración de convenios y acuerdos interinstitucionales de intercambio académico.

DÉCIMO CUARTO. Serán funciones de la Dirección General de Bibliotecas, las siguientes:

I. Fijar las normas técnicas y de servicio del Sistema Bibliotecario Universitario, coordinarlo y proporcionar el servicio en sus propias unidades;

II. Mantener un sistema de información sobre el acervo bibliográfico adquirido por el sistema bibliotecario y realizar los procesos técnicos complementarios;

III. Supervisar las labores técnicas que las bibliotecas de cada entidad y dependencia llevan a cabo;

IV. Definir criterios y procedimientos para la utilización racional de los recursos presupuestarios institucionales destinados a los servicios bibliotecarios;

V. Con fundamento en las normas técnicas y de servicio, opinar respecto a la creación, fusión y supresión de bibliotecas;

VI. Promover la capacitación y el mejoramiento profesional del personal bibliotecario;

VII. Proveer los documentos especializados que requieran las labores de docencia, investigación, extensión y administración de la Universidad, empleando para ellos los recursos universitarios y extrauniversitarios;

VIII. Coordinar y administrar la adquisición de publicaciones periódicas y seriadas para las bibliotecas de la Universidad; y

IX. Proporcionar servicios de asesoría, consulta y referencia.

DÉCIMO QUINTO. Serán funciones de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico, las siguientes:

I. Establecer sistemas de cómputo académico para las entidades y dependencias, para su personal y para los alumnos, y vigilar su operación adecuada;

II. Orientar y apoyar a las entidades y dependencias universitarias en la adquisición y mantenimiento de equipos de cómputo, así como en el aprovechamiento óptimo de los recursos institucionales;

III. Establecer e incrementar la vinculación de las unidades de cómputo y de informática con otras instituciones;

IV. Contribuir de manera permanente al desarrollo de los planes y programas que la UNAM tiene establecidos para la actualización y superación académica de su comunidad en el campo de la computación;

V. Formar parte del Comité Asesor de Cómputo; y

VI. Formar parte del Comité Académico de Vinculación Externa en Informática.

DÉCIMO SEXTO. Serán funciones de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, las siguientes:

I. Editar y publicar el resultado de las investigaciones realizadas por las facultades, escuelas, institutos y centros de la Universidad, así como textos universitarios, obras de cultura general y de información;

II. Orientar la producción editorial de la Universidad en el mercado del libro;

III. Procurar que la diversidad temática de la producción editorial de la Universidad llegue a sus destinos;

IV. Introducir al ámbito universitario la producción editorial extra universitaria pertinente;

V. Promover y proyectar la imagen institucional de las ediciones universitarias en el ámbito nacional e internacional;

VI. Estimular el perfeccionamiento de los distintos momentos implícitos en el proceso editorial, corrección, marcaje tipográfico, diseño gráfico, impresión y encuadernación;

VII. Profesionalizar el conocimiento sobre el mercado del libro;

VIII. Especializar el trabajo de traducción editorial;

IX. Dar a conocer al público, en general y a la comunidad universitaria, en particular, la producción editorial universitaria;

X. Formar y administrar el acervo editorial de la Universidad;

XI. Mantener actualizado el índice de la producción editorial de la Universidad;

XII. Formar un acervo bibliográfico sobre los diversos aspectos de la historia, impresión y producción del libro; y

XIII. Proporcionar a las entidades editoras de la Universidad, que así lo solicitan, apoyo para el almacenamiento de sus publicaciones.

DÉCIMO SÉPTIMO. Serán funciones de la Dirección General de Administración Escolar, las siguientes:

I. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la administración escolar para los alumnos, desde su selección e ingreso, hasta la terminación de sus estudios; en los niveles técnico, de bachillerato, de licenciatura y de posgrado.

II. Conferir la inscripción, reinscripción y registro a exámenes extraordinarios a los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Generales de Inscripción y de Exámenes;

III. Expedir los grados, títulos, diplomas, certificados y constancias que otorga la institución;

IV. Realizar la investigación, diseño y producción de los instrumentos de diagnóstico de aptitud y de rendimiento referentes a la selección de los alumnos de bachillerato, nivel técnico y licenciatura; y

V. Controlar el registro de los planes y programas de estudio de la institución.

DÉCIMO OCTAVO. Serán funciones de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, las siguientes:

I. Dirigir, controlar y evaluar el sistema de estudios incorporados de la UNAM;

II. Organizar, dirigir y vigilar las actividades de incorporación, certificación y revalidación de estudios;

III. Vigilar al cumplimiento del Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios y las demás disposiciones de la Legislación Universitaria, en las instituciones con estudios incorporados;

IV. Participar en el proceso de dictaminación para fines académicos, sobre la validez de los estudios realizados en establecimientos educativos nacionales o extranjeros ajenos a la UNAM, de conformidad con la Legislación Universitaria; y

V. Coordinar la acreditación de estudios de los alumnos de planteles del sistema incorporado, que pretendan ingresar a la UNAM, en años posteriores del primer.

DÉCIMO NOVENO. Además de las funciones antes señaladas, la Secretaría General, su Unidad, sus coordinaciones y dependencias a su cargo, tendrán las que les confieran la Legislación Universitaria, los ordenamientos específicos y el Rector.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F. 6 de febrero de 1997

EL RECTOR
DR. FRANCISCO J. BARNÉS DE CASTRO

ANEXO 4: Acuerdo por el que cambia la DGEP a Coordinación

ACUERDO POR EL QUE CAMBIA DE DENOMINACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México tiene entre sus fines impartir educación superior y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que la misión de la Universidad es la formación de recursos humanos de calidad que permitan enfrentar los retos de una creciente competencia internacional; la investigación que contribuya a la solución de problemas nacionales; y la de preservar y difundir la cultura nacional, así como los grandes valores de la cultura universal en beneficio de nuestra sociedad.

Que mediante Acuerdo que Reorganiza la Secretaría General de la UNAM del 6 de febrero de 1997, se asignan funciones a la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Que a través del Acuerdo que Reestructura la Administración Central para Fortalecer el Proceso de Reforma Universitaria del 5 de enero de 2004, la Dirección General de Estudios de Posgrado queda adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Que en seguimiento a lo establecido en el actual Reglamento General de Estudios de Posgrado, emitido por el Consejo Universitario el 29 de septiembre de 2006, se hace necesario adecuar y actualizar las estructuras académico-administrativas del posgrado en la UNAM.

Que es propósito de la administración universitaria actualizar los perfiles de las entidades académicas y dependencias universitarias con el fin de mejorar su funcionamiento y lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que la reforma de la Institución es un proceso permanente, en el que todos los universitarios se encuentran comprometidos a tomar las medidas necesarias para mantenerla a la vanguardia de la educación, la investigación y la difusión de la cultura.

Que la Universidad Nacional requiere contar con una estructura orgánica y funcional que facilite el desarrollo de sus metas, con mejores programas de educación, desarrollo de la investigación, así como amplios esquemas de difusión cultural y de intercambio académico.

Que la organización de la estructura administrativa de la Universidad debe ser un proceso racional y sistemático que procure constantemente, la reagrupación de funciones de las distintas entidades y dependencias atendiendo a su naturaleza, objetivos y competencia, así como de acuerdo con los programas institucionales de trabajo.

En razón de lo anterior y en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer la gestión institucional, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Dirección General de Estudios de Posgrado, cambia su denominación a Coordinación de Estudios de Posgrado, conservando su actual estructura orgánica.

Segundo. La Coordinación de Estudios de Posgrado dependerá de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Tercero. Serán funciones de la Coordinación de Estudios de Posgrado las siguientes:

I. Representar al posgrado universitario ante instituciones y organismos nacionales e internacionales;

II. Promover la reestructuración de los programas de posgrado de acuerdo a la legislación universitaria;

III. Participar en la definición de las políticas y lineamientos generales y operativos del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM;

IV. Elaborar, para aprobación del Consejo de Estudios de Posgrado, el Plan de Desarrollo del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM;

V. Vigilar la observancia del Reglamento General de Estudios de Posgrado, así como el cumplimiento de la legislación aplicable;

VI. Formalizar los convenios de colaboración para impulsar posgrados compartidos en el marco de los espacios comunes de educación, nacionales e internacionales, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo de Estudios de Posgrado;

VII. Difundir y promover las actividades y la oferta académica del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM;

VIII. Definir lineamientos generales para la evaluación global del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAM;

IX. Asesorar a los comités académicos en el análisis y propuesta de las orientaciones interdisciplinarias de posgrado;

X. Promover y asesorar a los programas de posgrado en los procesos de evaluación y acreditación por parte de organismos externos a la UNAM;

XI. Administrar los programas de becas y de apoyo a los estudios de posgrado;

XII. Gestionar el presupuesto de los programas de posgrado de maestría y/o doctorado;

XIII. Administrar los recursos regulares y extraordinarios del posgrado universitario, y

XIV. Desarrollar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado.

CUARTO. Además de las funciones antes señaladas, la Coordinación de Estudios de Posgrado tendrá las funciones que le confiere el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, y en general la legislación universitaria y aquéllas que le asigne el Rector.

QUINTO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán desahogados por la Oficina del Abogado General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.

SEGUNDO. Se deroga el numeral décimo primero del Acuerdo que Reorganiza la Secretaría General de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 6 de febrero de 1997.

TERCERO. Los ajustes correspondientes en cuanto a recursos humanos, financieros y materiales, así como tratándose de espacios físicos, se harán en estricto apego a la Legislación Universitaria y demás disposiciones aplicables.

CUARTO. Los aspectos laborales de la adscripción materia de este Acuerdo serán atendidos con estricto apego a la normatividad aplicable.

QUINTO. En un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la expedición de este Acuerdo, la Coordinación de Estudios de Posgrado deberá presentar a las autoridades correspondientes las adecuaciones a su estructura orgánica y funcional que se requieran para cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado de la UNAM.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF, 6 de agosto de 2007
El Rector
Dr. Juan Ramón de la Fuente

ANEXO 5: Convocatoria del PAEP



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO

CONVOCATORIA

Con el propósito de promover los planes de desarrollo de los programas de posgrado en las diferentes áreas del conocimiento, la UNAM a través de la Coordinación de Estudios de Posgrado

se realizará exclusivamente hasta el mes de octubre del 2010.

CONVOCA

A los **Comités Académicos de los Programas de Posgrado de la UNAM** a presentar proyectos dentro del *Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)*, promoción 2010, de acuerdo con las siguientes:

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

I. La evaluación de los proyectos estará a cargo del Comité Técnico del PAEP.

II. El dictamen de Comité Técnico del PAEP será inapelable.

BASES

I. Ingresar un solo proyecto institucional por Programa de Posgrado.

II. Se apoyarán a los proyectos que contribuyan al cumplimiento de los planes estratégicos definidos por los comités académicos de los programas de posgrado.

III. Todas las adquisiciones de equipo, materiales, instrumentos y en general las que se hagan con los apoyos otorgados a través del PAEP serán propiedad de la UNAM y quedarán bajo el resguardo de los Programas de Posgrado correspondientes. Las entidades participantes en el Comité Académico de los programas respectivos, proporcionarán el 33% para su adquisición.

IV. La administración de los fondos estará sujeta a las disposiciones, mecanismos y formas de aplicación y comprobación establecidos por la UNAM. La aplicación de los recursos aprobados

REQUISITOS

I. Las solicitudes deberán entregarse en los formatos elaborados por la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP). Dichos formatos estarán disponibles, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en la Gaceta UNAM, en la página electrónica <http://www.posgrado.unam.mx/paep>

II. Las solicitudes de apoyo deberán ser entregadas por los Coordinadores de los Programas de Posgrado a esta Coordinación de Estudios de Posgrado a más tardar el lunes 15 de febrero de 2010 en original y debidamente requisitadas. No se recibirán expedientes incompletos, ni extemporáneos.

III. Los coordinadores de los proyectos aprobados adquieren la obligación de presentar informes académicos a solicitud de la CEP.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., 18 de enero de 2010
DRA. ANNIE PARDO

ANEXO 6: Informe diacrónico de 1996 a 2010 del PBEP

ELABORADO POR: GUADALUPE QUEZADAS C.

De acuerdo con la publicación en Gaceta UNAM de la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM se presentan por fechas los cambios ocurridos desde la última emisión por parte de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y el inicio en la entonces Dirección General de Estudios de Posgrado, ahora Coordinación de Estudios de Posgrado.

CAMBIOS EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO:

2 de septiembre de 1996:

- a). El Secretario General, quien lo preside;
- b). Los Coordinadores de los Consejos Académicos de Área, el Coordinador de Humanidades y el Coordinador de la Investigación Científica;
- c). Dos representantes de cada uno de los Consejos Académicos de Área, quienes deberán ser profesores o investigadores titulares de tiempo completo, tutores de algún programa de posgrado, y no desempeñar cargos académico administrativos en la UNAM. Serán designados por los Consejos Académicos de Área a propuesta los Coordinadores. Durarán en su cargo un máximo de tres años, prorrogables, en forma consecutiva, por una sola ocasión
- d). Diez miembros designados por el Rector. Estos durarán en su encargo tres años, prorrogables, en forma consecutiva, por una sola ocasión.
- e). Formarán parte con voz pero sin voto: el titular de la DGAPA, quien suplirá al Secretario General en su ausencia, y el Director General de Intercambio Académico.

4 de agosto de 1997:

- a). El Secretario General, quien lo presidirá.
- b). **Tres** representantes de cada uno de los Consejos Académicos de Área, quienes deberán ser profesores o investigadores titulares de tiempo completo, tutores de algún programa de posgrado, y no desempeñar cargos académico-administrativos en la UNAM. Serán designados por los Consejos respectivos a propuesta de los Coordinadores. Durarán en su cargo un máximo de tres años, prorrogables en forma consecutiva, por una sola ocasión.
- c) Diez miembros designados por el Rector, **quienes deberán ser profesores o investigadores titulares de tiempo completo, tutores de algún programa de posgrado, y no desempeñar cargos académico-administrativos en la UNAM.** Éstos durarán en su cargo tres años, prorrogables en forma consecutiva, por una sola ocasión.
- d). **El Coordinador de Programas Académicos, quien suplirá al Secretario General en su ausencia.**
- e). Formarán parte con voz pero sin voto: los **Directores Generales de Estudios de Posgrado**, de Asuntos del Personal Académico y de Intercambio Académico.

10 de julio de 2000:

- El único cambio fue que ya no aparece el Coordinador de Programas Académicos.

1º. de febrero de 2001:

- El único cambio fue que ya no aparece el Director General de Intercambio Académico.

3 de julio de 2003:

- Última vez que se publicó la integración del Comité Técnico.

4 de marzo de 2004:

“El Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM tendrá un Comité Técnico quien será el responsable de evaluar académicamente las solicitudes de los candidatos.

OTROS CAMBIOS:

4 de agosto de 1997:

- La Convocatoria y Reglas de operación son emitidas por la Dirección General de Estudios de Posgrado y para impulsar la reestructuración del posgrado se incorporan a los Comités Académicos de los Programas en la preselección de los candidatos y al Consejo Consultivo de Estudios de Posgrado como órgano responsable de establecer los criterios generales para la asignación de becas, evaluar el desarrollo del Programa de Becas en cada programa de posgrado y cumplir las demás funciones que le asigne el Secretario General.

12 de febrero de 1998:

- Se incorporan las becas complementarias en función de los tabuladores de la UNAM y el CONACYT.

3 de febrero de 2000:

- Se indica que las becas comprenden una asignación mensual para gastos de manutención, anteriormente se señalaba que además cubrían seguro médico, inscripción y colegiatura.

- Se aprueba incluir que el tabulador tendrá un incremento anual en la misma proporción que el aumento al salario mínimo.

- Se modifica la renovación anual de las becas ya que se otorgarán por el período establecido en el programa de estudios y en concordancia con los límites máximos definidos. La permanencia queda sujeta a la evaluación de los becarios al término de cada semestre escolar.

1º. de febrero de 2001:

- Se incorpora que los alumnos que residan en una entidad federativa distinta al Distrito Federal y realicen sus estudios en alguno de los campus foráneos de la UNAM, reconocido como subsede de una entidad académica participante del programa de posgrado en donde se encuentren inscritos, recibirán un apoyo económico adicional.

- Se incluye como un criterio más de evaluación el proyecto de investigación debidamente estructurado, avalado por el tutor o el comité tutorial.

18 de febrero de 2002:

- Se señala que las becas se otorgarán a los alumnos que cursen por primera vez el nivel de estudios para el cual la solicitan.
- La duración de las becas se establece por semestres escolares y no por años.
- Se incluyen las responsabilidades de los coordinadores de los programas de posgrado.

3 de febrero de 2003:

- Se incorpora que para los alumnos de maestría inscritos en programas de posgrado que no contemplan al inicio del mismo un proyecto de investigación, deberán entregar una carta de exposición de motivos para cursar el programa de estudios elegido, en donde expresen claramente sus expectativas académicas o profesionales.

3 de julio de 2003:

- Se amplía al doctorado la entrega de la carta de exposición de motivos en lugar del proyecto de investigación al señalar “alumnos inscritos en programas de posgrado...”.
- Se incluye por única vez como criterio de evaluación: el historial del tutor en la formación de recursos humanos porque se traslada a las responsabilidades de los comités académicos.
- Se adiciona en el apartado de permanencia de becarios: Las becas se otorgarán por el período establecido en el programa de estudios respectivo, para los alumnos de dedicación exclusiva y en concordancia con los límites máximos indicados en el numeral 7 de estas Reglas. **Solamente en el caso de las alumnas que por embarazo soliciten al comité académico respectivo, la suspensión por un semestre de sus estudios, podrán continuar con la beca durante dicho período.** (Texto que únicamente volvió a aparecer en julio de 2010).

18 de marzo de 2004:

- Se abrevia el objetivo del Programa que era: Fortalecer los programas de posgrado de la UNAM, fomentar la vocación de los estudiantes por la investigación y la docencia, así como **apoyar a los mejores alumnos de maestría y doctorado para la realización de sus estudios y la obtención del grado.**
- Ya no se publican las funciones de la Dirección General de Estudios de Posgrado que antes de esa fecha eran: a) Coordinar las reuniones del Comité Técnico de Becas, b) Mantener informados a los comités académicos de las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa, c) Supervisar el cumplimiento de este ordenamiento, d) Emitir la convocatoria y distribuir los formatos de solicitud de beca, solamente queda: “La Dirección General de Estudios de Posgrado será la dependencia de la UNAM encargada de coordinar y administrar este Programa.

21 de febrero de 2005:

- Desaparecen las becas nuevas complementarias.
- Se simplifica el tabulador de becas a un monto por nivel de estudios, homologándolo al del CONACYT: 4.5 y 6 salarios mínimos mensuales para maestría y doctorado respectivamente.
- Se señala que: “Únicamente procederán las solicitudes de candidatos que no puedan acceder a otros programas de becas internos o externos a la UNAM y cumplan los requisitos especificados en éste”.

- Para estudiantes inscritos con anterioridad a su solicitud de beca se establecen requisitos por nivel de estudios.

- Se establece el registro de solicitudes en la página WEB, el estudiante debe capturarla e imprimirla para entregarla a la Coordinación del Programa en donde esté inscrito junto con la documentación requerida.

1º. de Agosto de 2005:

- Se incluye como criterio de evaluación: “Se otorgará prioridad a los alumnos de nuevo ingreso al semestre...”

14 de enero de 2008:

- Se incorpora como criterio de evaluación: “El impacto del Programa de Becas en la graduación de los alumnos”.

28 de julio de 2008:

- Se disminuye de 8.5 a 8 el promedio mínimo exigido tanto en estudios previos como para la permanencia (becarios de maestría).

26 de julio de 2010:

- Desaparece último párrafo de la base 4 y la base 5 de la Convocatoria que decían respectivamente: “Se cancelarán en forma automática las solicitudes con documentación incompleta, las entregadas en forma extemporánea, o bien las que no cumplan algún requisito de los exigidos” y “El dictamen del Comité Técnico de Becas será inapelable”.

ANEXO 7: Convocatoria del PBEP

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Convocatoria de Ingreso al Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM

La Coordinación de Estudios de Posgrado convoca a los alumnos de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México a participar en el **Programa de Becas para Estudios de Posgrado (Becas Nuevas)**, correspondiente al periodo lectivo del **semestre 2011-1**. Este programa tiene como:

Objetivo

Apoyar a los mejores alumnos de maestría y doctorado para la realización de sus estudios y la obtención del grado.

Condiciones generales

I. Las propuestas de candidatos y el otorgamiento de las becas se harán conforme a las Reglas de Operación del Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM.

II. La preselección de los candidatos estará a cargo de los comités académicos de los programas, los cuales presentarán sus solicitudes con dictamen favorable al Comité Técnico de Becas, por conducto de la Coordinación de Estudios de Posgrado.

III. Las solicitudes de beca, debidamente requeridas, serán evaluadas por el Comité Técnico de Becas, atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

a) Plan de trabajo por desarrollar durante el periodo total de la beca que se dicte, acorde con los semestres establecidos en el programa de estudios para los alumnos de dedicación exclusiva al mismo. Dicho plan deberá incluir todas las actividades académicas y de investigación para cubrir el programa y obtener el grado.

b) Proyecto de investigación debidamente estructurado, avalado por el tutor o el comité tutor. En el caso de programas de maestría y doctorado que no lo exijan al inicio de los estudios, deberán presentarlo al término del semestre escolar establecido en los mismos. En este último supuesto, entregará alguna investigación o trabajo académico realizado con anterioridad en su disciplina.

c) Antecedentes académicos de los candidatos.

d) Se otorgará prioridad a los alumnos de nuevo ingreso al semestre 2011-1.

e) El impacto del Programa de Becas en la graduación de los alumnos.

f) Recursos presupuestales disponibles.

IV. Todos los candidatos deberán estar inscritos como alumnos con dedicación exclusiva a su programa de estudios de posgrado, lo cual impide la realización de cualquier otro tipo

de actividad remunerada o no, fuera o dentro de la UNAM, excepto, las cuatro horas contenidas en el numeral siguiente.

V. Los becarios deberán colaborar con cuatro horas semanales en actividades de apoyo académico (docencia, investigación o difusión) las cuales serán asignadas por el comité académico correspondiente.

VI. Los candidatos no podrán disfrutar simultáneamente de otra beca interna o externa a la UNAM, ni de comisión con goce de sueldo de la institución u organismo en donde laboren.

VII. La solicitud de beca se cancelará automáticamente cuando el candidato omita datos en ella o en la documentación anexa, que incidan sobre los requisitos exigidos.

Bases

1. Los interesados deberán registrar su solicitud en la página WEB <http://www.posgrado.unam.mx/becas2011-1> del **26 de julio al 6 de agosto**, imprimirla y entregarla en la coordinación del programa de estudios en el que se encuentren inscritos, con la documentación requerida.

2. La fecha límite en que los interesados deberán entregar las solicitudes de beca en la coordinación de su programa de estudios es el **9 de agosto**.

3. Los candidatos deberán cumplir con los requisitos indicados en el numeral 8 de las Reglas de Operación del Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM.

4. El **20 de agosto entre 9:00 y 19:00 horas** es la fecha límite para que los comités académicos entreguen las solicitudes con dictamen favorable en esta Coordinación.

TABULADOR DE BECAS

NIVEL	MONTO MENSUAL \$
Maestría	7,757.00
Doctorado	10,343.00

"POR MIRAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D. F., 26 de julio de 2010

DRA. ANNIE PARDO

26 de julio de 2010 *Jjarela* 27

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNAM

Características de las becas

1. Se podrán otorgar becas a los alumnos inscritos en los programas de maestría y doctorado de la UNAM, para dedicarse en forma exclusiva a la realización de sus estudios. Tendrán prioridad los alumnos de nuevo ingreso al semestre 2011-1.

2. Las becas podrán otorgarse a los alumnos que cursen por primera vez el nivel de estudios para el cual la solicitan.

3. Las becas comprenden una asignación mensual para gastos de manutención.

El monto de las becas será establecido de acuerdo con el tabulador vigente del Programa de Becas para Estudios de Posgrado de la UNAM. Dicho tabulador tendrá un incremento anual en la misma proporción que el aumento al salario mínimo.

4. Únicamente procederán las solicitudes de candidatos que no puedan acceder a los programas de becas internos o externo a la UNAM y cumplan los requisitos especificados en éste.

5. Los alumnos que realicen la totalidad de sus estudios en alguno de los campus federales de la UNAM (fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México) reconocidos como una entidad académica participante del programa de posgrado en donde se encuentren inscritos, recibirán un apoyo económico adicional, si han cambiado su residencia a la entidad federativa de que se trate.

Duración de las becas

6. El periodo de la beca comprenderá los semestres escolares establecidos en cada programa de estudios para los alumnos de dedicación exclusiva a éste.

7. Dicho periodo se contabilizará a partir del ingreso del alumno al programa de posgrado correspondiente, es decir, en forma independiente al ciclo escolar para el que solicita la beca, por lo que de ser aprobada, su vigencia comprenderá únicamente los semestres que le restan para concluir su programa de estudios.

Requisitos:

8. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar inscrito en un programa de maestría o doctorado de la UNAM, como alumno de dedicación exclusiva al mismo, lo cual impide la realización de cualquier otro tipo de actividad remunerada o no, fuera o dentro de la UNAM, excepto las cuatro horas referidas en el inciso e) del numeral 17 de estas Reglas.

b) Contar con un promedio mínimo de 8.0 y el 100% de créditos cubiertos en sus estudios previos de licenciatura o de maestría, según el caso, de acuerdo con lo estipulado en las normas operativas del Programa respectivo.

Los alumnos que realicen sus estudios previos en el extranjero, deberán anexar la equivalencia de promedio, expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

c) Los estudiantes regulares de dedicación exclusiva a su programa de estudios, inscritos con anterioridad a su solicitud de beca, deberán contar además de los requisitos arriba men-

cionados, en el caso de la maestría con un promedio mínimo de 8.0 en el avance de sus estudios y haber acreditado satisfactoriamente las actividades académicas exigidas en su programa de estudios. En el caso del doctorado el haber acreditado satisfactoriamente las actividades académicas exigidas en el programa de estudios y tener un avance significativo en el proyecto de investigación.

d) Presentar el proyecto de investigación a desarrollar para la obtención del grado, debidamente estructurado, avalado por el tutor o el comité tutor. En el caso de programas de maestría y doctorado que no lo exijan al inicio de los estudios, deberá presentarlo al término del semestre escolar establecido en los mismos. En este último supuesto, entregará alguna investigación o trabajo académico realizado con anterioridad en su disciplina.

e) Presentar el plan de trabajo por desarrollar durante el periodo total de la beca que se solicita, acorde con los semestres establecidos en el programa de estudios para los alumnos de dedicación exclusiva al mismo. Dicho plan deberá incluir todas las actividades académicas y de investigación para cubrir el programa y obtener el grado.

f) No haber causado baja con anterioridad en alguno de los programas de becas de la UNAM o de otra institución por incumplimiento de sus obligaciones académicas como becario.

g) Los candidatos de nacionalidad extranjera deberán anexar además la forma migratoria vigente con el permiso para realizar estudios de posgrado en la UNAM, expedida por la Secretaría de Gobernación.

9. De acuerdo con la fecha límite de entrega establecida en la Convocatoria, los interesados deberán presentar la solicitud a la coordinación del programa que les corresponda, acompañada de la documentación completa que en ella se especifica.

Instancias responsables

10. Los comités académicos de los programas de posgrado serán los órganos responsables de:

a) Evaluar y dictaminar las solicitudes de beca tomando en cuenta los antecedentes académicos de los candidatos, el historial del tutor en la formación de recursos humanos y la capacidad de formación de alumnos del programa de posgrado correspondiente.

b) Asignar el orden de prelación de las solicitudes de beca acompañado de los criterios de evaluación utilizados para postular a los candidatos.

c) Indicar las fechas de inicio y término de los estudios con la obtención del grado de los alumnos que postulan.

d) Postular ante el Comité Técnico de Becas a los candidatos evaluados favorablemente y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 8 de estas Reglas de Operación.

e) Supervisar el desempeño académico de los becarios, incluyendo las actividades de apoyo académico realizadas por el estudiante, indicadas en el inciso e) del numeral 17 de estas Reglas.

g) Evaluar periódicamente el desarrollo del Programa de Becas en su programa de posgrado e informar al Comité Técnico de Becas a través de la CEP.

11. Los coordinadores de los programas de posgrado serán los responsables de:

a) Difundir el Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM en su comunidad, en especial, la convocatoria respectiva, así como la recepción de las solicitudes con la documentación que las avale.

b) Proporcionar a los interesados información adecuada y oportuna sobre los objetivos, procedimientos, requisitos y condiciones de este Programa.

c) Entregar a la CEP en la fecha establecida previamente, las solicitudes de beca debidamente requeridas, anexando los documentos que en ella se especifican.

d) Informar oportunamente a la CEP de cualquier cambio en la situación de los becarios, en particular de la terminación de las becas. Esto último ya sea porque concluyeron sus estudios, no se inscribieron al semestre inmediato o cuando dejen de cumplir con alguna de sus obligaciones como becarios.

12. El Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM tendrá un Comité Técnico quien será el responsable de evaluar académicamente las solicitudes de los candidatos.

13. La Coordinación de Estudios de Posgrado será la dependencia de la UNAM encargada de coordinar y administrar este Programa.

Permanencia de los becarios

14. Las becas se otorgarán únicamente por el periodo establecido en el programa de estudios respectivo para los alumnos de dedicación exclusiva.

Solamente en el caso de las alumnas que por embarazo soliciten al comité académico respectivo, la suspensión por un semestre de sus estudios, podrán continuar con la beca durante dicho periodo.

15. La permanencia de los alumnos en este Programa estará sujeta a que los comités académicos envíen a la CEP, al término de cada semestre escolar, la relación de los becarios con el dictamen correspondiente, acompañada de la historia académica actualizada que avale el cumplimiento del promedio mínimo exigido o de las actas de evaluación de trabajo académico oficiales que acrediten el desempeño satisfactorio del estudiante; la inscripción al semestre inmediato que cursará, así como el informe de las actividades de apoyo académico realizadas.

16. Para que los comités académicos recomienden la permanencia de un alumno en el Programa, deberán tomar en consideración los siguientes criterios:

a) El desempeño académico del becario durante el semestre escolar.

b) La acreditación y el avance logrados en sus actividades académicas y en el proyecto de investigación, de acuerdo con el compromiso establecido en su plan de trabajo.

c) La evaluación del tutor y/o del comité tutor, según el caso.

d) El cumplimiento de sus obligaciones como becario, incluyendo la que le aprobaron como colaboración en actividades de apoyo académico.

Obligaciones de los becarios:

17. Los becarios tendrán las siguientes obligaciones:

a) Mantener en forma ininterrumpida su inscripción al programa y cumplir con el plan de trabajo aprobado y obtener el grado correspondiente, en los términos en los que les fue otorgada la beca.

b) Obtener en cada periodo escolar un promedio mínimo de 8.0 y no tener ninguna calificación de NA o NP y cumplir satisfactoriamente las actividades académicas de acuerdo con lo establecido en el programa de posgrado en el que están inscritos.

c) Informar semestralmente sobre el desarrollo de sus estudios y al concluir éstos, de la obtención del grado.

d) Dedicarse exclusivamente a su programa de estudios, lo cual impide la realización de cualquier otro tipo de actividad remunerada o no, fuera o dentro de la UNAM, salvo lo establecido en el siguiente inciso.

e) Dedicar cuatro horas semanales a colaborar en actividades de apoyo académico (docencia, investigación, difusión) en algunos de los programas académicos de la UNAM, avaladas por el comité académico respectivo. Tales actividades deberán ser adicionales a las establecidas para desarrollar sus estudios.

f) Incluir en toda publicación o tesis, realizada como resultado de la beca, un reconocimiento explícito a la UNAM por el apoyo como becario.

g) Hacer del conocimiento del Comité Técnico de Becas por conducto de la CEP, todo cambio que modifique su situación como becario, con el objeto de que se hagan los ajustes pertinentes.

h) Entregar el informe final y copia del documento que acredite la obtención del grado, al concluir el periodo de beca.

Cancelación y terminación de las becas

18. Las becas terminarán:

a) Cuando se cumpla el objetivo o el periodo para el cual fueron otorgadas, lo que suceda primero.

b) Cuando a juicio del comité académico o del Comité Técnico de Becas los avances no sean satisfactorios.

c) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en este ordenamiento, en particular la relativa a su dedicación exclusiva al programa de estudios.

d) Cuando el interesado así lo solicite.

e) Cuando un estudiante omita datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas como becario, en especial, cuando no informe oportunamente respecto al otorgamiento de otra beca o apoyo económico.

Otros

19. Cualquier situación no contemplada en estas Reglas será resuelta por la Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM previa consulta con el Abogado General.

Transitorio

PRIMERO: Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta UNAM y dejan sin efecto a las Reglas de Operación del Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM del 18 y 21 de enero de 2010.

ANEXO 8: Reporte de exbecarios del PBEP

Doctorado: del ciclo escolar de ingreso 1997-2 al 2004-1

Maestría: del ciclo escolar de ingreso 1997-2 al 2005-1

Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM											
Exbecarios de doctorado											
Doctorado										Total general	Porcentaje de Graduados
Área	Graduados			Egresados			Sin concluir estudios				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
CBQS	174	441	615	54	266	320	32	91	123	1,058	58
CFMI	116	112	228	52	134	186	30	51	81	495	46
CS	78	90	168	69	109	178	26	19	45	391	43
H y A	63	38	101	49	39	88	15	4	19	208	49
TOTAL	431	681	1,112	224	548	772	103	165	268	2,152	52

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

Programa de Becas para Estudios de Posgrado en la UNAM											
Exbecarios de maestría											
Maestría										Total general	Porcentaje de Graduados
Área	Graduados			Egresados			Sin concluir estudios				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
CBQS	101	645	746	54	312	366	15	55	70	1,182	63
CFMI	130	331	461	43	180	223	25	41	66	750	61
CS	152	230	382	151	285	436	36	23	59	877	44
H y A	227	84	311	440	71	511	70	12	82	904	34
TOTAL	610	1,290	1,900	688	848	1,536	146	131	277	3,713	51

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

Exbecarios por programa de estudios del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

PROGRAMA	DOCTORADO									TOTAL	Porcentaje de Graduados
	GRADUADOS			EGRESADOS			SIN CONCLUIR ESTUDIOS				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
Ciencias Biológicas	35	70	105	12	55	67	4	14	18	190	55
Ciencias Biomédicas	70	210	280	22	122	144	8	52	60	484	58
Ciencias Bioquímicas	25	95	120	9	40	49	3	10	13	182	66
Ciencias del Mar y Limnología	3	12	15	3	13	16	-	1	1	32	47
Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud	7	-	7	1	-	1	7	2	9	17	41
Ciencias de la Producción y de la Salud Animal	3	8	11	1	9	10	1	3	4	25	44
Ciencias Químicas	31	46	77	6	27	33	9	9	18	128	60
TOTAL	174	441	615	54	266	320	32	91	123	1,058	58

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

PROGRAMA	MAESTRÍA									TOTAL	Porcentaje de Graduados
	GRADUADOS			EGRESADOS			SIN CONCLUIR ESTUDIOS				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
Ciencias Biológicas	29	244	273	8	131	139	6	16	22	434	63
Ciencias Bioquímicas	4	112	116	4	64	68	-	6	6	190	61
Ciencias del Mar y Limnología	10	68	78	2	31	33	-	7	7	118	66
Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud	14	7	21	17	16	33	5	3	8	62	34
Ciencias (Neurobiología)	6	61	67	1	4	5	-	10	10	82	82
Ciencias de la Producción y de la Salud Animal	9	77	86	-	13	13	1	4	5	104	83
Ciencias Químicas	26	77	103	21	53	74	3	9	12	189	54
Enfermería	2	-	2	1	-	1	-	-	-	3	67
TOTAL	100	646	746	54	312	366	15	55	70	1,182	63

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

Exbecarios por programa de estudios del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías

PROGRAMA	DOCTORADO									TOTAL	Porcentaje de Graduados
	GRADUADOS			EGRESADOS			SIN CONCLUIR ESTUDIOS				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
Ciencias (Astronomía)	7	6	13	1	9	10	-	-	-	23	57
Ciencias Físicas	24	14	38	7	11	18	4	12	16	72	53
Ingeniería	35	48	83	20	52	72	16	19	35	190	44
Ciencia e Ingeniería de la Computación	-	1	1	1	4	5	-	1	1	7	14
Ciencia e Ingeniería de Materiales	9	14	23	6	14	20	1	13	14	57	40
Ciencias Matemáticas	21	9	30	5	17	22	6	2	8	60	50
Ciencias de la Tierra	20	20	40	12	27	39	3	4	7	86	47
TOTAL	116	112	228	52	134	186	30	51	81	495	46

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

Exbecarios por programa de estudios del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías

PROGRAMA	MAESTRÍA									TOTAL	Porcentaje de Graduados
	GRADUADOS			EGRESADOS			SIN CONCLUIR ESTUDIOS				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
Ciencias (Astronomía)	7	17	24	1	15	16	-	-	-	40	60
Ciencias Físicas	21	30	51	5	17	22	7	10	17	90	57
Ingeniería	55	164	219	15	59	74	3	8	11	304	72
Ciencia e Ingeniería de la Computación	5	15	20	1	17	18	1	2	3	41	49
Ciencia e Ingeniería de Materiales	7	35	42	3	12	15	2	6	8	65	65
Ciencias Matemáticas	26	44	70	15	40	55	10	13	23	148	47
Ciencias de la Tierra	9	26	35	3	20	23	2	2	4	62	56
TOTAL	130	331	461	43	180	223	25	41	66	750	61

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

Exbecarios por programa de estudios del Área de las Ciencias Sociales

PROGRAMA	DOCTORADO									TOTAL	Porcentaje de Graduados
	GRADUADOS			EGRESADOS			SIN CONCLUIR ESTUDIOS				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
Antropología	16	3	19	14	18	32	2	2	4	55	35
Ciencias de la Administración	3	-	3	2	-	2	2	-	2	7	43
Ciencias Políticas y Sociales	12	20	32	14	28	42	6	3	9	83	39
Derecho	21	3	24	14	8	22	4	1	5	51	47
Economía	2	3	5	3	9	12	6	3	9	26	19
Estudios Latinoamericanos	13	2	15	16	1	17	5	-	5	37	41
Geografía	6	10	16	2	16	18	1	1	2	36	44
Psicología	5	49	54	4	29	33	-	9	9	96	56
TOTAL	78	90	168	69	109	178	26	19	45	391	43

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

PROGRAMA	MAESTRÍA									TOTAL	Porcentaje de Graduados
	GRADUADOS			EGRESADOS			SIN CONCLUIR ESTUDIOS				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
Antropología	18	24	42	12	26	38	3	7	10	90	47
Ciencias de la Administración	26	-	26	46	-	46	6	-	6	78	33
Ciencias Políticas y Sociales	16	43	59	7	15	22	7	-	7	88	67
Derecho	40	21	61	18	26	44	4	-	4	109	56
Economía	2	24	26	1	28	29	-	4	4	59	44
Estudios Latinoamericanos	19	12	31	16	32	48	8	3	11	90	34
Geografía	21	8	29	29	7	36	6	-	6	71	41
Psicología	10	98	108	22	151	173	1	9	10	291	37
Trabajo Social	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	0
TOTAL	152	230	382	151	285	436	36	23	59	877	44

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

Exbecarios por programa de estudios del Área de las Humanidades y de las Artes

PROGRAMA	DOCTORADO									TOTAL	Porcentaje de Graduados
	GRADUADOS			EGRESADOS			SIN CONCLUIR ESTUDIOS				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
Arquitectura	13	-	13	13	-	13	6	1	7	33	39
Bibliotecología y Estudios de la Información	1	-	1	1	-	1	-	-	-	2	50
Estudios Mesoamericanos	3	-	3	3	6	9	2	1	3	15	20
Filosofía	2	9	11	1	4	5	3	1	4	20	55
Filosofía de la Ciencia	7	3	10	5	1	6	3	-	3	19	53
Historia	7	1	8	10	7	17	-	-	-	25	32
Historia del Arte	4	1	5	1	7	8	-	-	-	13	38
Letras	18	18	36	3	11	14	-	-	-	50	72
Lingüística	1	-	1	-	1	1	-	-	-	2	50
Pedagogía	5	2	7	10	-	10	1	-	1	18	39
Urbanismo	2	4	6	1	2	3	-	1	1	10	60
Música	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	0
TOTAL	63	38	101	49	39	88	15	4	19	208	49

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

PROGRAMA	MAESTRÍA									TOTAL	Porcentaje de Graduados
	GRADUADOS			EGRESADOS			SIN CONCLUIR ESTUDIOS				
	T	C	Total	T	C	Total	T	C	Total		
Arquitectura	51	2	53	81	-	81	18	-	18	152	35
Artes Visuales	36	-	36	28	-	28	6	-	6	70	51
Bibliotecología y Estudios de la Información	3	1	4	9	-	9	-	-	-	13	31
Diseño Industrial	3	10	13	3	5	8	1	1	2	23	57
Estudios Mesoamericanos	12	5	17	24	5	29	13	-	13	59	29
Filosofía	9	19	28	9	21	30	1	3	4	62	45
Filosofía de la Ciencia	5	25	30	2	19	21	2	4	6	57	53
Historia	22	-	22	73	-	73	1	-	1	96	23
Historia del Arte	8	1	9	26	1	27	-	-	-	36	25
Letras	31	12	43	65	11	76	9	1	10	129	33
Lingüística	11	7	18	22	9	31	1	2	3	52	35
Pedagogía	19	-	19	38	-	38	2	1	3	60	32
Urbanismo	15	2	17	40	-	40	16	-	16	73	23
Docencia para la Educación Media Superior	2	-	2	14	-	14	-	-	-	16	13
Música	-	-	-	6	-	6	-	-	-	6	0
TOTAL	227	84	311	440	71	511	70	12	82	904	34

T (Beca Total)

C (Beca Complementaria)

ANEXO 9: Programas de la UNAM en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT

Programas de la UNAM acreditados a agosto de 2012 en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT			
Doctorado			
Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud	Nivel Internacional	Consolidado	Desarrollo
Doctorado en Ciencias Biológicas		X	
Doctorado en Ciencias Biomédicas	X		
Doctorado en Ciencias Bioquímicas	X	X	
Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología			
Doctorado en Ciencias Médicas y de la Salud		X	
Doctorado en Ciencias Odontológicas		X	
Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal	X		
Doctorado en Ciencias Químicas		X	
Subtotal	3	5	
Área de las Ciencias Físico Matemáticas	Nivel Internacional	Consolidado	Desarrollo
Doctorado en Ciencias (Astronomía)	X		
Doctorado en Ciencias (Física)	X		
Doctorado en Ingeniería Civil		X	
Doctorado en Ingeniería Eléctrica: Control		X	
Doctorado en Ingeniería en Energía	X		
Doctorado en Ingeniería Química		X	
Doctorado en Ingeniería en Sistemas			X
Doctorado en Ciencia e Ingeniería de la Computación		X	
Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	X		
Doctorado en Ciencias Matemáticas	X		
Doctorado en Ciencias de la Tierra		X	
Subtotal	5	5	1
Área de las Ciencias Sociales	Nivel Internacional	Consolidado	Desarrollo
Doctorado en Antropología			X
Doctorado en Ciencias de la Administración			X
Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales		X	
Doctorado en Derecho		X	
Doctorado en Economía		X	
Doctorado en Estudios Latinoamericanos			X
Doctorado en Geografía		X	
Doctorado en Psicología	X		
Subtotal	1	4	3
Área de las Humanidades y las Artes	Nivel Internacional	Consolidado	Desarrollo
Doctorado en Arquitectura	X		
Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información	X		
Doctorado en Estudios Mesoamericanos		X	
Doctorado en Filosofía		X	
Doctorado en Filosofía de la Ciencia		X	
Doctorado en Historia		X	
Doctorado en Historia del Arte		X	
Doctorado en Letras	X		
Doctorado en Lingüística		X	
Doctorado en Pedagogía		X	
Doctorado en Urbanismo	X		
Doctorado en Música			X
Subtotal	4	7	1
Total general	13	21	5

Programas de la UNAM acreditados a agosto de 2012 en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT			
Maestría			
Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud	Nivel Internacional	Consolidado	Desarrollo
Maestría en Ciencias Biológicas		X	
Maestría en Ciencias Bioquímicas	X		
Maestría en Ciencias del Mar y Limnología		X	
Maestría en Ciencias Médicas y de la Salud		X	
Maestría en Ciencias Odontológicas	X		
Maestría en Ciencias (Neurobiología)	X		
Maestría en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal	X		
Maestría en Medicina Veterinaria y Zootecnia	X		
Maestría en Ciencias Químicas	X		
Maestría en Enfermería			X
Subtotal	6	3	1
Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías	Nivel Internacional	Consolidado	Desarrollo
Maestría en Ciencias (Astronomía)	X		
Maestría en Ciencias (Física)	X		
Maestría en Ciencias (Física Médica)	X		
Maestría en Ingeniería Ambiental		X	
Maestría en Ingeniería Civil		X	
Maestría en Ingeniería Eléctrica: Control	X		
Maestría en Ingeniería Eléctrica: Instrumentación		X	
Maestría en Ingeniería Eléctrica: Procesamiento Digital de Señales			X
Maestría en Ingeniería Eléctrica: Telecomunicaciones		X	
Maestría en Ingeniería en Energía		X	
Maestría en Ingeniería Mecánica		X	
Maestría en Ingeniería Petrolera y Gas Natural			X
Maestría en Ingeniería Química		X	
Maestría en Ingeniería en Sistemas		X	
Maestría en Ciencia e Ingeniería de la Computación	X		
Maestría en Ciencia e Ingeniería de Materiales	X		
Maestría en Ciencias Matemáticas		X	
Maestría en Ciencias de la Tierra		X	
Subtotal	6	10	2
Área de las Ciencias Sociales	Nivel Internacional	Consolidado	Desarrollo
Maestría en Antropología			X
Maestría en Comunicación		X	
Maestría en Estudios en Políticos y Sociales		X	
Maestría en Estudios en Relaciones Internacionales		X	
Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos		X	
Maestría en Derecho		X	
Maestría en Economía		X	
Maestría en Estudios Latinoamericanos			X
Maestría en Geografía		X	
Maestría en Psicología		X	
Subtotal		8	2
Área de las Humanidades y las Artes	Nivel Internacional	Consolidado	Desarrollo
Maestría en Arquitectura		X	
Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información		X	
Maestría en Diseño Industrial		X	
Maestría en Filosofía			X
Maestría en Filosofía de la Ciencia	X		
Maestría en Lingüística Aplicada		X	
Maestría en Lingüística Hispánica		X	
Maestría en Pedagogía			X
Maestría para la Docencia en Educación Media Superior en Biología			X
Maestría para la Docencia en Educación Media Superior en Física			X
Subtotal	1	5	4
Total general	13	26	9

ANEXO 10: Reporte de egresados del PFG

Ciclos escolares de egreso: 2008-1, 2008-2, 2009-1, 2009-2, 2010-1 y 2010-2

Reporte de Graduados 2008			
Área Académica	Doctorado		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	33	29	88
CFMI	13	11	85
CS	9	8	89
HyA	11	9	82
Total General	66	57	86

Reporte de Graduados 2008			
Área Académica	Maestría		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	77	64	83
CFMI	85	70	82
CS	65	47	72
HyA	103	74	72
Total General	330	255	77

Reporte de Graduados 2009			
Área Académica	Doctorado		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	27	23	85
CFMI	24	20	83
CS	6	3	50
HyA	7	7	100
Total General	64	53	83

Reporte de Graduados 2009			
Área Académica	Maestría		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	158	136	86
CFMI	105	90	86
CS	87	56	64
HyA	94	80	85
Total General	444	362	82

Reporte de Graduados 2010			
Área Académica	Doctorado		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	37	36	97
CFMI	16	12	75
CS	4	4	100
HyA	7	4	57
Total General	64	56	88

Reporte de Graduados 2010			
Área Académica	Maestría		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	140	130	93
CFMI	95	88	93
CS	74	57	77
HyA	75	60	80
Total General	384	335	87

Total general			
Área Académica	Doctorado		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	97	88	91
CFMI	53	43	81
CS	19	15	79
HyA	25	20	80
Total General	194	166	86

Total general			
Área Académica	Maestría		Porcentaje de Graduados
	Egresados	Graduados	
CBQS	375	330	88
CFMI	285	248	87
CS	226	160	71
HyA	272	214	79
Total General	1,158	952	82